

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiares Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (IISSSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSSR)
D^a Laura Vallejo Pérez (IISSSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (IISSSR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y dos minutos del día 21 de julio de 2011, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2011 CON CARÁCTER URGENTE.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO P-1/11. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA AD-1 DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 60, U.E. 4, DEHESA VIEJA.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Se trae en este punto la aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la parcela AD-1 de la Zona de Ordenación 60, correspondiente al ámbito de Dehesa Vieja.

La aprobación inicial se produce por Resolución de Alcaldía nº 1943/2011 de 10 de mayo, disponiendo la apertura de período de información pública durante el cual no se han formulado alegaciones.

Recordemos que la parcela en cuestión se tramitó su cesión en expediente PAT 15/08 a la Iglesia Católica el pasado Pleno ordinario de 20 de noviembre de 2008.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): La parcela en cuestión tenía uso característico cultural-social y/o servicios públicos administrativos y no el uso religioso como dicen que tiene ahora.

Se justifica el cambio de uso mediante informe que dice que el uso cultural-social no responde a necesidades actuales o que tales usos pueden quedar cubiertos de otra manera.

Los vecinos temen aquí cómo se puede argumentar que el barrio de Dehesa Vieja no tiene biblioteca, ni centro cultural-deportivo, ni centro multidisciplinar,

y, en cambio, sí tiene un templo y centro parroquial. Le recuerdo, Sr. Terrón, que el barrio de Dehesa Vieja no tienen ningún centro cultural-social, por lo que explíqueme cómo es que va a poder quedar el uso social-cultural resuelto como menciona el informe.

También el informe dice que la parcela en cuestión no será necesaria en los próximos diez años.

Si hacemos caso al informe, como ha hecho usted, Sr. Terrón, la parcela no va a ser necesaria. Yo sólo digo lo que va a pasar y es que la parcela que era municipal, es decir de todos los vecinos y vecinas, será de la Iglesia Católica, como si a esta institución le hiciera falta que le donen recursos.

Recurso que asciende a más de 1.000.000 € y una estimación que le detallo: 1.822 m² a razón de 550 €/metro da igual a una cantidad de más de 1.000.000 €.

Y el argumento de esta estimación: el valor de precio de suelo de vivienda pública básica es de 410/413 €/m², el valor de vivienda social libre es de 546/550 €/m². Yo he usado el valor de 550 € como media.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Cuando se aprobó la cesión de esta parcela Izquierda Independiente se abstuvo y en este caso vamos a mantener ese voto.

Este Estudio de Detalle supone un cambio en el uso de una parcela municipal destinada a usos culturales, sociales y servicios públicos y administrativos. Si bien es cierto que en el sector puede haber más parcelas que pueden ubicar estos usos, no lo es menos que en Dehesa Vieja ni existe, ni están planificados a fecha de hoy edificios culturales, sociales o administrativos. Desde luego, al no existir ni edificios ni plan de infraestructuras que justifique dónde y cómo van a ir esos edificios creemos que no se prevé utilizar esta parcela para esos posibles usos que nosotros entendemos más necesarios en el barrio de Dehesa Vieja.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): El punto en cuestión es la aprobación del Estudio de Detalle, Sr. Heras, no es entrar en debate de si se va a producir la cesión o no. La cesión se remonta a 2008. Yo creo que sobre ese tema políticamente, lógicamente, no vamos a llegar a un consenso usted y yo, con lo cual no voy a entrar en ese debate.

Voy a entrar en el debate del uso urbanístico remontándome al expediente PAT 15/08, en el cual existe un informe del Arquitecto Municipal basado en el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio en el cual cito *“El uso permitido en esta parcela contempla el religioso que coincide con el solicitado y por tanto se considera admisible desde el punto de vista del uso urbanístico”*.

En lo que respecta a las dotaciones con que cuenta el barrio, existen parcelas en las que cabe ese uso y, lógicamente, está en nuestras manos trabajar, no sólo por parte del gobierno sino también por parte de la oposición, para que este Ayuntamiento tenga la capacidad y la solvencia para hacer esas dotaciones sociales al barrio de Dehesa Vieja.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No sólo es que no planifique instalaciones culturales, sociales o de vivienda pública a lo largo de Dehesa Vieja, lo vuelvo a repetir, le regalan a la Iglesia Católica más de 1.000.000 €; y todo esto lo hacen sin consultar a los dueños y dueñas originarios de la parcela, que no son otros que los vecinos y las vecinas, además de hacer caso omiso al artículo 14 de la Constitución que dice *“los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*, discriminación activa o positiva, como es el caso, Sr. Terrón. También el artículo 16 de la misma dice que *“ninguna confesión tendrá carácter estatal”*.

Por todo ello, le pido que dé marcha atrás a este proyecto de construcción de templo y centro parroquial y devuelva la parcela a los legítimos dueños y dueñas, que no son otros que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Y desde luego mi voto va a ser en contra de este Estudio de Detalle.

Ya sé que lo que se vota es un estudio técnico pero si no nos oponemos a la usurpación de lo que es de todos y todas mal haría mi labor y responsabilidad de oposición.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Terrón, el informe que usted ha leído está en el mismo expediente contestado por otro informe técnico del Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo que dice “no obstante lo informado por los servicios técnicos, procede indicar que de acuerdo con la clave de ordenación de la parcela AD-1, el uso característico es el cultural-social y/o servicios públicos administrativos” y no el religioso. Es decir, lo que estamos haciendo es un cambio de uso de facto, un cambio de uso que sólo se puede hacer si se justifica que esa parcela no se necesita para los usos originarios, es decir lo sociales, los culturales, los administrativos o de servicios públicos. Informe que ni existe, ni puede existir dado que no hay planificación de usos sociales, culturales, administrativos o de servicios públicos en Dehesa Vieja, no hay edificios sociales, culturales, administrativos o de servicios públicos en Dehesa Vieja y, desde luego, nuestro Grupo cree que sería más interesante primar los servicios culturales, sociales y administrativos en Dehesa Vieja frente al uso religioso. Probablemente no lleguemos a un acuerdo.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Le rogaría al Sr. Heras que midiera un poco los términos de sus intervenciones, sobre todo

cuando utiliza términos como usurpación. Nadie está usurpando aquí suelo, estamos haciéndolo conforme a la Ley y al Derecho.

También decirle que nos hacemos eco de lo que dicen y de lo que piden los vecinos. De hecho este expediente, el expediente de cesión como tal es de 2008, los vecinos han tenido por tanto tiempo para valorar si lo que hicimos en su momento fue correcto o no a través de unas elecciones municipales y creo que nos han dado la razón, o al menos en este sentido han refrendado lo que hicimos en su momento.

Vuelvo a insistir en las dotaciones a futuro. Existe suelo municipal para poder hacer realidad dotaciones culturales y sociales en el ámbito de Dehesa Vieja. No se está haciendo nada más que aprobar un Estudio de Detalle y sacar adelante un proyecto en el cual confió esta Corporación o este Grupo municipal en el año 2008 y que queremos sea una realidad para los vecinos de Dehesa Vieja.

Muchísimas gracias.

- No se registran más intervenciones -

Incoado expediente, a instancia de la PARROQUIA BEATO MANUEL GONZÁLEZ para aprobación de Estudio del Estudio de Detalle de la parcela AD-1 de la Zona de Ordenación 60, U.E. 4, Dehesa Vieja, de lo actuado resulta:

- Por Resolución de Alcaldía nº 1493/11 de 10 de mayo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.
- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 19 de mayo de 2011 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 31 del mismo mes y año, habiéndose realizado también la notificación individualizada del acuerdo de aprobación al interesado.

Se hace constar que NO se han formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 27 de junio de 2011, unida a las actuaciones.

En su virtud, vistos los arts. 53, 60 y 61 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU-LV) y cinco abstenciones (II), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela AD-1 Zona de Ordenación 60, U.E. 4, Dehesa Vieja, promovido por la Parroquia Beato Manuel González.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la citada Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO P-4/11: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE 7ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ZONA DE ORDENACIÓN 60, FICHA CLAVE DE ORDENACIÓN D1.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): El objetivo de la presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana es el de dotar de mayor edificabilidad a las parcelas dotacionales de uso deportivo D8 y D9 para posibilitar la implantación de deportes indoor.

Se propone, por tanto, aprobar inicialmente el proyecto de 7ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 2001, someter el expediente y el proyecto a información pública por el plazo de un mes y requerir informe a los órganos previstos legalmente como preceptivos.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros vamos a votar a favor pero vamos a hacer una solicitud para que estas instalaciones deportivas en un futuro sean municipales.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Nosotros en principio estamos por supuesto a favor de que se construyan más instalaciones, además creo que la demanda puede estar justificada, de deportes indoor. Sin embargo, leyendo el expediente tenemos que hacer algunas consideraciones.

Revisado el expediente hay diversos documentos, uno firmado por el Director de Urbanismo nos genera dudas. Me explico.

Dice el Director de Urbanismo que llega por diversos conductos información de que hay instalaciones infrautilizadas en Dehesa Vieja pero no dice cuáles son esos conductos. Entonces la primera duda es cuáles son esos conductos. Nos gustaría que nos informase cuáles son. Queremos saber si son conductos oficiales, más que nada para eliminar la sospecha de que sea un particular que interesadamente informa al Ayuntamiento de que hay instalaciones infrautilizadas que podrían beneficiar a ese particular y al final se convierten en otro tipo de instalación. Entonces, queremos limpiar esa sospecha que, probablemente sea infundada pero nos gustaría limpiarla.

En segundo lugar, nos gustaría saber si ha habido una verificación real por los servicios municipales informada del hecho de que haya instalaciones de uso libre infrautilizadas en Dehesa Vieja.

En tercer lugar le podríamos decir que nosotros también podemos ser un conducto para hacerle llegar información al gobierno, de hecho somos el conducto a través del cual nos llega información de los vecinos y la transmitimos aquí diciéndole que esas instalaciones están siendo utilizadas. No sabemos si infra o muy utilizadas pero están siendo utilizadas, entre otras cosas porque es el único espacio, la única instalación que está en una de las parcelas que está en la mesa, es la única parcela de uso libre que tiene todo Dehesa Vieja, la única que está al aire libre y que es de uso libre.

Y la última consideración es que podríamos estar a favor de que se modificase esas parcelas siempre y cuando tuviésemos claro si existe una planificación de dónde se van a construir en Dehesa Vieja instalaciones de uso libre y al aire libre.

Como antes ha comentado, no se cuál de los portavoces si el de Izquierda Independiente o el de Izquierda Unida, no conocemos planificación alguna de infraestructuras deportivas en Dehesa Vieja.

Para más inri la otra parcela que está en el camino de Quiñones y que estamos modificando, no sé por cuantas veces, en esa llega a haber una instalación deportiva cubierta importante que estaba planificada en esa parcela, se ha modificado, se le ha dado otro uso y, una vez más, la modificamos.

Si nos aclara esas cuatro incógnitas pues podemos hacernos un juicio de valor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Cualquier operación de modificación del Plan General de una zona de equipamiento público estableciendo una nueva edificabilidad, multiplicando por diez la existente en este caso, tiene que basarse en un proyecto específico, en un proyecto claro, en un proyecto manifiesto que justifique la cuantía que se quiere establecer en cada caso y no actuar de forma arbitraria ¿Cómo se va a saber qué edificabilidad establecer si no se sabe qué hacer y si se sabe y se oculta, cómo se va a apoyar?

Por lo que respecta a la parcela D8, la superficie útil de parcela fue reducida por una modificación que se tramitó y se aprobó definitivamente a finales del año 2010, aprobación en la que el grupo del PSOE se abstuvo. El incremento sobre la superficie de parcela residual es insuficiente para un pabellón cubierto que es lo que quería hacer el Grupo socialista. Para construirlo sobre la parcela que ahora queda, aproximadamente unos 2.500 m², haría falta un edificabilidad de 1 m²/m², ocupándola íntegramente por el pabellón. Multiplicar por cien la actual edificabilidad no es ningún obstáculo pues se sabe para qué es y el objetivo es prestar un servicio público a la población. El interés sería puramente social y de atención a los habitantes del barrio. La propuesta de modificación presentada no parece que esté en esa línea.

Por lo que respecta a la parcela D9, esta parcela según el Plan Especial es ese inmenso aparcamiento de 31.000 m² que se adosa a las instalaciones comerciales en el extremo norte de Dehesa Vieja, en una zona de él se sitúan dos pistas deportivas ocupando unos 2.000 m² ¿Es eso lo que se pretende cubrir con la superficie de techo nueva de 0,1 m²/m²? Es decir, con los 3.000 m² edificables que corresponden a la parcela D9 nos parece poco claro hacer un pabellón en el medio de un macro aparcamiento. Y, en definitiva, ahora se quieren hacer dos pabellones cubiertos así de cercanos pero ¿no se justificó la modificación –reducción de la parcela deportiva D8- porque no hacían falta más instalaciones deportivas ni descubiertas ni cubiertas? Parece todo poco claro, arbitrario e insuficientemente justificado.

Por tanto, desde el Grupo socialista entendemos que procede abstenerse hasta ver durante la información pública si esta modificación está justificada dada la cuantía e incremento para cada caso.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En cuanto al incremento de la cuantía, lo que se pretende con esta modificación es incrementar la cuantía en una cantidad razonable de edificabilidad. El uso de la parcela que corresponde a la D8 y a la D9 tiene una superficie, lógicamente, creemos que este incremento de la edificabilidad informada por parte de los Servicios técnicos es la más coherente.

No es el objeto de esta modificación puntual, Sr. Heras, el saber..., lógicamente existe la planificación. La planificación es satisfacer una demanda que creo que llevamos durante tiempo muchos de los partidos políticos llevamos proyectos para tratar de hacer o impulsar cualquier tipo de actuación urbanística en ese ámbito que conlleve la construcción de algún tipo de pabellón para uso y disfrute de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, o cualquier tipo de actividad indoor.

Por lo tanto, vamos a tratar de hacer todo lo posible para que todo lo que se implante ahí sea en beneficio de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, lógicamente.

En cuanto a las preguntas que me realiza el Sr. Vegas, decirle que hay ciertas preguntas que quizás a lo mejor hubiese sido mejor que hubiesen sido respondidas más que por mí, por el propio redactor del informe, con lo cual en la propia Comisión podríamos haber hablado de las dudas que usted ha tenido con respecto a ese informe.

No obstante, entendemos que lo que tenemos que hacer desde el Servicio de Urbanismo en este momento es habilitar el planeamiento para lo que puedan ser futuras actuaciones urbanísticas no tan a corto plazo, lógicamente la situación es la que tenemos encima, pero sí habilitar el planeamiento de este municipio para poder hacer realidad proyectos que redunden en beneficio de no sólo de la zona de Dehesa Vieja, sino en los vecinos de San Sebastián de los Reyes en general.

Por lo tanto, el incremento de edificación racional que se está proponiendo para ambas parcelas va única y exclusivamente pensando en un futuro, en el futuro de poder albergar un proyecto, como cualquier de los que ustedes llevaban en sus programas electorales, de un pabellón o de cualquier otra actividad indoor que pueda ser susceptible de beneficio para los vecinos de la zona.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo quería aclarar mi intervención de antes.

Izquierda Unida valora positivamente que en esas parcelas se realicen actividades, instalaciones deportivas pero déjeme, Sr. Terrón, que haga una propuesta a futuro y es que esas instalaciones deportivas a futuro sean municipales y de gestión directa.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Hay algunas preguntas que quizás no pueda responder aunque la respuesta quizás la podamos leer entre líneas. Pero hay otras que sí puede responder y no lo ha hecho.

Están intentando mejorar, aumentar la edificabilidad en dos parcelas, por tanto esas parcelas perderían el uso libre. Insisto, lo que estamos modificación el uso de estas parcelas, de parcelas de características al aire libre en parcelas en las que se puede hacer deporte indoor. No confundamos el aire libre con el uso libre.

La parcela, el parking del Decathlon para que todos nos entendamos, en la que hay una pista de baloncesto y de fútbol sala, creo, en esa parcela hay uso libre, la gente puede entrar libremente, de hecho los chavales de Dehesa Vieja van libremente a jugar a baloncesto o a fútbol sala sin tener que pagar una tasa, un precio, pueden ir sin tener que estar asociado a club con un grupo, con amigos, etc. si eso lo perdemos porque lo convertimos a futuro en una instalación indoor y, además, de unas características muy concretas. Vamos a poner encima de la mesa de qué tipo. Ahí no se pueden construir pabellones por las dimensiones, por la zona y por el tipo. Estamos hablando de zona de raqueta básicamente, no cabe otra cosa, menos en la parcela que está cerca de la calle José Hierro.

Entonces, lo que le estoy preguntando es dónde están planificados espacios de uso libre para que cualquier vecino pueda acercarse a jugar cuando le dé la gana, en el momento que quiera y sin pagar en Dehesa Vieja. No sabemos dónde. Y lo peor no es eso, lo peor es que esto es una cadena que no termina. No hacemos más que poner vallas y precios a todos los espacios públicos en los que antes se podía practicar deporte o se podía incluso pasear. Todos los espacios: velódromo, pistas polideportivas. Si ahora convertimos esto ¿qué le va a quedar a la gente joven que quiera practicar deporte aparte de pagar?

Yo sé que esto no viene como una propuesta del Ayuntamiento; para esto tiene que venir –perdónenme que lo diga así de claro- tiene que haber alguien que diga oiga que quiero esa y esa parcela. Es que son las que tienen que mejorar.

¿Por qué no hay una planificación previa del Ayuntamiento? Si el Ayuntamiento en Dehesa Vieja hubiese dicho: la parcela X se va a convertir en parcela deportiva de uso al aire libre, estas dos parcelas las vamos a convertir ahora para uso indoor; estas tres parcelas para dos iglesias y aquella para centro cultural, entonces entenderíamos. Bueno, pues vamos a cambiar el uso de esta por aquella por que habría seguramente razones suficientes.

En este caso no, no existen razones, no se ven las razones en todo el expediente.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lo que está haciendo con esta medida es eliminar un espacio de uso libre de los vecinos para convertirlo en un futuro en un espacio de uso en el que habrá que pagar, otra vez habrá que pagar.

Entonces, seguimos sin tener certeza de por qué perdemos un espacio tan valioso los vecinos a cambio de nada.

Además, el portavoz de Izquierda Unida ha hecho una valoración y una propuesta para el futuro pero si lee usted el informe firmado por el Director de Urbanismo podrá leer en el cuarto párrafo que dice: *“la formula de concesión administrativa o de explotación de obra pública permitiría afrontar este objetivo sin gravar las arcas municipales, contribuyendo a la generación de actividad - cuando hablamos de actividad no es actividad física, no se equivoquen, es de actividad económica, le ha faltado poner el adjetivo- en la zona terciaria de Dehesa Vieja de acuerdo con los objetivos generadores de dicha zona.”* Aquí no estamos hablando ni a presente ni a futuro, ni en el siglo XXII de gestión directa ni mucho menos, estamos hablando de un señor que presentará un proyecto para que esa parcela se pueda construir, la cederán a cambio de un canon que ingresará el Ayuntamiento pues pueda él hacer negocios. Vamos a decirlo así de claro. O no. Pero eso nos lo tendrían que aclarar para que nosotros pudiésemos votar a favor.

Los vecinos Dehesa Vieja no demandarán en el futuro instalaciones culturales, sociales, deportivas, etc., los vecinos de Dehesa Vieja están demandándolo constantemente. Entonces, ahora lo que va a pasar es que no sólo demandan nuevas sino que van a perder la única que tienen. Entonces, por favor, téngalo en cuenta y dejen de poner puertas al campo para que los vecinos puedan hacer uso libre de algo.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Sólo decirle al Sr. Vegas que a lo mejor nosotros estamos poniendo puertas al campo pero es que usted lo valló entero; su Grupo municipal, el Grupo de Izquierda Unida y el

Grupo de Partido Socialista vallaron el campo entero de San Sebastián de los Reyes en el momento en que decidieron externalizar el servicio de Deportes de San Sebastián de los Reyes. En ese momento fue cuando se valló San Sebastián de los Reyes. Con lo cual, en cuestiones de gratuidad del servicio público creo que la izquierda de este municipio no es un claro ejemplo para dar clases al Grupo municipal Popular de San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, están presuponiendo muchas cosas.

Con esta modificación de planeamiento lo que se está haciendo es posibilitar una construcción, no se está eliminando ninguna dotación pública para ningún vecino. Le recuerdo que quizás si usted utiliza esa pista que yo la utilizo todos los sábados con mi hija también, la utilizo ¿eh? Y no veo tanta gente ahí tampoco. Con lo cual de todas formas lo que es planificación de uso y no uso existe un servicio, el Servicio de Deportes, que es quien realmente informa y habilita o no habilita a que esto se puede hacer o no se pueda hacer, y entiendo que está justificado.

Ahora bien, que los vecinos de Dehesa Vieja que no teman nada y no teman lo que ustedes les quieran decir, porque nosotros no estamos eliminando ni vamos a eliminar ninguna dotación deportiva pública, lo que estamos haciendo es posibilitar futuros proyectos que también van a redundar en el beneficio y los van a poder utilizar los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Se trae a aprobación inicial de este Pleno única y exclusivamente una modificación puntual del Plan General que lo que va a poder habilitar es la práctica de deportes indoor en dos parcelas municipales, nada más. No hay que buscarle tres pies al gato ni nada más.

Señores, ustedes fueron los que vallaron San Sebastián de los Reyes. La izquierda de este municipio, paradójicamente, es la que externalizó el Servicio de Deportes y la que hizo que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes desde hace años empezaran a pagar por utilizar las pistas deportivas. Ustedes, la izquierda de San Sebastián de los Reyes.

- No hay más intervenciones -

I.- ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA PROPUESTA.

El Plan General de Ordenación se aprobó definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de diciembre de 2001, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) de 16 de enero de 2002 y la normativa en el B.O.C.M. de 19 de marzo de 2002.

Mediante Resolución nº 2233/11, de 7 de julio de 2011, el Concejal Delegado de Urbanismo dispuso:

*“Iniciar expediente ordenado a tramitar la 7ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación, en la zona de ordenación 60, **ficha clave de ordenación D1** con objeto de aumentar la edificabilidad de las parcelas dotacionales de uso deportivo D8 y D9, para mejora de las dotaciones públicas de la zona mediante implantación de deportes Indoor.*

En consecuencia, se acuerda que el proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, fechado en julio de 2011, se someta a la tramitación legalmente preceptiva y que el expediente prosiga por sus trámites hasta su aprobación, si fuere procedente.”

El objeto de la propuesta es, manteniendo el uso de equipamiento deportivo, aumentar la edificabilidad no lucrativa (de 0,01 m²/m² a 0,1 m²/m²) de las **parcelas dotacionales D8 y D9** con objeto de permitir la implantación de edificaciones deportivas cubiertas de gran atractivo para usuarios y visitantes de una zona comercial y terciaria situada en las proximidades (Micrópolis, Factory, etc.).

II. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales se plantea con la intención de mejorar las dotaciones públicas del sector diversificando usos (deportes Indoor) y posibilitando instalaciones deportivas cubiertas que hasta ahora no eran factibles dada la escasa edificabilidad asignada a estas parcelas. En relación con la propuesta de ordenación es de interés precisar que no supone merma alguna de las dotaciones deportivas de la zona de ordenación 60, unidad integrada en el sentido de autosuficiente de equipamientos deportivos constituidos por los cercanos campos de fútbol de Dehesa Vieja.

Esta 7ª Modificación puntual del Plan General tiene cobertura jurídica en el ius variandi o facultad de modificación del planeamiento de que disponen las Administraciones públicas y se funda en una circunstancia nueva, lógica y coherente con la estructura de la zona, como es el hecho de que actualmente se demandan instalaciones deportivas cubiertas no previstas al aprobarse el plan, hace diez años. En todo caso la 7ª modificación del plan es adecuada al interés público o social y, desde luego, constituye una indudable mejora de la calidad de las dotaciones públicas mediante ampliación de la capacidad de servicio y funcionalidad de las ya previstas.

La propuesta tampoco altera el aprovechamiento lucrativo (art. 91.6 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid) por lo que se considera viable.

III. PROCEDIMIENTO

Por cuanto la propuesta de 7ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación afecta a la clave de ordenación D1 de la zona de ordenación 60,

Dehesa Vieja, que regula las **condiciones de volumen** de las parcelas D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8 y D9, si bien la modificación 7ª afecta solo a las dos últimas, tal parámetro se considera determinación estructurante de ordenación (arts. 35.2, apartado c) y 39.1 de la Ley del Suelo) y, por tanto, se requiere modificación del plan general de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de dicha Ley.

La competencia para aprobación, tanto inicial como provisional corresponde al Ayuntamiento en Pleno con el quórum de mayoría absoluta del número legal de Concejales y la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Constatada la adecuación formal del documento redactado por los Servicios Técnicos a los requerimientos legales, procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67.1 y 69 de la repetida Ley del Suelo en relación con el art. 57 de la misma norma, aprobar inicialmente la 7ª Modificación del Plan General.

En su virtud y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), cinco en contra (IIISSR) y seis abstenciones (PSOE e IU-LV) y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de 7ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación de 2001, que afecta a la clave de ordenación D1, Ordenación de Espacios Libres, Dotaciones y Servicios de la Zona de Ordenación 60, a la que se añade la siguiente expresión:

“Las parcelas con superficie mayor de 10.000 m² admitirán usos deportivos cubiertos con una edificabilidad máxima de 0,1 m²/m², remitiéndose en cuanto a altura y número de plantas a las zonas de ordenación próximas a las que se pueda asimilar.”

SEGUNDO.- Someter el expediente y proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

TERCERO.- Requerir informe de los órganos previstos legalmente como preceptivos, a los efectos del art. 57 b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Impulsar la publicidad telemática del contenido del proyecto en los términos previstos en el art. 11.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/ PATRIMONIO PAT-2/10: RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL

**ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 20 DE ABRIL DE 2011
BAJO EL PUNTO Nº 3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En el pasado Pleno ordinario del mes de abril este Ayuntamiento en Pleno adoptó el acuerdo por el que se procedía a la recuperación posesoria de los terrenos usurpados por D. Fernando Torres Arias, concediéndole al mismo el plazo de un mes para que restituyera el terreno al estado anterior a la usurpación.

El interesado interpone recurso de reposición en el plazo del mes fijado por la Ley.

Se propone a este Pleno desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Torres Arias frente al acuerdo plenario de 20 de abril de 2011 por no fundarse en ninguno de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre y por alegar cuestiones ya resueltas en el acuerdo plenario recurrido. Mantener, por tanto, el acuerdo plenario en todos sus extremos.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Izquierda Independiente estuvo de acuerdo en ese punto cuando se decidió recuperar un terreno que era público, que era de todos los vecinos y vamos a volver a estar de acuerdo con la desestimación del recurso que ha interpuesto el vecino.

- No hay más intervenciones -

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Torres Arias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2011, por el que se declaraba que el reclamante ha usurpado indebidamente una porción de terreno de 1.434 m² y se recuperaba la posesión de esos terrenos, se desprenden los siguientes

HECHOS

- 1.- El Ayuntamiento tuvo conocimiento de que se había producido una invasión de una porción de terreno de 1.434 m² de la zona verde pública, correspondiendo 466 m² a la zona verde nº 1 de la 2ª Fase y 968 m² a la zona verde nº 1 de la 6ª Fase en la Urbanización Fuente el Fresno. La usurpación se había producido por D. Fernando Torres Arias y Dª. Estrella San José Pastor, titulares registrales y propietarios de la parcela 2-124, que corresponde al nº 14 de la Avenida de Pesadilla de la Urbanización citada.
- 2.- El procedimiento fue iniciado por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 8 de noviembre de 2010. Concedido trámite de

vista y audiencia, el interesado presentó alegaciones que fueron contestadas el 17 de marzo de 2011.

- 3.- El Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo ahora recurrido, por el que se procedía a la recuperación posesoria de los terrenos usurpados, concediendo a D. Fernando Torres el plazo de un mes para que restituyera el terreno al estado anterior a la usurpación.
- 4.- El interesado formula recurso de reposición en tiempo, si bien es de hacer notar que la sedicente firma de D. Fernando Torres Arias que aparece en el escrito de interposición del recurso no es coincidente con la firma que aparece en los restantes documentos firmados por él, si bien esta apreciación no va a impedir un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

A los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/92) prescribe que contra las resoluciones podrán interponer los interesados el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley.

SEGUNDO.- El recurso de reposición se ha presentado en el plazo del mes fijado en el artículo 117 de la Ley 30/92.

TERCERO.- El recurso no se funda en ningún vicio o defecto que haga anulable el acuerdo plenario. Las cuestiones de fondo que plantea el recurrente son enteramente coincidentes, cuando no reproducciones, con las planteadas en el escrito de 2 de diciembre de 2010 y con nº 43908 de Registro de Entrada y que ya fueron resueltas por el Concejal Delegado de Urbanismo el 17 de marzo de 2011 y tenidas en cuenta en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno, que concluía el procedimiento de recuperación de oficio.

El recurrente afirma que son poseedores de la finca con los linderos actuales desde el día 14 de julio de 1976 fecha en la que se otorgó una escritura pública ante D. Hipólito Sánchez Velasco, Ilustre Notario de Madrid, con nº de protocolo nº 1.282. Pues bien, como ya se indicó en el escrito de contestación de alegaciones y en el acuerdo que adoptó el Ayuntamiento Pleno, no es admisible la alegación formulada ya que la finca que compraron tiene una superficie de 1.980 m² y la descripción, superficie y linderos de la parcela 124, Finca registral nº 4348 contenida en la escritura pública es coincidente con la contemplada en el asiento registral y en la cédula urbanística. De manera que la superficie que actualmente tiene la finca y que excede de los 1980 m² no le

corresponde su posesión a D. Fernando Torres y a D^a Estrella sino que se trata de zonas de dominio público con uso de zona verde.

La inscripción registral tiene efectos declarativos y no constitutivos y en aplicación del art. 38 de la Ley Hipotecaria, se presume que D. Fernando y D^a. Estrella Tienen la posesión de 1.980 m² con el mismo alcance que en el asiento registral. La presunción posesoria no alcanza a datos de mero hecho que no aparecen determinados en el escrito.

CUARTO.- Por último, el recurrente afirma que lleva poseyendo ese terreno 32 años ignorando que al tratarse de bienes de dominio público no cabe la prescripción adquisitiva disponiendo el Ayuntamiento de la prerrogativa de recuperarlos en cualquier momento (artículos 80.1 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local).

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda DESESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Torres Arias frente al acuerdo adoptado por este mismo órgano colegiado el 20 de abril de 2011, por no fundarse en ninguno de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y por alegar cuestiones ya resueltas en el acuerdo plenario recurrido, que se mantiene, por tanto, en todos sus extremos.

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ TESORERIA: PROPUESTA EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR DESVÍO DE COLECTOR EN PARCELA DEL HOSPITAL INFANTA SOFÍA.

Se produce la siguiente intervención:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Con fecha 5 de mayo del año en curso se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento por parte de la sociedad concesionaria "Hospital del Norte" una factura por importe 120.114,20 € en relación a la reclamación a este Ayuntamiento del abono de la misma del 50%, debido a un convenio que en su día se firmó por parte de este Ayuntamiento con la Consejería de Sanidad en el año 2004 en el que se recogía que los costes derivados del desvío de un colector de saneamiento que está ubicado en la parcela del Hospital debería sufragarlos al 50% este Ayuntamiento.

Desde la fecha del citado Convenio hasta el día 5 de mayo que se ha presentado este escrito se presentó otro anteriormente, fechado el 14 de marzo de 2006 en el que se reclamaba ya el 50% del coste de dichas obras de desvío del colector pero sin que se cuantificara el importe exacto ni se aportara certificación de obra realmente ejecutada.

Llegados a este punto conviene señalar que, por un lado, la legitimación para instar al reconocimiento de la obligación correspondería a la Consejería de

Sanidad, único habilitado para ejercer los derechos derivados del Convenio 2004 y no se aporta prueba documental que justifique que lo fuera la sociedad concesionaria del Hospital de Norte que es quien ha presentado el escrito. Pero, además, el derecho como tal a obtener el reconocimiento de obligación de pago por parte de este Ayuntamiento está prescrito.

Por tanto, esa es la propuesta que se trae a este Pleno: el declarar prescrita esa obligación de pago y el motivo de traerlo a este órgano es que está dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011.

- Única intervención registrada -

Mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada en fecha 5-5-2011, bajo número 15.371, la Directora General de la Sociedad Concesionaria Hospital del Norte, S.A. aporta factura por importe de 120.114,20 euros y documentación complementaria, en relación a la reclamación a este Ayuntamiento del abono del 50 % de los costes derivados del desvío de un colector de saneamiento que estaba ubicado en la parcela sobre la cual se edificó el Hospital Infanta Sofía.

La reclamación de cantidad se funda en la exigibilidad de unas obligaciones económicas derivadas de un Convenio de fecha 17-11-2004 que se suscribió entre el entonces Alcalde de San Sebastián de los Reyes y el Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el que se regulaban ciertas actuaciones para la construcción del Hospital del Norte, hoy Hospital Infanta Sofía sito en esta ciudad, cuyo original se custodia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicho Convenio en su apartado 3º, disponía que:

“En este sentido la Consejería de Sanidad y Consumo asume los costes derivados del retranqueo del colector que discurre por la parcela. El Ayuntamiento previa certificación de la obra ejecutada, visada por los Servicios Técnicos Municipales aprobada en forma reglamentaria, compensará hasta el 50 % el importe de dichas obras.”

Al parecer sin que conste comunicación formal previa a este Ayuntamiento, la Consejería trasladó la obligación de ejecución de tal obra al concesionario designado por tal Consejería para la edificación del Hospital, que resultó ser la Sociedad Concesionaria del Hospital del Norte (Sociedad Concesionaria en adelante), y al parecer en base al contrato de concesión de obra pública también cedió a la concesionaria los derechos y obligaciones derivados de tal Convenio; si bien debe insistirse que no consta formalmente comunicación al Ayuntamiento de los posibles actos de cesión, parecen recogerse en los documentos contractuales de la concesión según manifestó la sociedad concesionaria mediante escrito al que se alude seguidamente.

Mediante este escrito, de fecha 14-03-2006 y número 7.379 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, la Sociedad Concesionaria solicitó al Ayuntamiento el pago de compensación del 50 % del coste de las obras de desvío del colector, sin que se cuantificara el importe exacto de la reclamación. Del mismo se desprenden varias cuestiones a saber:

1º.- El 26 de julio de 2005, la Junta de Gobierno Local concedió licencia para el desvío del colector.

2º.- Que tales trabajos han sido completados en una fecha no precisada pero anterior al 14 de marzo de 2006.

3º.- Que los trabajos se realizaron con modificaciones sobre el Proyecto original autorizado, no precisándose si estas modificaciones son cualitativas o cuantitativas.

4º.- Que fue redactado un Proyecto modificado con presupuesto, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 2 de marzo de 2006, Proyecto modificado que se dice acompañar por duplicado al escrito de 14-03-2006.

5º.- **No consta**, que se acompañase al escrito de 14-3-2006, **un documento de certificación final de las obras realmente ejecutadas con valoración cuantitativa y descripción cualitativa de las mismas emitido por Técnico facultado para ello perteneciente a la Consejería de Sanidad y aprobada reglamentariamente por órgano competente de tal Consejería**, a pesar de que así lo exigía el Convenio Administrativo de modo expreso.

Asimismo tal documento (certificación de obras) tampoco ha sido acompañado al escrito ahora examinado de fecha 5-5-2011, al cual únicamente se acompaña como Anexo IV, un resumen de la relación valorada de los trabajos de desvío del colector, documento que no es mas que un listado impreso, sin firma que lo legitime, ni autor conocido.

Expuestos los anteriores hechos, procede analizar las siguientes cuestiones esenciales:

I.- Naturaleza de las obligaciones objeto de reclamación.

El Convenio de 2004 es claramente **un Convenio de naturaleza administrativa, y de tal naturaleza son las obligaciones de él derivadas**. Este Convenio arbitra la cooperación interadministrativa en el ejercicio de competencias propias de la Consejería de Sanidad en materia sanitaria y de competencias complementarias del Ayuntamiento en la misma materia que vienen amparadas por el artículo 28 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL 7/85). Tales Convenios tienen su marco normativo y de autorización en el artículo 57

de la LRBRL y en especial en los artículos 127 c) y 135 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Por tanto siendo el Convenio administrativo y las relaciones jurídicas de él nacidas de Derecho Público, a este se han de someter con prioridad a la normativa de naturaleza civil.

En tal sentido señalar que el artículo 4.1 letra h) de la LRBRL establece que la Hacienda Local goza de las prerrogativas y privilegios de la Hacienda Pública, siendo que algunas de ellas relacionadas con la prescripción de las obligaciones, vienen reguladas en la Ley General Presupuestaria actualmente Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y anteriormente en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto legislativo 1091/1988, normas que luego se analizarán a la luz del derecho transitorio.

II.- Legitimación para instar el reconocimiento de la obligación.

Debe examinarse seguidamente la legitimación de la sociedad concesionaria para instar el procedimiento de reconocimiento de un derecho económico cuya titularidad en cuanto derecho subjetivo corresponde a la Consejería de Sanidad.

En cuanto a la legitimación de la sociedad concesionaria para instar el reconocimiento a su favor del derechos de compensación económica derivados de un Convenio en el que no figura como parte, hay que señalar como primera referencia que en cualquier procedimiento administrativo que sirva para invocar un reconocimiento de derechos es necesariamente distinto el papel del titular del derecho subjetivo oponible directamente, que el de los interesados legítimos en el procedimiento.

Los titulares de un derecho subjetivo de contenido económico están capacitados para instar o no la incoación de los procedimientos administrativos necesarios para reconocimiento de su derecho, y en el presente caso esta posición corresponde a la Consejería de Sanidad. El interesado legítimo está únicamente legitimado para personarse en los procedimientos que inste el titular del derecho, o para compeler en la forma que proceda al titular del derecho a que inicie los procedimientos necesarios para que no sufra perjuicio su interés.

Como sea que el Convenio administrativo que nos ocupa, concedía el derecho subjetivo a la Consejería, pues era la única interviniente junto con el Ayuntamiento, y aunque en la cláusula cuarta del convenio se anuncia la intención de que se pretende ejecutar el Hospital bajo la modalidad de concesión de obra pública, ello no supone ni en su texto ni por la naturaleza de la concesión que era de obra pública y no de

servicio público, que haya una automática subrogación o cesión de derechos del Convenio a favor del futuro concesionario.

Dicho de otro modo, y desde el respeto absoluto a los negocios jurídicos que hayan podido celebrarse entre Consejería y sociedad concesionaria, éstos no pueden oponerse frente al Ayuntamiento respecto de concretas obligaciones y derechos si los posibles actos de cesión no han sido formal y eficazmente notificados al Ayuntamiento de modo expreso.

No existiendo constancia de tales notificaciones expresas, se deduce que el único habilitado para ejercer por sí los derechos derivados del Convenio de 2004 es la Consejería de Sanidad, siendo esta quien a través de sus órganos y con su aprobación debió emitir la certificación final de obra ejecutada de desvío del colector y la posterior petición de la compensación del 50 % del coste de los trabajos realmente ejecutados previos sus controles y fiscalizaciones, no pudiendo remitirse esta actividad a la sociedad concesionaria a través de técnicos propios, pues por razones de interés público la función es administrativa, y esta actuación administrativa era garantía del interés general y en concreto del interés municipal en una correcta determinación del importe de la compensación a reconocer, sin perjuicio de que una vez emitida la certificación por los órganos de la Consejería, tuviera que ser validada por los Servicios Técnicos Municipales.

Cierto es que la sociedad concesionaria puede ser titular de evidentes intereses legítimos en un procedimiento de reconocimiento del derecho de compensación, en función de posibles relaciones contractuales que mantenga con la Consejería, pero, primero, estos intereses legítimos han de ser objeto de prueba documental y, en segundo lugar, no atribuyen frente al Ayuntamiento la facultad de actuar a la sociedad concesionaria como titular de un derecho subjetivo incoando por sí misma el procedimiento.

III.- De la prescripción de la acción para exigir el reconocimiento de la obligación.

No constando actuación alguna de la Consejería de petición de reconocimiento del derecho compensatorio a la cual se adjuntara la certificación de obra ejecutada, correspondería ver qué efectos se derivan de dicha inactividad a efectos de prescripción y, en su caso, analizar qué efectos interruptivos pudiera tener el escrito de 14 de marzo de 2006 dirigido por la sociedad concesionaria.

También ha de tenerse en cuenta que si bien no se ha comunicado formalmente acto de cesión, ni de otorgamiento expreso de representación por la Consejería a la sociedad concesionaria, ello no significa que el escrito de la sociedad concesionaria, haya de ser radicalmente despreciado, pues junto a un aparente interés legítimo,

tendríamos que si bien a los efectos del artículo 32 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la representación no se puede presuponer y ha de ser documentalmente probada, no es menos cierto que la inactividad del Ayuntamiento ante tal escrito petitorio no puede resultar gratuita, pues tal falta de acreditación de representación bien pudo ser subsanada a los efectos del artículo 32.4 de la ley citada anteriormente previo requerimiento administrativo municipal en tal sentido.

Una vez sabido que la Hacienda Municipal goza de privilegios de la Hacienda Pública, ha de verse a la luz del derecho presupuestario qué norma resulta aplicable.

El Convenio que regula el derecho en cuestión es de 17-11-2004, lo cual parece, en principio, indicar la aplicación de la Ley General Presupuestaria 47/2003, pero ello no es así por cuanto la Disposición Derogatoria Única de la citada ley estableció la vigencia del anterior Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria R.D. Legislativo 1091/1988 hasta el 31 de diciembre de 2004.

La distinción no es meramente teórica pues la norma antigua establecía la prescripción de ciertas obligaciones públicas en su artículo 46 a los cinco años, mientras que la ley nueva de 2003, establece tal prescripción a los 4 años en su artículo 25.

También es cierto que la Ley 47/2003 no contiene una regulación específica y detallada del derecho transitorio en el sentido que suelen hacer otras normas que acostumbra a sujetar los procedimientos incoados bajo la ley derogada a las normas de la misma hasta su conclusión definitiva, por lo cual hemos de entender que el periodo prescriptivo de cuatro o de cinco años, se ha de aplicar en función de cuando empiece a correr el periodo prescriptivo de que se trate, esto es, si el inicio del cómputo prescriptivo se produjo antes del 31 de diciembre de 2004, cinco años, y si se produce el inicio de un nuevo periodo prescriptivo en un procedimiento a partir del 1 de enero de 2005 (se hubiera iniciado el procedimiento original antes o después de 31 de diciembre de 2004), la prescripción sería de cuatro años.

Salvo en la duración del periodo de prescripción, el antiguo artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, es idéntico al actual artículo 25 de la Ley 47/2003, y parecen ambos establecer expresa o implícitamente dos tipos de prescripciones en materia de obligaciones económicas sujetas a reconocimiento presupuestario, así:

- a.- Prescripción del derecho a pedir a la Administración el reconocimiento de una obligación **con aportación de los documentos justificativos**. Esta de naturaleza administrativa tendrá prescripción de cinco o cuatro años, según lo citado

anteriormente y el periodo prescriptivo se inicia desde la terminación de las obras o servicios.

- b.- Prescripción del derecho a exigir el pago material de una obligación reconocida formalmente y una vez que se encuentre notificado tal reconocimiento, de naturaleza administrativa y, por tanto, de cinco o cuatro años según el caso.

El problema en el presente caso se centra en conocer si estamos en el supuesto a) o en el b). La solución se decanta por el primer supuesto pues el segundo no es aplicable al no haber existido acto formal de reconocimiento de la obligación de pago.

En consonancia con todo lo expuesto, si partimos de que el único órgano legitimado para instar el procedimiento de reconocimiento de la obligación mediante la aportación de certificación valorada final de obras aprobada reglamentariamente era la Consejería de Sanidad, y que esta pudo realizarse desde el fin de los trabajos u obras, que podemos entender de la manera más favorable y a falta de otra prueba producido en la fecha del visado colegial del proyecto Modificado, esto es, desde el 2 de marzo de 2006, computando cuatro años, el periodo prescriptivo hubiera culminado el 2 de marzo de 2010, ahora bien en una interpretación pro actione y entendiendo de cinco años la prescripción, pues el convenio es de 2004, tendríamos que igualmente habría prescrito el derecho con fecha 2 de marzo de 2011.

Debe insistirse en que lo determinante para aplicar uno u otro periodo prescriptivo ha de ser la norma que estuviera vigente cuando se inicia el periodo de cómputo de la prescripción. Por tanto, iniciado el periodo de prescripción con el fin de los trabajos en marzo de 2006, ha de aplicarse el periodo de prescripción previsto en tal fecha por la ley vigente, la Ley 47/2003, que es de cuatro años.

A efectos meramente dialécticos, y aun negando legitimidad para reclamar el derecho a la sociedad concesionaria, habrá que valorar si su escrito de 14-03-2006 fue interruptivo de prescripción y también si era válida la actuación petitoria y documental de la sociedad concesionaria en virtud de una actuación en condición de representante de la Consejería, sobre la base de un apoderamiento implícito en el contrato de concesión de obra pública que en todo caso debería probarse documentalmente.

A falta de tal prueba documental que entendemos factible, podríamos entender válida tal actuación en condición de representante, cumpliendo pues valorar sus efectos respecto del derecho, sobre la prescripción y su posible interrupción.

En primer lugar tendríamos que ver si el escrito de la sociedad concesionaria de 14-3-2006 reunía los requisitos necesarios previstos

ya en el Art. 46 del R.D. legislativo 1091/1988, ya en el artículo 25 de la Ley 47/2003.

Entendemos que dicho escrito no reunía los requisitos necesarios para fundamentar de manera válida la petición de reconocimiento del derecho, así:

1º.- La solicitud, aunque se entendiese realizada a título de representante, ha de reunir la documentación exigible al supuesto representado, esto es a la Consejería de Sanidad, para hacer valer su derecho.

2º.- El convenio exigía una certificación final de obra reglamentariamente aprobada emitida por la Consejería de Sanidad como mecanismo de garantía de los intereses públicos en juego.

Una certificación de obras es la relación valorada y con las mediciones de unos trabajos realmente ejecutados. Dicho contenido nominal y material viene así expresada en el ordenamiento jurídico; sirva de ejemplo el contenido nominal y jurídico que otorga a las certificaciones de obra el artículo 150 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por ello una certificación no es igual ni en el nombre, ni en el contenido, ni en el destino jurídico, a un Proyecto Técnico o a una Memoria, que fue lo aportado por la sociedad concesionaria, pues mientras que estos dos últimos instrumentos están en el mundo de la previsión, la certificación de obras está en el mundo de la ejecución real de la obra debiendo declarar de manera expresa su ajuste o discrepancia con los proyectos o memorias.

Esta certificación insistimos hubo de redactarse por técnico designado por la Consejería y no de un tercero, y validada por los órganos administrativos competentes en dicha Consejería.

El valor de la certificación de obras, como único instrumento válido para fundamentar la exigencia del reconocimiento de una obligación económico presupuestaria se deriva tanto del texto del Convenio como del propio art. 25 de la ley General Presupuestaria que establece que el ejercicio del derecho al reconocimiento de la obligación exige que la solicitud contenga los documentos justificativos, siendo este concepto integrable tanto por lo ya dicho en el Convenio, como por el entonces vigente artículo 99.4 del Real Decreto Legislativo 2/200 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (hoy artículo 200.4 de la ley de Contratos del Sector Publico).

Por tanto, la legislación presupuestaria y administrativa y lo convenido entre las partes exige que para que pueda reconocerse la obligación y por tanto iniciar el cómputo de las obligaciones de pago de la Administración, debe existir la certificación de obra, con su contenido nominal y constitutivo, no siendo sustituible la misma por ningún otro documento cualquiera sea su denominación o finalidad.

No pudiendo, pues, reconocerse o liquidarse la obligación con la documentación presentada el 14-03-2006, no existe derecho económico nacido o exigible y por tanto no puede reclamarse el reconocimiento del mismo.

Pero el escrito de 14-03-2006, siempre que se subsanaran sus defectos de representación de la sociedad concesionaria respecto de la Consejería, podría tener efectos interruptivos de la prescripción del derecho a solicitar dicho reconocimiento, toda vez que la normativa presupuestaria remite en materia de interrupción de la prescripción al Código Civil y este en su artículo 1.973 entiende como medio de interrumpir la prescripción, la reclamación extrajudicial del derecho.

Por tanto, a pesar de los defectos formales y de contenido del escrito de 14-3-2006, que tampoco fueron requeridos de subsanación por este Ayuntamiento, podríamos entender el mismo como una defectuosa reclamación extrajudicial para el reconocimiento de tal obligación, que aunque defectuosa sí tuvo efectos interruptivos.

Por ello y en una visión garantista y “pro actione” podemos entender que desde una presunción de representación derivada de los documentos concesionales, el escrito de 14 de marzo de 2006, interrumpió prescripción, y determinó el inicio al día siguiente de un nuevo periodo de prescripción para reclamar el derecho con aportación de los documentos justificativos adecuados y oportunos, esto es se inició un nuevo periodo para reclamar el reconocimiento con aportación de certificación final de obra de los trabajos expedida en forma reglamentaria por la Consejería de Sanidad.

El nuevo periodo nace pues el 15 de marzo de 2006 (día siguiente al de presentación del escrito de reclamación), y por la fecha de inicio de tal periodo, bajo la aplicación de la Ley General Presupuestaria 47/2003, que en su artículo 25 establece un periodo de cuatro años, que obviamente ante la falta de otros actos interruptivos expiró el 15 de marzo de 2010.

No pudiendo entenderse aplicable el periodo de cinco años, pues a la fecha de inicio del nuevo periodo prescriptivo no estaba vigente la antigua normativa presupuestaria, pero hipotéticamente aun cuando esta fuera la opción doctrinal elegida, resultaría intrascendente en el caso que nos ocupa, pues el cómputo de cinco años llevaría al 15 de marzo de 2011, siendo que la actual reclamación realizada mediante

escrito nº 15.371 de fecha 5-5-2011 además de carecer de los documentos justificativos necesarios (certificación de obras) sería extemporánea y formulada cuando el derecho a reclamar estaba prescrito.

No existiendo pues válidamente ejercido en forma alguna la solicitud de reconocimiento de obligación, y no habiéndose interrumpido el periodo prescriptivo, este culminó extinguiendo el derecho el 15 de marzo de 2010.

IV.- Del órgano competente para resolver.

Por último en cuanto a la competencia para resolver esta reclamación formulada en fecha 5 de mayo de 2011, y entendiendo que la misma es una solicitud de reclamación extrajudicial de un crédito relativo a actuaciones de ejercicios presupuestarios anteriores y no previstas en el actual Presupuesto, corresponde al Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2011.

Conocido el informe emitido sobre este asunto por el Sr. Tesorero Municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar, a los efectos del artículo 25.1 a) de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, prescrito el derecho a obtener el reconocimiento o liquidación por este Ayuntamiento de una obligación de pago por trabajos de desvío de un colector en la parcela donde se ubica el Hospital Infanta Sofía de esta localidad, que se reguló en Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid de fecha 17-11-2004, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid y a la Sociedad Concesionaria Hospital del Norte, S.A. en su condición de interesado legítimo, personado en el procedimiento.

Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ TESORERIA: PROPUESTA EN RELACIÓN A RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

Se produce la siguiente intervención:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En este caso se ha presentado también por Registro al Ayuntamiento el día 13 de abril una solicitud para que se reconsiderara lo resuelto por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en febrero también de este año.

El escrito que se presenta sería extemporáneo por cuanto el plazo para la interposición lo hubiera sido de un mes, ya que se trata de un recurso de reposición, y la fecha de presentación del escrito la supera con creces.

Por tanto, la propuesta es desestimar las pretensiones de reconsideración formuladas por razones de extemporaneidad y también por la improcedencia de la vía de impugnación utilizada, ya que la que quedó abierta una vez notificada la anterior desestimación era la civil y no la administrativa.

- Única intervención registrada -

Mediante escrito fechado al 28 de marzo de 2011 pero presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento bajo número 12.975 el día 13-04-2011, D. Demetrio Segura Martín en su nombre y el de sus hermanos y herederos de su difunto padre D. José Segura Frutos, viene a solicitar que sea reconsiderado lo resuelto por el Ayuntamiento Pleno en el acuerdo número 4º de la sesión celebrada el día 17-02-2011.

En virtud de tal acuerdo notificado al Sr. Segura Martín el 28-02-2011, se desestimó su solicitud previa de fecha 21-12-2010 en la que reivindicaba el pago de 20.308,20 euros constituidos en su día a favor del padre del mismo, por razón de ejecución del Proyecto de Compensación del Sector EE y cuyo derecho se documenta en Acta de Ocupación de 18-03-1994.

Tal es así que el inicial escrito de fecha 21-12-2010 de reclamación de cantidad, tiene la naturaleza de reclamación previa al ejercicio de acciones en vía civil de las previstas en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha reclamación fue motivadamente desestimada de forma expresa por el ya citado acuerdo plenario nº 4 de la sesión de 17 de febrero de 2011, y notificada tal desestimación en fecha 28 de febrero de 2011 según consta en el expediente. Por tanto la vía que quedaría abierta al Sr. Segura sería la civil, no una vía administrativa.

A mayor abundamiento aun cuando entendiéramos hipotéticamente el escrito ahora formulado, nº 12975 de fecha 13 de abril de 2011, como un recurso potestativo de reposición frente al tan citado acuerdo plenario, **el mismo sería extemporáneo** por cuanto el plazo para su interposición hubiera sido de un mes (artículo 117 de la Ley 30/1992), plazo de recurso que se cuenta desde el día de la notificación del acto recurrido que se realizó el 28-02-2011; el plazo de interposición concluyó por tanto el 28-03-2011, fecha muy anterior a la de presentación del actual escrito de fecha 13-04-2011.

Conocido el informe emitido sobre este asunto por el Sr. Tesorero Municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP, PSOE e IU-LV), ninguno en contra y

cinco abstenciones (IISSR), **acuerda desestimar** las pretensiones de reconsideración formuladas por el Sr. Segura Martín en su escrito número 12.975 presentado el día 13 de abril de 2011, por razones de extemporaneidad y por improcedencia de la vía de impugnación utilizada.

Nº 7.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ TESORERIA: PROPUESTA EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO AEAT-FEMP PARA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

Se produce la siguiente intervención:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En el Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2011 se publicaba el texto del Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público.

Dicho Convenio sustituye al que fue aprobado como marco en fecha 15 de abril de 2003 y al que este Ayuntamiento se adhirió en su día.

A diferencia del sistema anterior, el Ayuntamiento, con la firma de este Convenio podría decidir remitir deudas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tanto si se han iniciado actuaciones de apremio por el Ayuntamiento, como si son de nueva entrada en fase de apremio.

Ahora bien, como el coste del servicio es bastante elevado, si que se podría utilizar solamente en situaciones especiales como las siguientes:

- supuestos de necesidad de actuar mediante actuaciones ejecutivas, en especial embargos, fuera del territorio municipal y provincial, y
- Supuestos de necesidad de actuar ante Concursos de acreedores de gran volumen.

Por lo tanto, la propuesta que se trae a este Pleno es autorizar a la Alcaldía para suscribir los documentos de adhesión al mencionado Convenio.

- No hay más intervenciones -

En el Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2011 figura Resolución de 6-05-2011 del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria por la que se hace público el texto del Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público.

Dicho Convenio sustituye al que fue aprobado como marco en fecha 15 de abril de 2003 y al que este Ayuntamiento se adhirió en su día.

Conocido el informe que sobre este particular ha emitido el Sr. Tesorero Municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinticuatro votos a favor (PP, PSOE e IUISSR), ninguno en contra y una abstención (IU-LV), **acuerda autorizar** al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos de adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público, cuyo texto fue publicado en Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2011.

Nº 8.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN: DAR CUENTA DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “AGENCIA TRIBUTARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

Se produce la siguiente intervención:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a empezar dando cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes, siendo el resultado presupuestario de -17.144,62 €, el remanente de tesorería para gastos generales de -36,18 € y las existencias finales de tesorería de 3.984,08 €.

Con respecto a la liquidación del Presupuesto 2010 del Ayuntamiento el resultado presupuestario del ejercicio arroja un saldo de -140.199,87 €, el remanente de tesorería para gastos generales es de -21.917.260,51 € y se salda con un resultado de tesorería total de 11.839.899,46 €, siendo el ahorro bruto de 3.162.423,32 €. Aquí tengo que indicar que en el Pleno de mayo, a raíz de un ruego que se me hizo por parte del portavoz de un Grupo político, cifré esta cantidad en 2.500.000 €, por tanto al final el ahorro bruto ha sido superior al que dije en el Pleno de mayo, así también como el ahorro neto que en aquel momento era concretamente de 531.098,54 € y el definitivo es de 1.067.742,70 €.

Cabe destacar a la vista de estos datos y en líneas generales que el resultado presupuestario, el ahorro bruto y el neto mejoran muy considerablemente el resultado del ejercicio anterior, que ya presentaba en el año pasado tanto en ahorro bruto como en neto cifras en positivo.

Hemos mejorado muy considerablemente en casi 4.000.000 € el resultado presupuestario del año pasado en uno de los años en los que la situación económica en todo ha sido, y es en la actualidad, más desfavorable que nunca. Prueba de ello es importante reseñar también el importante descenso que han sufrido tanto los ingresos como los gastos; en concreto los ingresos este año 2010 se redujeron en más de 6.000.000 €, mientras que los gastos hemos sido capaces de reducirlos en más de 10.000.000 €. Es muestra, no cabe duda, del

importante esfuerzo de austeridad que hemos mostrado durante los últimos años en la gestión económica.

Otro dato importante es el cierre de los gastos corrientes. Hemos cerrado este Presupuesto 2010 con un superávit en corrientes no financieros, es decir los gastos de personal, bienes y servicios de 5.232.586,44 € que se ha traducido, como no podía ser de otra manera, en un ahorro bruto superior a 3.000.000 € y un ahorro neto superior a 1.000.000 €.

En lo que se refiere a movimientos de tesorería hemos considerado destacar a modo de que se facilite la comprensión de los datos, los siguientes:

1º.- Hay un aumento de los saldos de dudoso cobro que ascienden a 14.240.948,67 €. Estas cifras son saldos de cobro dudoso, correspondientes a ejercicios 2008 y anteriores que, aunque son derechos reconocidos de nuestro Ayuntamiento no se han cobrado en la actualidad, y aunque se provisiona el 100 por 100 del importe total, no quiere decir que este Ayuntamiento no vaya a cobrar nada, sino que a diferencia de muchos Ayuntamientos donde ese dato no se tiene en cuenta y no afecta al resultado de la liquidación, lo que hacemos en el nuestro es un ejercicio de rigor y cautela provisionando el total de la deuda de más de dos años de antigüedad que le deben a nuestro Ayuntamiento, aunque esperamos cobrar la gran parte de la misma.

2º.- Una disminución de 1.000.000 € en el exceso de financiación afectada. Dato resultante por el nivel alcanzado en la ejecución de las inversiones el pasado año 2010 a través fundamentalmente del aprovechamiento de los remanentes de crédito.

Aunque el resultado del remanente de tesorería no es satisfactorio, debemos considerar que se alcanza principalmente por un motivo: el alto grado de cumplimiento en la ejecución de las inversiones en el municipio a pesar de no haber enajenado, es decir no haber vendido suelo municipal. No se ha conseguido vender parcelas por lo que aun a pesar de no disponer de esta financiación se han realizado las inversiones que consideramos imprescindibles gracias a los remanentes de crédito de muchos años anteriores.

A pesar de todo esto el remanente de tesorería aumenta apenas 1.000.000 € sin alcanzar ni tan siquiera aproximarse a remanentes negativos vividos por este ayuntamiento en años anteriores, llegando como en el caso de 2003 a 34.000.000 € negativos, deterioro de más de 9.000.000 € entre los años 2009 y 2003 que no se justificaban con períodos de crisis económicas como la actual sino todo lo contrario, eran años de esplendor.

No obstante, la intención de este equipo de gobierno es conseguir mediante diversas iniciativas, que ya se están poniendo en marcha y dando sus frutos, un funcionamiento más eficiente de la administración y la mejora de los resultados en años venideros. Para ello, seguiremos nuestros planes de austeridad, por primera vez implementados en este Ayuntamiento, para la

optimización del gasto con el fin de mantener, como hasta ahora hemos hecho, servicios de calidad para nuestros vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Como se trata de un dar cuenta no hay debate.

A) Por la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se procede a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.623, de 18 de mayo de 2011, cuyo resultado se refleja a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	72.161.253,75	66.928.667,31		5.232.586,44
b. Otras operaciones no financieras	9.390.321,43	14.776.860,02		-5.386.538,59
1.Total operaciones no financieras (a+b)	81.551.575,18	81.705.527,33		-153.952,15
2. Activos financieros	127.176,68	144.650,00		-17.473,32
3. Pasivos financieros	1.719.862,00	1.737.494,90		-17.632,90
RESULTADO PRE-SUPUESTARIO DEL EJERCICIO	83.398.613,86	83.587.672,23		-189.058,37
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.167.605,38	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.118.746,88	48.858,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-140.199,87

REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTE 2010		IMPORTE 2009	
1. (+) Fondos líquidos		16.391.418,11		25.687.584,92
2. (+) Derechos pendientes de cobro		33.961.413,91		26.553.639,77
- (+) del Presupuesto corriente	16.828.272,99		13.072.373,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	24.866.795,47		22.116.336,25	
- (+) de operaciones no presupuestarias	776.187,40		108.997,84	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.509.841,95		8.744.067,93	

3. (-) Obligaciones pendientes de pago		38.512.932,56		38.717.496,58
- (+) del Presupuesto corriente	25.842.367,78		29.227.120,28	
- (+) de Presupuesto cerrado	6.790.916,03		4.550.740,57	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.898.825,47		4.963.771,03	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.176,72		24.135,30	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		11.839.899,46		13.523.728,11
II. Saldos de dudoso cobro		14.240.948,67		13.288.151,10
III. Exceso de financiación afectada		19.516.211,30		20.508.640,64
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		-21.917.260,51		-20.273.063,63

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria sin que se promueva debate.

B) Por la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se procede a dar cuenta asimismo de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes", correspondiente al ejercicio 2010, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2290, de 14 de Julio de 2011, cuyo resultado se refleja a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	930.065,62	947.210,24		-17.144,62
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	930.065,62	947.210,24		-17.144,62
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	930.065,62	947.210,24		-17.144,62

AJUSTES:		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-17.144,62

REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES 2010		IMPORTES 2009	
1. (+) Fondos líquidos		3.984,08		32.011,79
2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		0,00
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.020,26		14.903,35
- (+) del Presupuesto corriente	2.252,42		0,00	
- (+) de Presupuesto cerrado	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.767,84		14.903,35	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		-36,18		17.108,44
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		-36,18		17.108,44

Existencias finales de Tesorería: 3.984,00 €

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria sin que se promueva debate.

Nº 9.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO Y ANULACIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Por un lado se trata de la aprobación de facturas correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010, y la anulación de una correspondiente al año 2010 porque no correspondía el pago a este Ayuntamiento, otra del año 2011 referente a la Tasa por eliminación de residuos correspondiente al año 2010 ya que antes hay que reconocer las obligaciones más antiguas de los años 2008 y 2009.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Es habitual que Izquierda Independiente esté de acuerdo en este punto cuando se trae a Pleno el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, siempre consideramos que hay que votarlo a favor porque aunque no estemos de acuerdo en la gestión del Partido Popular entendemos que a los proveedores hay que pagarlos, razón por la cual lo suelo explicar en la Comisión de Hacienda. Pero, en este caso y uno de los expedientes que se trae a Pleno en este punto, el de la Tasa de la eliminación de residuos urbanos, es un ejemplo de gestión. Es decir, traen hoy la anulación de algo que han aprobado en marzo de este mismo año porque resulta que se les ha olvidado pagar la tasa completamente la liquidación del año 2008 y parcialmente en el 2007 ¿Esto dónde nos lleva? A que como tenemos esa deuda con la Comunidad de Madrid, que es a quien se le paga esta tasa de la que estamos hablando, ustedes traen hoy anular lo que habían aprobado en marzo de 2011 para con el Presupuesto de 2011 poder afrontar un gasto anterior del año 2008 y del año 2007. Evidentemente habrá que pagarlo pero cada vez nos lo ponen ustedes más difícil para estar de acuerdo con la gestión. Esta es una pincelada de cómo trabajan ustedes, Sra. Esteban, y usted es la responsable, discúlpeme, pero usted es la responsable.

Por tanto, nos cuesta mucho y cada vez más votarles algo a favor. En este caso nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sra. Manzanares, en primer lugar a este equipo de gobierno no se le ha olvidado nada, simplemente ha sido un error contable; precisamente por eso lo que hacemos es anular un reconocimiento de una obligación del año 2010 para que se puedan pagar las anteriores.

Sí decirle que nosotros no tenemos la suerte de contar con todos los ingresos con los que contaban ustedes, entonces tenemos que priorizar; y hemos preferido priorizar la gestión directa y prestar un servicio de calidad a los vecinos antes que pagar una cuota a la Comunidad de Madrid del año 2008, entre otras cosas porque la Comunidad de Madrid todavía ni nos la ha reclamado.

Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): No puedo entender que me diga que no se les ha olvidado si ustedes han abonado la de 2009 y la de 2010 ya la tenían reconocida en el Presupuesto de 2011. No se enfade, Sra. Esteban, no se enfade.

Ya que antes hemos hablado del tema religioso, pues permítame que le recuerde que en el pecado lleva usted la penitencia. Hoy ha tenido que traer a Pleno reconocer que se equivocan.

Gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sra. Manzanares, la repito que no se nos ha olvidado, que hemos priorizado otro gasto antes que ese. Nada más.

Gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía. Asimismo se procede a dar cuenta de dos obligaciones cuyo pago se reconoció en su día y que, sin embargo, procede su anulación por los motivos que más adelante se indican.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), ninguno en contra y once abstenciones (PSOE, IISSR e IU-LV), **acuerda:**

PRIMERO.- Comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a

realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RESTO PENDIENTE DE RECONOCER TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007	51.316,20	Nº LIQ.: 27-08
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	TRABAJOS DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA AL AYUNTAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL P.G.O.U., SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2008	33.683,12	40/08
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 3	215.564,19	43/08
HILTI ESPAÑOLA S.A.	BROCAS DE DIAMANTE CUERPO ENTERO 101-150 MM.	1.065,31	17001169517
MICRORENT, S.A.	ADQUISICIÓN DE VARIOS CONJUNTOS DE PETACA Y CASCOS INTERCOM; RACK DE PRENSA.	243,60	44/2008
POLIGRAS IBERICA, S.A.	CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Nº 14 CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.	127.532,79	252
	TOTAL	429.405,21	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008	374.596,87	Nº LIQ.: 27-09

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CASA DEL LIBRO (ESPASA CALPE, S.A.)	ADJUDICACION LOTE 1 PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LAS BIBLIO-TECAS MUNICI-PALES.16 LIBROS.	270,54	92468193936
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 4	124.789,05	02/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	DIREC. FACULT., APROB., SEGUIM. Y COORD. PLAN DE SEG. Y SALUD OBRAS DE E. I. DEHESA VIEJA	32.899,99	01/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 5	151.657,46	11/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 6	49.854,07	14/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSULT. Y ASIST. TÉCN. CONTROL DE CALIDAD OBRAS E.I. DEHESA VIEJA- MARZO 2009	5.721,06	16/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 7	125.826,58	18/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSULT. Y ASIST. TÉCN. CONTROL DE CALIDAD OBRAS E.I. DEHESA VIEJA- ABRIL 2009	5.721,06	22/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 8	526.845,31	26/09

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	LIQUID. Y FIN DE OBRA DIREC. FACULT., APROB., SEGUIM. Y COORD. PLAN DE SEG. Y SALUD OBRAS DE E. I. DEHESA VIEJA	49.335,50	35/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 9	323.054,87	37/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSULT. Y ASIST. TÉCN. CONTROL DE CALIDAD OBRAS E.I. DEHESA VIEJA- JUNIO 2009	5.721,06	38/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 10	118.012,81	48/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DEHESA VIEJA CERTIF. Nº 11	118.486,03	70/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y PRO-YECTO DE EJECUCIÓN E.I. DEHESA VIEJA	5.220,00	77/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA	CONSULT. Y ASIST. TÉCN. CONTROL DE CALIDAD OBRAS E.I. DEHESA VIEJA- MAYO 2009	5.721,06	28/09
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PENTAGRAMA	PROVISIÓN DE FONDOS OCTUBRE 2009	534,91	A09100157
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	8ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	212.734,96	66/09

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS POR DIRECC. OBRAS 8ª CERTIF. LAS OBRAS DE REFORMA Y CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	11.380,97	67/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS POR DIRECC. OBRAS 9ª CERTIF. LAS OBRAS DE REFORMA Y CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	14.207,69	72/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	9ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	275.416,82	71/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	10ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE REFORMA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	806.819,70	79/09
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS POR DIRECC. OBRA REFORMA CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	33.897,18	80/09
TOTAL		3.378.725,55	

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA ASPACIA	SERV. ATENCIÓN, PREV. Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - DICIEMBRE 2010	1.158,72	157/2010

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CONSULTORES ENERGETICOS S.L.	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN (MES NOVIEMBRE-2010)	1.000,00	F-2010-000124
CONTENUR ESPAÑA, S.L.	ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA MEDIO AMBIENTE	17.965,50	RI 10003073
DISTRIBUCION A BIBLIOTECAS, S.L. F.S.M.	ADQUISICION DE MATERIAL MULTIMEDIA PARA BIBLIOTECA CENTRAL	616,96	00654/10
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO, AVDA. PIRINEOS, 29-PROX 1, PERIODO 09.08.10 A 08.09.10	124,30	00929030500 755
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 19.11.10 A 21.12.10 C/ DIEGO DE LEÓN, 17, BAJO A	315,52	01229030419 174
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	AJUSTES DE CONSUMO DE 2009-10 AP C/ GREGORIO IZQUIERDO, 49-2 PERIODO 19.01.10 A 15.02.10	154,41	00429100004 408
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA AP C/ GREGORIO IZQUIERDO, 49-2, BAJO PERIODO 16.10.08 A 14.04.09	1.491,33	00429100001 172
JEYT, S.L. (CERRAJERIA SU LLAVE)	LLAVES UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO EDIFICIO POLICÍA LOCAL	144,43	11252
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCUELA DE MÚSICA- NOVIEMBRE 2010	2.590,97	102662
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIOS DE LIMPIEZA "EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO Y VARIOS" NOVIEMBRE 2010	46.123,11	102655

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIOS DE LIMPIEZA "EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO Y VARIOS: CASA DE LA JUVENTUD" NOVIEMBRE 2010	8.374,06	102656
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- EDIF. POLICÍA LOCAL- NOVIEMBRE 2010	7.181,95	102657
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- EL CASERÓN- NOVIEMBRE 2010	5.354,47	102658
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- CENTRO DE FORMACIÓN- NOVIEMBRE 2010	4.930,63	102659
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- CEIP TERESA DE CALCUTA- NOVIEMBRE 2010	3.374,47	102660
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- BIBLIOTECA CENTRAL- NOVIEMBRE 2010	2.904,62	102661
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA- ""PATIOS DE EDIFICIOS DE USO DOCENTE""- NOVIEMBRE 2010	1.726,55	102663
LIMASA MEDITERRANEA SA	SERVICIO DE LIMPIEZA ""EDIFICIOS DE USO DOCENTE"" NOVIEMBRE 2010	48.891,97	102654
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIOS LIMPIEZA A PATIOS DE EDIFICIOS DE USO DOCENTE DICIEMBRE 2010	1.726,55	102935
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERV. LIMPIEZA EDIF. ESCUELA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE 2010	2.590,97	102934

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA BIBLIOTECA CENTRAL MES DICIEMBRE 2010	2.904,62	102933
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA CEIP TERESA DE CALCUTA MES DICIEMBRE	3.374,47	102932
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE FORMACIÓN MES DICIEMBRE 2010	4.930,63	102931
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA CASERÓN Y CASA CONSISTORIAL MES DICIEMBRE 2010	5.354,47	102930
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE MES DICIEMBRE	7.181,95	102929
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO Y VARIOS: CASA DE LA JUVENTUD (NUEVA) DICIEMBRE 2010	8.374,06	102928
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO Y VARIOS MES DICIEMBRE 2010	46.123,11	102927
LIMASA MEDITERRANEA SA	CERTIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DE USO DOCENTE MES DICIEMBRE	48.891,97	102926

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
LORES MORENO VICTOR	IMAGENES P/ANUNCIOS DE LOS ENCIERROS EN LA WEB DEL AYTO. Y CANAL NORTE	300,00	001
MANCEBO FERNANDEZ PEDRO	(B. IMP.: 840,00 - IRPF 15%: 126,00) REALIZACION FOTOGRAFIAS PARA ARCHIVO Y REVISTA LA PLAZA MES DICIEMBRE 2010	840,00	137
OCE FINANCE ESPAÑA	ALQUILER FOTOCOPIADORAS ""OCE"" JULIO/10 (MOD-057BF)- 30749-30838-30890-30090-30091-30097-30942	2.225,49	72211000008 568
U.T.E. FCC-AQUALIA	CERTIFICACION LIQUIDACION OBRAS PROY. COMPLEMENT REUTILIZACION AGUAS RESIDUALES PARA EL RIEGO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	79.250,85	10004
URBASER SA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO- ÁMBITO A-NOVIEMBRE 2010	129.581,35	8545FACT10 0086
URBASER SA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN URB. DEHESA VIEJA- NOVIEMBRE 2010	20.291,49	8545FACT10 0092
URBASER SA	AGOSTO 2010 MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEHESA VIEJA	6.439,13	38545FAC100 064

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
URBASER SA	GESTIÓN POR CONSERVACIÓN DEHESA VIEJA (DEL 20 AL 31/12/2010)	34.824,91	8545FACT10 0098
URBASER SA	GESTIÓN POR LIMPIEZA ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO, MES DE DICIEMBRE 2010	31.710,70	8545FACT10 0093
URBASER SA	GESTIÓN POR CONSERVACIÓN ZONAS VERDES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DICIEMBRE 2010	129.581,35	8545FACT10 0094
URBASER SA	LIMPIEZA ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO URB. DEHESA VIEJA DICIEMBRE 2010	5.393,95	8545FACT10 0101
URBASER SA	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN URB. DEHESA VIEJA- DICIEMBRE 2010	20.291,49	8545FACT10 0102
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	12ª CERTIFIC. OBRAS DE REFORMA Y CUBIERTA EN EL PABELLON POLIDE-PORTIVO DEHESA BOYAL	416.194,78	08/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO CERT.10ª	697,16	11/10

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS POR DIRECCION DE OBRAS Y COOR. SEG. Y SALUD CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLID-CERTIF. 12ª	18.058,46	09/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASIST. TECNICA CONTROL CALIDAD 12ª CERTIF. CUBIERTA Y REFORMA EN EL POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	2.205,16	18/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	14ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE CUBIERTA Y REFORMA EN EL PABELLON POLIPORTIVO DEHESA BOYAL	213.241,87	19/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS 14ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE CUBIERTA Y REFORMA EN EL PABELLON POLIPORTIVO DEHESA BOYAL	9.135,77	21/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	2ª CERTIFICACION EJECUCION PARCIAL OBRAS PROY. MODIF. REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	129.768,27	20/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	3ª CERTIFICACION DE LA EJEC. PARCIAL OBRAS PROY. MODIF. PABELLON POLIDEPORTIVO ""DEHESA BOYAL ""	64.526,91	24/10

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	15ª CERTIF. -ULTIMA Y LIQUIDACION OBRAS CUBIERTA Y REFORMA PAB. POLIDEPORTIVO	33.299,69	23/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TEC. CONTROL CALIDAD 13ª CERTIF. CUBIERTA Y REFORMA EN EL PAB. POLIDEPORTIVO	2.888,40	30/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	4ª CERTIFICACION EJECUCION PARCIAL PROY. MODIF. REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO ""DEHESA BOYAL ""	68.655,38	31/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	HONORARIOS ARQUITECTOS 15ª CERTIFICACION POR DIRECC. OBRA Y COOR. SEGURIDAD CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO	1.478,13	32/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULT. Y ASIST. TECN. C. CALIDAD 14ª CERTIFICACION POR DIRECC. OBRA Y COOR. SEGURIDAD CUBIERTA Y REF. PABELLON POLIDEPORTIVO	6.902,00	33/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA 15ª CERTIFICACION OBRAS CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	464,00	34/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	DEVOLUCION DE LA RETENCION DE CALIDAD EJECUCION PARCIAL PROY. MODIFICADO CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO	6.126,87	56/10

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA CONTROL CALIDAD CERTIFICAC. 16ª Y 17ª OBRAS CUBIERTA Y REFORMA EN EL PABELLON POLIDEPOR	755,20	55/10
TOTAL		1.721.005,53	

TOTAL OBLIGACIONES A RECONOCER 5.529.136,29 €

SEGUNDO.- Anular los siguientes reconocimientos de obligación:

2010			
ACREEDOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	Nº FACTURA
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 S.L.	220100023755	228,48 €	FE10431000722871*

* No corresponde al Ayuntamiento el pago

2011			
ACREEDOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	Nº FACTURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	220110001867	366.950,54	Nº LIQ.: 27-11*

* Se propone la anulación del reconocimiento de la obligación facturado en 2011, correspondiente a la Tasa del ejercicio 2010 por eliminación de residuos urbanos o municipales en instalaciones de transferencia o eliminación de la Comunidad de Madrid y que asciende a la cantidad de 366.950,64 euros.

Nº 10.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS/SERVICIO DE CONTRATACIÓN CON 50/05: PROPUESTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE EMPRESAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Entró por Registro la solicitud de la cesión del contrato de referencia, que tiene por objeto la explotación de la cafetería del Centro de Empresas, sita en Avda. Cerro del Águila nº 9 de esta localidad, por parte del adjudicatario y en favor de otra persona.

La cesión se sujeta a los términos del artículo 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas vigente en la fecha de la formalización del contrato y en el pliego de condiciones administrativas que rige esta licitación.

Se estima por los Servicios Técnicos que el cesionario justifica la solvencia necesaria para regentar la cafetería del Centro de Empresas.

Por lo tanto, lo que se trae a la aprobación de este Pleno es dicha cesión.

Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Creo expresar en este Pleno lo que dije en la Comisión de Gobierno porque nos dieron a conocer este expediente en el mismo momento en que se formó la Comisión, cuando el expediente estaba con anterioridad en el despacho del Técnico. Con lo cual el concejal, Sr. Matiaces, nos lo argumentó por motivos de urgencia. Pero es que a veces la urgencia no es tan necesaria porque confundimos lo urgente con lo importante. Y lo importante es que tengamos todos los grupos tiempo suficiente para revisar el expediente. Yo sé lo que usted me va a contestar, que antes de este Pleno lo he podido revisar, pero yo ese expediente lo podía haber retirado en la Comisión si no hay ninguno de los informes que se necesita tener en el expediente para cumplimentarlo, es decir, del técnico, del Secretario, del Interventor, etc. y no sé si estaba o no estaba.

Otra cosa que quería reseñar, usted como Concejal de Festejos lo sabe bien, en las casetas municipales se prohíbe a las asociaciones que se ceda a terceros, y en este caso una instalación del Ayuntamiento, una concesión sí se puede ceder a terceros. Bueno, no es equiparable, no es justo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Es la segunda vez que se cede el contrato de la Cafetería del Centro de Empresas, nosotros aunque estuvimos a favor la primera vez creemos que ya es un tránsito excesivo el que está sufriendo las adjudicaciones y las contrataciones de esa cafetería. En este caso nos vamos a abstener.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo está de acuerdo con la propuesta de cesión del contrato propuesto.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Repetir los mismos argumentos que dije, no en la Junta de Gobierno sino en la Comisión Informativa, perdone que le matice ese punto, el

expediente lógicamente está en el despacho del técnico que está sin firmar. Por lo menos nosotros, este Grupo, lo que hace y así lo argumentó la Concejala y Presidenta en ese momento de la Comisión, en la que hasta que no estén todos los puntos informados correctamente no se llevan y no se elevan a la Comisión. Por lo tanto, como ese expediente no estaba informado debidamente cuando se convocó la Comisión Informativa del Área Económica no entraba, hasta que no estuvo no se presentó.

Como dice, la urgencia y lo importante. Creemos, y por eso lo metimos fuera del orden día, que lo importante es la prestación del servicio, si no pasaba por este Pleno la cesión no se podía hacer efectiva hasta el Pleno de septiembre, recordar que agosto es inhábil, no se celebran Plenos, por lo tanto entendíamos que aunque fuera fuera del orden del día es una cesión informada correctamente, también recordarle –por supuesto no quiero corregirlo ni mucho menos- pero, como le he comentado, esta cesión está dentro del artículo 114 de la Ley de Contratos, por lo tanto no estamos cometiendo ninguna irregularidad, además también lo dice el pliego, hay una cláusula en el pliego que admite la cesión de los contratos, pues entendía que tenía que pasar fuera del orden del día.

Evidentemente le pido disculpas si no le dio tiempo a revisarlo pero, como le digo, lo que queríamos es que el expediente estuviera completo, tuviera toda la documentación que se le exigía al nuevo concesionario de esa cafetería estuviera correcta e informada correctamente y, por lo tanto, se presentó fuera del orden del día.

Sr. Holguera, es la segunda vez que se cede. Nosotros no nos podemos hacer responsables de los motivos personales por los que una persona cede su contrato o no. Nosotros por lo que tenemos que velar es porque se den servicios en esa cafetería, si lamentablemente, en este caso, son por motivos personales, la persona que lo está regentando ahora mismo no puede hacerse cargo de esa cafetería. Lo normal, como vengo diciendo en mi exposición, lo importante es la prestación del servicio. Por lo tanto, si cumple todos los requisitos necesarios para hacer esa cesión evidentemente nosotros lo vamos a aprovechar. Lamentando que no esté funcionando como debía de funcionar aunque a la gente o a la persona que lo gestiona le surjan otras opciones laborales y lo quiera ceder, pues eso creo que el Ayuntamiento o este equipo de gobierno no entra siempre que cumpla las condiciones y los requisitos necesarios del pliego y de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, nosotros entenderemos que la cesión es correcta.

Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Matiares, yo no he dicho que sea irregular. Para usted lo importante es la prestación del servicio y para mí, para Izquierda Unida, lo importante es la transparencia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Sr. Heras, le repito lo mismo que ha dicho mi compañero de Urbanismo, que por favor cuide las palabras porque creo que la transparencia es una de las cosas en las que, precisamente, el expediente no estaba en la mesa porque queríamos que estuviera completamente transparente el informe, hasta que no estuvieron todos los documentos que tenía que presentar el nuevo cesionario, hasta que no estuvo el informe del técnico elaborado, justificada la cesión y firmado por el Técnico y por este Concejal no se presentó. Por lo tanto, si entiende que por eso no somos transparentes, pues lo lamento.

- Finalizan las intervenciones -

Con fecha 17 de junio de 2011 se solicita la cesión de contrato de referencia, que tiene por objeto la explotación de la cafetería del Centro de Empresas, sita en Avda. Cerro del Águila nº 9 de esta localidad, por parte del adjudicatario D. Roberto Herrero Serra, en favor de D. José Luis Llanes García, D.N.I. 7470325-V.

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación en fecha 12 de los corrientes, la cesión cuenta con el visto bueno de los responsables del Centro de Empresas, habiéndose, por otra parte, cumplido esencialmente los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -vigente en la fecha de formalización del contrato- y el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato para el caso, como el que nos ocupa, de cesionario persona física.

Visto cuanto antecede y conocido asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de julio del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (IISSR e IU-LV), **acuerda:**

PRIMERO.- Autorizar a D. Roberto Herrero Serna, titular del contrato de concesión del servicio de cafetería del Centro Municipal de Empresas, que le fue adjudicado por acuerdo de este mismo Pleno en fecha 29 de abril de 2010, la cesión de dicho contrato a favor de D. José Luis Llanes García, con DNI nº 07.470.325-V, quien lo cumplirá con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la adjudicación y con plena subrogación en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente.

SEGUNDO.- Caso de existir deudas entre cedente y Ayuntamiento deberán liquidarse con cargo a la fianza depositada, asumiendo el cesionario las obligaciones pendientes desde el momento de notificación de este acuerdo.

Nº 11.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS/OFICINA DE FESTEJOS: FIJACIÓN FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2011.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Es un punto que viene dándose estos últimos años.

Según el acuerdo del 17-05-2001 por este Pleno se acordaba que las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios se celebraban del 24 al 31. En este punto lo que traemos es una modificación de estas fechas por los motivos a que aludimos en la Comisión Informativa del Área Social y que creo son entendibles por todo las partes, en la que motivos económicos y sociales recomienda a este equipo de gobierno se reduzcan en un día. Por lo tanto, la propuesta a este Pleno es que las fiestas sean del 25 al 31 de agosto.

Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No puede utilizarse el recurso de la crisis para reducir las fiestas de Sanse y no aplicarse a los colectivos que, sin ánimo de lucro, sin más recursos que su propio trabajo, suponen una importantísima aportación cultural, gastronómica y de entretenimiento a las fiestas de la llamada "Pamplona Chica".

Estos colectivos también siente los rigores de la crisis y el ingente trabajo y esfuerzo que suponen los días de fiesta, no son compensados económicamente y mucho menos estos días de recortes y penurias para muchos. Mantener el precio ya elevadísimo de 2.000 € por caseta en un recinto que tras tantos años aún no reúne las mínimas condiciones que se requieren, unido a la circunstancia de ser una caseta de menor tamaño útil, la mitad, por tanto de menor coste tanto de materiales como de mano de obra, y con un día menos de fiesta, supone un incremento real del coste para asociaciones y colectivos no soportable ni justo. Este agravio no encuentra justificación ni en los momentos en que vivimos ni en el argumento empleado, salvo que sea hacer pagar los recortes a los mismos, a los más desfavorecidos; esa política ya nos suena.

Solicitamos que reconsidere esta circunstancia y se tomen las medidas necesarias para hacer más justa y sostenible la participación de las entidades sociales que colaboran en dar entidad a nuestras fiestas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Al igual que en años anteriores Izquierda Independiente está de acuerdo con la reducción en un día en la semana de fiestas, creemos que el coste que supone para este Ayuntamiento es muy elevado y la situación obliga a recortar, y recortar en festejos es quizás más apropiado para evitar tener que recortar en otros servicios más fundamentales.

No obstante y en la línea que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, precisamente porque recortamos en festejos no entendemos que también se recorte en las subvenciones a las asociaciones y en concreto a las asociaciones que montan casetas en las fiestas de Sanse. Creemos que los

recursos de esas asociaciones en gran medida provienen de los ingresos que consiguen en esas fiestas. En unas fiestas más cortas, con una caseta al mismo precio y una subvención inferior, implica que tenemos unas asociaciones más débiles, unas asociaciones menos preparadas y menos financiadas para poder realizar muchas actividades sociales que realizan para beneficio de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la reducción en los días de fiestas pero solicitamos aprovechando el punto al Concejal de Festejos y a la Concejala de Económica que reconsideren y que recuperen la subvención para las asociaciones que montan casetas en las fiestas de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo está de acuerdo con la propuesta de fechas efectuada por el equipo de gobierno y, consecuentemente, vamos a votar a favor.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Simplemente recordar que las comparaciones son odiosas y a nosotros no nos gusta llamarnos la “Pamplona Chica” y para seguir siendo “Sanse la Grande” y para poder seguir manteniendo el mismo nivel de las fiestas nos vemos obligados a recortar ese día.

Lo que sí que está clarísimo y este gobierno lo tiene claro, no podemos comprometer los servicios básicos. Y, como ya se ha comentado en el Pleno, evidentemente si hay que recortar de algún sitio no vamos a recortar de servicios generales ni de cualquier otra sección que se necesite, y donde se tiene que recortar, lamentablemente y sabemos lo importantes que son y lo que significa para todos nuestros vecinos las fiestas de San Sebastián de los Reyes, pero evidentemente tenemos que ser conscientes de donde hay que quitar, de donde se puede destinar recursos y donde no. Lamentablemente una de las medidas que se tienen que tomar, no es una decisión que nos guste pero la tenemos que tomar, es el reducir un día de fiestas pero precisamente para mantener el nivel de esas fiestas, para que sigan siendo –como digo y con el permiso de todos y de Pamplona, por supuesto- Sanse la grande.

Las subvenciones recordarle al Sr. Holguera que no se han recortado este año, que se recortaron hace dos años y en la misma medida pues estamos haciendo; es decir, cuando hay que recortar se va recortando.

Sabemos que esa caseta, esa oportunidad que se le da a las asociaciones genera unos beneficios en los que, bueno, entendemos que también que si se pueden recortar pues se tiene que recortar ahí porque no les estamos cargando con más dinero porque realmente se saca un beneficio de las casetas, se subvenciona, que se puede quitar algo pero evidentemente no lo vamos a quitar de otro servicio donde sí le cuesta dinero a la asociación.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Entendemos que hay que priorizar los recursos, que son escasos, y podríamos entender que uno de esos sacrificios es reducir las fiestas un día pero nosotros lo que proponemos es que ese recorte se repercuta también a las asociaciones, porque recortamos un día de fiestas, recortamos los horarios, recortamos –vuelvo a repetir- la utilidad útil de la caseta y al final vamos a recortar tanto que Sanse la grande como usted dice se va a convertir en Sanse la chica.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Le recuerdo que se está votando la fecha de las fiestas.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como estamos votando la fecha de las fiestas, de nuevo reitero nuestro apoyo a que se reduzcan para que se recorte de festejos lo cual no implica, lógicamente, que apoyemos a lo que está destinando el dinero el Grupo Popular.

En cualquier caso, en lo que concierne exclusivamente a las fechas de las fiestas sí entendemos que es pertinente recortarlas en un día por las circunstancias particulares de la situación económica también de este Ayuntamiento, pero volvemos a reiterar nuestra petición de que ese recorte en fechas, como dice el portavoz de Izquierda Unida, también suponga un recorte en el precio que se le cobra a las asociaciones por el uso y disfrute de esas casetas, ya que lo van a poder usar y disfrutar un día menos.

Muchas gracias.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Entiendo que el portavoz de Izquierda Unida cambiará el voto que efectuó en la Comisión Informativa del Área Social.

Simplemente recordar que el precio del montaje de las casetas es el mismo sean seis, sean siete días. Por lo tanto, creo que no va a ninguna parte.

Muchas gracias.

- Finalizan las intervenciones -

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Festejos y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 14 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** que las Fiestas en conmemoración del Santísimo Cristo de los Remedios se celebren este año 2011 entre los días 25 y 31 de agosto.

Nº 12.- ALCALDÍA-PRESIDENCIA/ SECRETARÍA GENERAL SEC 3/2011: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Secretario: La propuesta que proviene del dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera es proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid nombramiento como Juez de Paz Titular de San Sebastián de los Reyes a favor de D. Miguel Arranz Sancha, con D.N.I. y domicilio que igualmente se explicita. Dicho candidato reúne las condiciones de capacidad e incompatibilidad exigidas por la Ley.

De este acuerdo se remitirá certificación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Alcobendas.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Solamente quería dar las gracias por su labor en nombre de Izquierda Unida al Sr. Arranz.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sumarnos a la felicitación y al agradecimiento. El Sr. Secretario ha leído que cumple las condiciones exigidas por la Ley, yo creo que también las ha demostrado en estos trece años que ha estado ejercicio y que esperamos que sean muchos más en los que esté como Juez de Paz de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo Socialista estamos de acuerdo en el nombramiento de D. Miguel Arranz como Juez de Paz. Miguel Arranz, persona buena y justa. Y, además, desde el Grupo municipal del PSOE queremos solicitar formalmente que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice un homenaje a D. Miguel Arranz, actual Juez de Paz de nuestro municipio.

Aunque nació en La Matilla, un pequeño pueblo segoviano, el Sr. Arranz vive en San Sebastián de los Reyes desde 1963, por tanto ha sido en nuestra ciudad donde ha ido al colegio, al instituto y ha desarrollado su actividad profesional. Como a él le gusta decir “uno no es de donde nace sino de donde se pace”.

A lo largo de su vida profesional D. Miguel Arranz ha destacado por su dedicación a la función social y a la justicia. La vocación administrativa le viene por tradición familiar al ser hijo de D. Miguel, el Secretario del Ayuntamiento.

D. Miguel Arranz empezó ejerciendo de Juez de Paz con interinidades pero gracias a su buen hacer se ha convertido en una persona indispensable en la Administración de Justicia de nuestro municipio, gracias a las dos pasiones que marcan su vida: ejercer la justicia con la mayor imparcialidad posible y el amor a nuestra ciudad.

Prueba de su buena labor es el consenso existente entre todos los Grupos políticos a la hora de reelegirle cada cuatro años como Juez de Paz de nuestro

municipio, pero sobre todo por el respeto y cariño que los vecinos y vecinas de nuestro municipio le muestran a diario.

Por todo ello, destacando su dedicación total a un Juzgado que entre otras funciones es competente para realizar todo tipo de inscripciones en el Registro Civil, para realizar juicios de faltas y actos de conciliación para que las partes se entiendan, consideramos que sería de justicia la celebración de un homenaje por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hacia nuestro querido y admirado Juez de Paz.

Sr. Alcalde-Presidente: En nombre, en este caso yo creo que por unanimidad de todos, de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, agradecer el trabajo, el esfuerzo, la dedicación que ha hecho a lo largo de estos años y que por suerte va a seguir haciendo nuestro Juez de Paz D. Miguel Arranz.

Me uno a lo ya dicho por todos y yo creo que todos los vecinos, muchos de ellos que han utilizado las dependencias de ese Juzgado de Paz pueden dar fe de su hacer a lo largo de estos años y de que exista una total unanimidad de todos los Grupos que forman esta Corporación.

Felicidades al Juez de Paz porque va a seguir siendo nuestro Juez de Paz y agradecimiento por el trabajo que ha hecho a lo largo de estos años.

- Concluyen las intervenciones -

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante escrito que tuvo entrada el 29 de abril del año en curso, con nº 15.565 del Registro General de este Ayuntamiento, interesa la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio de San Sebastián de los Reyes.

Del expediente instruido, resulta lo siguiente:

- La convocatoria se hizo observando lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, remitiéndose al Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción de Alcobendas y Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, para su exposición en los respectivos Tablones de edictos, Bando del Sr. Alcalde por el que se abría un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias al objeto de cubrir el cargo de Juez de Paz titular, a computar desde la fecha de publicación del citado Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.).
- Dicha publicación ha tenido lugar en el B.O.C.M. nº 115 de 17 de mayo de 2011 así como en los Tablones de edictos del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcobendas, Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes y este Ayuntamiento. Obran en el expediente los documentos que acreditan tales extremos.

- Durante el indicado plazo sólo ha tenido entrada en este Ayuntamiento la solicitud de D. Miguel Arranz Sancha (nº 18.450 de Registro general) según certificado expedido por el Secretario municipal, incorporado a las actuaciones.
- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a los Jueces de Paz y sus sustitutos, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los veinticinco Concejales que de derecho lo componen y cumpliéndose por tanto el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 101.2, **acuerda:**

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid nombramiento como JUEZ DE PAZ TITULAR de San Sebastián de los Reyes a favor de **D. Miguel Arranz Sancha**, provisto del D.N.I. XXX y con domicilio en XXXX, de esta localidad.

Dicho candidato reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

De este acuerdo se remitirá certificación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Alcobendas.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
1389	03/05/2011	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2007, por duplicidad (TES 305/11).
1390	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 250441 28134100014291.
1391	04/05/2011	Aprobando la devolución de fianzas constituidas para

Nº	Fecha	Descripción
		responder del cumplimiento del contrato de "Servicio de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público del Municipio" (CON 2/89).
1392	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 254968 28134110000031.
1393	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 942833 28134100013502.
1394	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 942902 28134100013588.
1395	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 248337 28134110001302.
1396	04/05/2011	Concediendo licencia de obra para reforma de fachadas en Paseo de Guadalajara nº 57 c/v a Talavera de la Reina nº 1 (2011/LOBMY/000001).
1397	04/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 4/11).
1398	04/05/2011	Anulando liquidación de 2011 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1399	04/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1400	04/05/2011	Anulando liquidaciones de Tasas por ocupación de vía pública (veladores) del ejercicio 2009 por duplicidad (exptes. 638672 y 6368673).
1401	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253423 28134100013781.
1402	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 254525 28134100014314.
1403	04/05/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
1404	04/05/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 5/11).
1405	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 242171 28134100012037.
1406	04/05/2011	Aprobando actas con acuerdos en relación con procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1407	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 255484 28134110000431.
1408	04/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para acto de partido en Avda. de la Dehesa s/n, pistas de

Nº	Fecha	Descripción
		patinaje (2011/MVLOT/000126).
1409	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 250579 28134100011246.
1410	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 921147 28134100011910.
1411	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 244871 28134100012342.
1412	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 28134100012919.
1413	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 247520 28134100014254.
1414	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253322 28134100014269.
1415	04/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Año 1492, 5 c/v C/ Juan XXIII (2011/MVLOT/000127).
1416	04/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidación de costes de urbanización de la U.E. 12 "Pilar de Abajo".
1417	04/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 256506 28134110000263.
1418	04/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para mesas informativas y de campaña electoral en Avda. Dehesa (parque Dehesa Vieja, zona tirolina); Salvador de Madariaga, 3; y Avda. Matapiñonera s/n (campos de fútbol). (2011/MVLOT/000128)
1419	05/05/2011	Autorizando la ocupación de la nave número 16 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 5/2011).
1420	05/05/2011	Aprobando expediente de contratación de servicio de responsable de actividades pedagógicas para el centro de estudios de la poesía de la Universidad Popular, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 7/11).
1421	05/05/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador IT 11/0426.
1422	05/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público con camión grúa para desmontaje de aparatos de climatización en Pasaje de Marruecos, salida parking Centro Comercial La Viña (2011/MVLOT/000129).
1423	05/05/2011	Aprobando devolución de fianza para responder del contrato de "Suministro de vestuario para colectivos

Nº	Fecha	Descripción
		que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: lote 2 Almacén, lote 4 Escuelas Infantiles, lote 8 Servicios Sanitarios y lote 9 Anoraks” (CON 4/09).
1424	05/05/2011	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fue retirado de la vía pública (TRV 21/11).
1425	05/05/2011	Ordenando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
1426	05/05/2011	Ordenando la retirada de la vía pública de los citados vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito de Vehículos.
1427	05/05/2011	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda protegida.
1428	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000036).
1429	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000017).
1430	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000016).
1431	05/05/2011	Autorizando dos pasos de carruajes en C/ Francisco Navacerrada, 17 y C/ Gonzalo Izquierdo, 16 (2010/MVLIC/000075).
1432	05/05/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “Suministro de vestuario para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, lote 3.- Conserjes de Colegios Públicos (CON 4/09).
1433	05/05/2011	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 26/11).
1434	05/05/2011	Adjudicando la ocupación de dominio público para instalar un Mercado de Artesanía en la Pza. de la

Nº	Fecha	Descripción
		Constitución, Pza. de la Iglesia y aledaños (PAT-14/11).
1435	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000027).
1436	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000030).
1437	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2011/TEPMR/000035).
1438	05/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en el Anfiteatro sito en el Parque de la Marina (2011/MVLOT/000080).
1439	05/05/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de vestuario para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", lote 5.- Jardineros, lote 6.- Mantenimiento y lote 7.- Personal de Cementerio (CON 4/09).
1440	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2010/TEPMR/000205).
1441	05/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 2010/TEPMR/000327).
1442	06/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público con mesas informativas y de campaña electoral en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000131).
1443	06/05/2011	Aprobando liquidación por publicación en boletín oficial (referencia 1014).
1444	06/05/2011	Concediendo licencias administrativas de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1445	06/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público con mesas informativas durante campaña electoral en Avda. Navarrondán (Mercadillo) y Polideportivo Dehesa Boyal (2011/MVLOT/000130).
1446	06/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1447	06/05/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1448	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
1449	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1450	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1451	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1452	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1453	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1454	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1455	06/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1456	06/05/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1457	06/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257558 – Grúa F 110001240).
1458	06/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 260342 – Grúa F 110001032).
1459	06/05/2011	Inadmitiendo recurso interpuesto contra liquidación de costes de urbanización dictada en el expediente 215/2010.
1460	06/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257560 – Grúa F 110001242).
1461	06/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de animales potencialmente peligrosos (PPP 2/11).
1462	06/05/2011	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.
1463	06/05/2011	Autorizando ocupación de dominio publico con mesas informativas para campaña electoral en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000132).
1464	06/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de animales potencialmente peligrosos (PPP 3/11).
1465	09/05/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 525/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, procedimiento ordinario 72/2011.
1466	09/05/2011	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento

Nº	Fecha	Descripción
		de local 2, Micrópolix, en C/ Salvador de Madariaga s/n (LOBMY 128/06).
1467	09/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 3 viviendas y garaje, en c/ Pilar nº 65 (LPOCU 15/2011).
1468	09/05/2011	Ordenando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
1469	09/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1470	09/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257936. Grúa F 110001097).
1471	09/05/2011	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 56/08.
1472	09/05/2011	Reconociendo a una funcionaria de este Ayuntamiento la situación administrativa de excedencia por cuidado de hijo menor (RHG 679).
1473	09/05/2011	Concediendo licencia primera de ocupación de ampliación de la Residencia Hogar de Ancianos Virgen de la Esperanza, en C/ Real nº 29 (2010/LPOCU/000033).
1474	09/05/2011	Autorizando ocupación de dominio publico en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Mallorca, 6 (2011/MVLOT/000135).
1475	09/05/2011	Concediendo licencia de obra para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil en C/ Salvador de Madariaga nº 3 (LOBMY 52/2010).
1476	09/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de mesas electorales en diversos emplazamientos del municipio (2011/MVLOT/000134).
1477	09/05/2011	Aprobando expediente de contratación del suministro de contenedores de carga lateral para la recogida de residuos sólidos urbanos y envases en San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 14/11).
1478	09/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 4 viviendas en C/ Real, 17 (LPOCU 3/2011).
1479	09/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y

Nº	Fecha	Descripción
		declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 248387 110004577. Grúa F 110000991).
1480	09/05/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 84/10.
1481	09/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 251574 110004570. Grúa F 110000989).
1482	09/05/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 39/10.
1483	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 942700 28134110000147.
1484	09/05/2011	Concediendo licencia de obra para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil en Plaza de Ciudad Real nº 2 (LOBMY 22/2011).
1485	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 943427 28134110001064.
1486	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 942107 28134100011728.
1487	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 256373 28134110001410.
1488	09/05/2011	Autorizando ocupación de dominio público para acción publicitaria en diversos emplazamientos (2011/MVLOT/000093).
1489	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 248573 28134100013976.
1490	09/05/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 255776 28134110000570.
1491	10/05/2011	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas por baja.
1492	10/05/2011	Modificando la Resolución de la Concejalía de Urbanismo y Movilidad Urbana nº 1385/2011 de fecha 03/05/2011 de concesión de licencia de ocupación de dominio público con mesas informativas en avenida de Navarrondán, s/n, Recinto Ferial (2011/MVLOT/000122).
1493	10/05/2011	Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela AD-1, zona de ordenación 60, U.E. 4, Dehesa Vieja (P-1/11).
1494	10/05/2011	Anulando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública con veladores.
1495	10/05/2011	Aprobando las bases de los concursos de Break

Nº	Fecha	Descripción
		Dance, Batalla MC's y Basket 3X3 que se celebrarán dentro del Festival "Sanseurbano 11".
1496	10/05/2011	Aprobando devolución de tasas por denegación de licencia de ocupación de vía pública con veladores.
1497	10/05/2011	Autorizando corte de calle para descarga de materiales mediante grúa móvil en Avda. Cerro del Águila, 11 (2011/MVLOT/000137).
1498	10/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 7 viviendas y garaje en C/ Francisco Navacerrada 17 c/v a Gonzalo Izquierdo 16 (LPOCU 39/11).
1499	10/05/2011	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 69/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, en el procedimiento ordinario 49/2011.
1500	10/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio publico con stand de información e inscripciones para campaña "Rumbo a Gaza" en Avda. Navarrondán s/n Polideportivo Dehesa Boyal (2011/MVLOT/000136).
1501	10/05/2011	Decretando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 11/11.
1502	10/05/2011	Ordenando la incoación de expediente disciplinario.
1503	10/05/2011	Ordenando la incoación de expediente disciplinario.
1504	11/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1505	11/05/2011	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 76/10.
1506	11/05/2011	Modificando la resolución número 1385/2011 de fecha 03/05/2011 de la Concejalía de Urbanismo y Movilidad Urbana, otorgando licencia de ocupación de dominio público con mesas informativas en avenida de Navarrondán, s/n, Recinto Ferial, para el día 11/05/2011 y considerarla concedida para instalación de autobús promocional de campaña electoral (2011/MVLOT/000122).
1507	11/05/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por estar dado de alta el vehículo en el impuesto de otro municipio.
1508	11/05/2011	Aprobando actas con acuerdo en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Inspección Municipal de Tributos).
1509	11/05/2011	Adjudicando el contrato que tiene por objeto la

Nº	Fecha	Descripción
		"adjudicación y explotación de la concesión administrativa para el uso privativo de la parcela D8a del plan especial Dehesa Vieja" (PAT 9/11).
1510	11/05/2011	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 67/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15, procedimiento ordinario 54/2011.
1511	11/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 78 viviendas VPPB, garajes y trasteros en la parcela A3-1A de Tempranales (2011/LPOCU/000009).
1512	12/05/2011	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008 por error en las unidades fiscales y nueva liquidación de ese ejercicio.
1513	12/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1514	12/05/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1515	12/05/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1516	12/05/2011	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1517	12/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto en relación con la reclamación patrimonial PAT/R 35/10.
1518	12/05/2011	Prorrogando la autorización de cesión de uso del Aula de Usos múltiples en la Delegación de Igualdad y Mujer, para la impartición de cursos de ofimática y contabilidad (PAT-15/09).
1519	12/05/2011	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 20/11.
1520	12/05/2011	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio para la ejecución del programa de integración sociolaboral en el marco del convenio con la consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid" (CON 54/09).
1521	12/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1522	12/05/2011	Denegando bonificación por familia numerosa en el

N°	Fecha	Descripción
		Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2011 al no darse las condiciones necesarias para ello.
1523	12/05/2011	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de multas de tráfico.
1524	12/05/2011	Anulando vía de apremio y aprobando devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTM 001811).
1525	12/05/2011	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección Municipal de Tributos.
1526	12/05/2011	Rectificando autoliquidación y aprobando liquidación y compensación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1527	12/05/2011	Anulando recibos del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1528	12/05/2011	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por pertenecer a Organismos Internacionales.
1529	12/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para actividades de celebración de aniversario de una asociación de la localidad en la Plaza de la Constitución (2011/MVLOT/000125).
1530	12/05/2011	Desestimando recurso de reposición en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos, período 2007 y 2009 (GES 344/08).
1531	12/05/2011	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, aprobando liquidación por ese mismo concepto y compensando la cuota de la liquidación con lo abonado mediante autoliquidación.
1532	12/05/2011	Concediendo bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por tratarse de vivienda de protección oficial.
1533	12/05/2011	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el

Nº	Fecha	Descripción
		Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, aprobando liquidación por ese mismo concepto y compensando la cuota de la liquidación con lo abonado mediante autoliquidación.
1534	12/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona aparcamiento con camión contenedor en Avda. Reyes Católicos, 23 – 25 (2011/MVLOT/000138).
1535	12/05/2011	Anular los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondientes a de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1536	12/05/2011	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, aprobando liquidación por ese mismo concepto y compensando la cuota de la liquidación con lo abonado mediante autoliquidación.
1537	12/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1538	12/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para procesión con acompañamiento policial (2011/MVLOT/00014).
1539	12/05/2011	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, aprobando liquidación por ese mismo concepto y compensando la cuota de la liquidación con lo abonado mediante autoliquidación.
1540	12/05/2011	Concediendo a varios inmuebles la bonificación potestativa del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
1541	13/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para mesas informativas de campaña electoral (2011/MVLOT/000143).
1542	13/05/2011	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, aprobando liquidación por ese mismo concepto y compensando la cuota de la liquidación con lo abonado mediante autoliquidación.
1543	13/05/2011	Concediendo para el ejercicio 2011 la bonificación del 70 % por familia numerosa de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1544	13/05/2011	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución

Nº	Fecha	Descripción
		de ingresos indebidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1545	13/05/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1546	13/05/2011	Aprobando bonificación por energía solar o térmica en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2012 a varios inmuebles.
1547	13/05/2011	Aprobando liquidaciones de Ocupación de Dominio Público Local.
1548	13/05/2011	Concediendo licencia de obra para legalización de obras para trastero en C/ Navas de Tolosa, 16, bajo 1 (2011/LOBMY/000012).
1549	13/05/2011	Incoando procedimiento de cesión de la parcela "TV" del sector BB, donde se sitúa el Centro de Salud "Rosa Luxemburgo", a la Tesorería General de la Seguridad Social (PAT-16/11).
1550	13/05/2011	Anulando recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2009.
1551	13/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para mesas de campaña electoral (MVLOT 145/2011).
1552	13/05/2011	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 256/10).
1553	13/05/2011	Denegando reserva de espacio en calle para estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 2010/TEPMR/32).
1554	13/05/2011	Concediendo reserva de espacio en calle para estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 2010/TEPMR/323).
1555	13/05/2011	Modificando el emplazamiento de la licencia de ocupación de dominio público con mesas informativas para campaña electoral concedida mediante Resolución del Concejal de Urbanismo y Movilidad Urbana nº 1463, de 6 de mayo de 2011 (MVLOT 132/2011).
1556	13/05/2011	Iniciando procedimiento sancionador con

Nº	Fecha	Descripción
		incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos, expte. 481/11.
1557	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 6/11).
1558	16/05/2011	Denegando reserva de espacio en calle para estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 2011/TEPMR/53).
1559	16/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 250933.Grúa F 110001180).
1560	16/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 261070.Grúa F 110001041).
1561	16/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 252211.Grúa F 110001196).
1562	16/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2008, 2009 y 2011.
1563	16/05/2011	Denegando para el ejercicio 2011 bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de un inmueble.
1564	16/05/2011	Concediendo licencia sin sueldo a un funcionario municipal (RHG 155/10).
1565	16/05/2011	Denegando para el ejercicio 2011 bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de un inmueble.
1566	16/05/2011	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fue retirado de la vía pública (TRV 71/11).
1567	16/05/2011	Ordenando la destrucción de dos vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
1568	16/05/2011	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito

Nº	Fecha	Descripción
		municipal por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 128/11).
1569	16/05/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 31 del aparcamiento público del Parque de La Marina.
1570	16/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 99 viviendas de VPPB, trasteros y garajes en la parcela A3-2C de Tempranales (LPOCU 2/2011).
1571	16/05/2011	Concediendo para el ejercicio 2011 la bonificación del 70% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca sita en Avda. Colmenar Viejo, 18 piso 4º F.
1572	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248935 28134110000459).
1573	16/05/2011	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 819/09 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid.
1574	16/05/2011	Anulando recibo del padrón de 2010 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1575	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246831 28134110000534).
1576	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246832 28134110000536).
1577	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943498 28134110001201).
1578	16/05/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 por pertenecer el alta al municipio de Alicante.
1579	16/05/2011	Nombramiento de asesores del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de un plaza de Técnico de Redes (RHOR 5/10).
1580	16/05/2011	Nombramiento de asesores del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de un plaza de Técnico de Sistemas (RHOR 4/10).
1581	16/05/2011	Subsanando la resolución nº 1381/11, de 3 de mayo

Nº	Fecha	Descripción
		de la Concejal Delegada de Función Pública y Recursos Humanos sobre composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Redes (RHOR 5/10).
1582	16/05/2011	Cese de funcionaria interina.
1583	16/05/2011	Aprobando devolución de la tasa de veladores al concederse la licencia por menos veladores que los solicitados.
1584	16/05/2011	Denegando para el ejercicio 2011 la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al inmueble sito en C/ Esperanza Abad, 49 - 2º C.
1585	16/05/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1586	16/05/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
1587	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246835 28134110001321).
1588	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943623 28134110001582).
1589	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902005 28134110001636).
1590	16/05/2011	Añadiendo un autobús promocional a la ocupación de dominio público concedida mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Movilidad Urbana nº 1551, de 13 de mayo de 2011, (MVLOT 145/2011).
1591	16/05/2011	Tener por desistido al interesado en reclamación patrimonial PAT/R 9/11.
1592	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250920 28134110001758).
1593	16/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256126 28134110001792)
1594	16/05/2011	Concediendo licencia de obra para demolición de rampa y ejecución de rampa y escalera en Avda. Cerro del Águila, 19 (LOBMY 31/2010).
1595	17/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y

Nº	Fecha	Descripción
		declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 246671. Grúa F 110001280).
1596	17/05/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 255674 110004229).
1597	17/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943803 28134110001925).
1598	17/05/2011	Aprobando expediente 16/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1599	17/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con mesa para campaña informativa en Plaza del Comercio nº 1 (MVLOT 61/2011).
1600	17/05/2011	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda (SH 219/11).
1601	17/05/2011	Desestimando recurso de reposición contra liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1602	17/05/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
1603	17/05/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1604	17/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1605	17/05/2011	Anulando autoliquidación por desistimiento de tramitación de licencia de actividad inocua (SH 254/11).
1606	17/05/2011	Concediendo licencia para instalación de una isleta y un espejo en la salida de garaje sito en Avda. Castilla La Mancha nº 36 (MVLIC 17/2011).
1607	17/05/2011	Aprobando liquidación por desistimiento de la solicitud de actividad inocua para venta de alfombras.
1608	17/05/2011	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 1705/11).
1609	17/05/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en Bulevar Picos de Europa nº 29 (MVLIC 22/2011).
1610	17/05/2011	Denegando la revisión a la baja del canon del contrato administrativo especial de cesión y explotación de la cafetería del campo municipal de Hockey y autorizando el fraccionamiento en dos pagos del canon anual (CON 1/10).
1611	17/05/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/

Nº	Fecha	Descripción
		Lanzarote nº 6 (MVLIC 15/2011).
1612	17/05/2011	Aprobando el expediente 17/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1613	18/05/2011	Aprobando expediente de contratación de gestión de servicios de cursos de la Universidad Popular, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 13/11).
1614	18/05/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Lanzarote nº 4 (MVLIC 16/2011).
1615	18/05/2011	Concediendo licencia de obra para ejecución de proyecto de racionalización de captación, almacenamiento y distribución de agua en carretera Nacional I, Km. 23 (LOBMY 190/2006).
1616	18/05/2011	Aprobando la aplicación del coeficiente 0,0 a varios recibos del padrón de 2010 de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
1617	18/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943784 28134110001915).
1618	18/05/2011	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 1705/11).
1619	18/05/2011	Incoando expediente para la elaboración de una nueva ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas (LINAC 134/2011).
1620	18/05/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista en Educación Infantil – Sección de Educación).
1621	18/05/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
1622	18/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246429 28134110002016).
1623	18/05/2011	Aprobando liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.
1624	18/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902228 28134110002107).
1625	18/05/2011	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 46/10 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, procedimiento abreviado 122/11.
1626	18/05/2011	Nombramiento de funcionario interino (Operario de

Nº	Fecha	Descripción
		Jardinería – Sección de Obras y Mantenimiento Urbano).
1627	18/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con expositores para impartir información en varias ubicaciones (MVLOT 141/2011).
1628	18/05/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2010.
1629	18/05/2011	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2010.
1630	18/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 93 viviendas de VPPB, trasteros y garaje en Avda. de los Arribes del Duero nº 27, esquina con Bulevar Sierra de Albarracín -parcela A1-2A de Tempranales-(LPOCU 36/2010).
1631	18/05/2011	Autorizaciones de ocupación de dominio público.
1632	18/05/2011	Aprobando devolución de ingresos por anulación de liquidación (Tesorería 1805/2011).
1633	19/05/2011	Inadmitiendo recurso de reposición derivado de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de Ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario Las Arroyadas (expte. 131/2010).
1634	19/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para la instalación de estructuras polivalentes en Plaza de la Constitución s/n (MVLOT 124/2011).
1635	19/05/2011	Autorizando el uso compartido del despacho nº 4 ubicado en la planta baja del Centro Joven a la Asociación Juvenil Sabbath hasta el 30 de septiembre de 2011.
1636	19/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para el discurrir de la Romería Rociera durante el día 29 de mayo de 2011.
1637	19/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 54/10.
1638	19/05/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 139/10).
1639	19/05/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 89/10).
1640	19/05/2011	Tener por desistido al interesado en reclamación patrimonial PAT/R 4/11.
1641	19/05/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes

Nº	Fecha	Descripción
		Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1642	19/05/2011	Incoando expediente disciplinario a un funcionario.
1643	19/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255814 28134110002199).
1644	19/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1645	19/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 45 viviendas de VPPL, garajes y trasteros en Avda. Sierra Nevada nº 16 – parcela B1-1B, Tempranales – (LPOCU 6/2011).
1646	19/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 242709 28134110002297).
1647	19/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con tránsito de carrera de “Marcha por la integración” en Plaza de la Fuente, calle San Onofre, Avda. Navarrondán y Polideportivo Dehesa Boyal (MVLOT 146/2011).
1648	20/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 98 viviendas de VPPB, garajes y trasteros en Bulevar Picos de Europa 21-23 – parcela A3-2A, Tempranales – (LPOCU 7/2011).
1649	20/05/2011	Aprobando liquidación por ocupación de vía pública de un fotomatón según expediente PAT 35/09.
1650	20/05/2011	Denegando reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 2010/TEMPR/281).
1651	20/05/2011	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 22/11.
1652	20/05/2011	Adjudicando el contrato de Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Vigilancia de Salud e Higiene Industrial (CON 8/11).
1653	20/05/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto contra denegación de devolución de fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del pliego de cláusulas administrativas que rigió la venta de la parcela A3-1B de Tempranales (CON 95/06).
1654	20/05/2011	Aprobando expediente de contratación del servicio de reparación de contenedores metálicos, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 10/11).

Nº	Fecha	Descripción
1655	20/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1656	20/05/2011	Aprobando el expediente 18/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1657	20/05/2011	Aprobando el expediente 19/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1658	20/05/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1659	20/05/2011	Aprobando exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2012.
1660	23/05/2011	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 236/10).
1661	23/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 259719. Grúa F 110001167).
1662	23/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 260266. Grúa F 110001150).
1663	23/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 252233. Grúa F 110001499).
1664	23/05/2011	Denegando aplicación de coeficiente 0,0 a varios recibos de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del año 2011.
1665	23/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Arlanza nº 25, Urb. Ciudadcampo (LPOCU 23/2011).
1666	23/05/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 168/2010).
1667	23/05/2011	Concesión fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública (TES 230511-3).
1668	23/05/2011	Cese de funcionario interino.

Nº	Fecha	Descripción
1669	23/05/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 243567. Grúa F 110002447).
1670	23/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247880 28134110002449).
1671	23/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1672	23/05/2011	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 52/10 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 32 de Madrid, procedimiento abreviado 338/11.
1673	23/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257005 28134110002728).
1674	23/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252663 28134110002767).
1675	23/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252717 28134110002773).
1676	24/05/2011	Ordenando la retirada de dos vehículos de la vía pública por el servicio de grúa y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid.
1677	24/05/2011	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fue retirado de la vía pública (TRV 77/11).
1678	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247791 28134110003028).
1679	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247165 28134110003036).
1680	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257673 28134110003449).
1681	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247893 28134110003703).

Nº	Fecha	Descripción
1682	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252858 28134110004021)
1683	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 251566 28134110004086).
1684	24/05/2011	Concediendo licencia de corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en Avda. de la Sierra nº 24 (MVLOT 150/2011).
1685	24/05/2011	Aprobando devoluciones de garantías (TES.DEVOL 54/10, 2/11, 15/11, 17/11, 26/11 y 29/11).
1686	24/05/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1687	24/05/2011	Aplicando el coeficiente 0,0 a varios recibos del padrón de 2011 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1688	24/05/2011	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1689	24/05/2011	Anulado.
1690	24/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1691	24/05/2011	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1692	24/05/2011	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en Plaza de la Iglesia nº 5 (LOBMY 14/2011).
1693	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259661 28134110004092).
1694	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 287697 28134110004382).
1695	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 254499 28134110004395).
1696	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 261353 28134110004556).
1697	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256997 28134110002800).
1698	24/05/2011	Cese de funcionaria interina.

Nº	Fecha	Descripción
1699	24/05/2011	Concediendo licencia para corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Garajonay nº 2 (MVLOT 151/2011).
1700	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902256 28134110003075).
1701	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 251545 28134110002945).
1702	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943884 28134110001959).
1703	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256304 28134110002882).
1704	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252851 28134110003907).
1705	24/05/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1706	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247446 28134110003997).
1707	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252070 28134110003806).
1708	24/05/2011	Concediendo licencia para corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en Travesía Pablo Ortiz nº 3 (MVLOT 152/2011).
1709	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257658 28134110003606).
1710	24/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257386 28134110002843).
1711	24/05/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1712	24/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1713	24/05/2011	Desestimando recurso de reposición derivado de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de Ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario "Las Arroyadas" (expte. 131/2010).

Nº	Fecha	Descripción
1714	24/05/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 34/2011).
1715	25/05/2011	Aprobando liquidación de contribuciones especiales por corrección de superficie, referencia 80759348.
1716	25/05/2011	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 50/10.
1717	25/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para instalación de carpa para celebración de la feria de la cerveza en Avda. Navarrondán s/n, Recinto Ferial (MVLOT 149/2011).
1718	25/05/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1719	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259416 28134110003202).
1720	25/05/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 325/2010).
1721	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 251560 28134110004017).
1722	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255831 28134110002241).
1723	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259255 28134110003956).
1724	25/05/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 80/10.
1725	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 251562 28134110004015).
1726	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259597 28134110003698).
1727	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256243 28134110004881).
1728	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257659 28134110003605).
1729	25/05/2011	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por aplicación del art. 93.1.f del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y denegación de devolución de autoliquidaciones 971411 y 971412.

Nº	Fecha	Descripción
1730	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 922009 28134110003110).
1731	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943927 28134110002160).
1732	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259500 28134110004106).
1733	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902290 28134110003094).
1734	25/05/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 103 viviendas de VPPB, garaje, trasteros y local de comunidad en Bulevar Picos de Europa nº 31 – parcela A2-2A, Tempranales – (LPOCU 18/2011).
1735	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255602 28134110004874).
1736	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 261386 28134110005000).
1737	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 261371 28134110004868).
1738	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 922193 28134110003531).
1739	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 253201 28134110003842).
1740	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 903272 28134110003279).
1741	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943894 28134110002145).
1742	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902181 28134110002087).
1743	25/05/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.

Nº	Fecha	Descripción
1744	25/05/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1745	25/05/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1746	25/05/2011	Aprobando liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
1747	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256425 28134110002044).
1748	25/05/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256252 28134110002536).
1749	25/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para inauguración de oficinas en C/ Benasque nº 6 (MVLOT 156/2011).
1750	25/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con vehículos de rodaje y corte de calle para acción de rodaje en C/ Cisne, Urb. Ciudadcampo (MVLOT 144/2011).
1751	26/05/2011	Desestimando recurso de reposición derivado de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario "Las Arroyadas" (expte. 131/2010).
1752	26/05/2011	Denegando la aplicación del coeficiente 0,60 en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos ejercicio 2001 por no estar dado de alta en el IAE dentro de la división 6.
1753	26/05/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2010.
1754	26/05/2011	Suplencia del Sr. Alcalde desde el 27 de mayo al 1 de junio de 2011.
1755	26/05/2011	Anulado.
1756	26/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
1757	26/05/2011	Anulado.
1758	27/05/2011	Desestimando el recurso interpuesto frente a la denegación de su solicitud de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la transmisión de un inmueble.

Nº	Fecha	Descripción
1759	27/05/2011	Aprobando expediente de contratación del servicio de montaje del vallado de los Encierros de San Sebastián de los Reyes durante las Fiestas en Honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2011, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 11/11).
1760	27/05/2011	Aprobando expediente de contratación de prestación del servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 15/11).
1761	27/05/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma en diversos centros públicos y su conexión a la central receptora de alarmas (CON 58/10).
1762	27/05/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.
1763	27/05/2011	Concediendo licencia de corte de calle para estacionar camión hormigonera en Travesía Pablo Ortiz, s/n (2011/MVLOT/000159).
1764	27/05/2011	Modificando la resolución nº 648 de 1 de marzo de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, dejando sin efecto la anulación de varios recibos del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana del ejercicio 2010.
1765	30/05/2011	Concediendo licencia de corte de calle para reforma de cableado telefónico en calle Manuel Jiménez s/n (2011/MVLOT/000161).
1766	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1767	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1768	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1769	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1770	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1771	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1772	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.

Nº	Fecha	Descripción
1773	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1774	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1775	30/05/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1776	30/05/2011	Anulado.
1777	30/05/2011	Denegando exenciones en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 por minusvalía.
1778	30/05/2011	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación temporal mediante contrato de relevo, por jubilación parcial, de un Psicólogo/a Clínico/a y nombrando miembros del Tribunal Calificador del mismo (RHOR 1/11).
1779	31/05/2011	Aprobando la devolución de la fianza de constituida para responder del contrato de "Servicio para la consultoría y asistencia para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de Reutilización de aguas residuales para el riego de zonas verdes de San Sebastián de los Reyes" (CON 100/04).
1780	31/05/2011	Aprobando expediente 20/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1781	31/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para fiesta de asociación en Paseo de Albacete, Arroyo Valconejero, Zona recreativa (MVLOT 158/2011).
1782	31/05/2011	Suplencia del Secretario General el día 1 de junio de 2011.
1783	31/05/2011	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1784	31/05/2011	Concediendo licencia de ocupación de vía pública para acopio y carga y descarga de materiales en la Plaza Andrés Caballero c/v a San Onofre, 55 (MVLOT 10/2011).
1785	31/05/2011	Concediendo licencia de corte de calle para acción de rodaje y ocupación de dominio público con vehículos de rodaje y pasacalles en Avda. Rosa Luxemburgo (MVLOT 162/2011).
1786	31/05/2011	Autorizando proyecto básico para vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas, parcela VL2 Urbanización Fuente del Fresno (LOBMY 19/2011).

Nº	Fecha	Descripción
1787	31/05/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, año 2010.
1788	31/05/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1789	01/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para campaña de donación de sangre en varias ubicaciones de la localidad (MVLOT 163/2011).
1790	01/06/2011	Concediendo licencia de obra para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en C/ Naranjo de Bulnes 104 – Urb. Ciudadcampo (LOBMY 57/2010).
1791	01/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2011.
1792	01/06/2011	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1793	02/06/2011	Aprobando devoluciones de avales constituidos en expedientes de Licencias Urbanísticas (TESORERÍA).
1794	02/06/2011	Adjudicando el lote nº 34 que quedó desierto en la adjudicación de la utilización común especial de bienes de dominio público con quioscos de helados durante el ejercicio de 2011 (PAT 5/11).
1795	02/06/2011	Remitiendo copia del expediente administrativo PAT/R 15/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, en el procedimiento ordinario 57/2011.
1796	02/06/2011	Concediendo licencia de obra para reforma y acondicionamiento del C.A.P. en Avda. Euskadi - antiguo Colegio Miguel Hernández- (LOBMY 36/2010).
1797	02/06/2011	Autorizando la dotación de una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija a favor de un funcionario municipal.
1798	02/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos en calle Teide, 3, en solar colindante (MVLOT 164/2011).
1799	02/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1800	02/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona aparcamiento para ejecución de cala en calle Hermenegildo Izquierdo, 9 (MVLOT 165/2011).

Nº	Fecha	Descripción
1801	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902349 28134110003270).
1802	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247174 28134110004006).
1803	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250036 28134110003916).
1804	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 922278 28134110004477).
1805	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902427 28134110003467).
1806	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252170 28134110004291).
1807	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 242605 28134110004020).
1808	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252855 28134110003905).
1809	02/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 257665 28134110002352.
1810	02/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 921621 28134110000741.
1811	02/06/2011	Cese de funcionario interino.
1812	02/06/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General – Servicio de Atención al Ciudadano).
1813	02/06/2011	Aprobando la devolución de ingresos por cambio de titularidad de recibo de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 0206/11).
1814	02/06/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 206/2010).
1815	02/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona aparcamiento para vehículos de rodaje en la Avda. Tenerife, 2 y Avda. Navarrondán, s/n (MVLOT 139/2011).
1816	02/06/2011	Concediendo licencia de instalación de una isleta en C/ Lorenzo Frutos, 6 (MVLIC 28/2011).

Nº	Fecha	Descripción
1817	02/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 943937 28134110002165).
1818	02/06/2011	Aprobando devolución del ingreso realizado indebidamente por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al ejercicio 2010.
1819	02/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 263672. Grúa F 110001577).
1820	02/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 252211 110005678. Grúa F 110001196).
1821	02/06/2011	Autorizando a la Asesoría Jurídica Municipal para formalizar y presentar el pertinente recurso ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa (Tribunal Superior de Justicia de Madrid) contra Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, de fecha 25 de marzo de 2011.
1822	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259268 28134110005524).
1823	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257936 28134110005518).
1824	03/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de remodelación del Paseo de Europa, tramo Hospital del Norte, Fases I y II de San Sebastián de los Reyes" (CON 85/08).
1825	03/06/2011	Anulando recibos del padrón de 2010 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1826	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 254602 28134110005536).
1827	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259823 28134110005664.).
1828	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248004 28134110005770).

Nº	Fecha	Descripción
1829	03/06/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de la Tenencia y Protección Animal (LAD 52/11).
1830	03/06/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 45 del aparcamiento público de la Plaza Andrés Caballero.
1831	03/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para carga, descarga y acopio de materiales en calle Gloria Fuertes, 6 (MVLOT 140/2011).
1832	03/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1833	03/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902534 28134110004429).
1834	03/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254636. Grúa F 110001458).
1835	03/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de construcción de un campo de hockey de césped artificial y vestuarios en San Sebastián de los Reyes" (CON 18/09).
1836	03/06/2011	Aprobando devolución del recibo de padrón del año 2011 relativo al expediente de la Sección de Actividades Económicas 163/11.
1837	03/06/2011	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial PAT/R 78/10.
1838	03/06/2011	Nombramiento de funcionario interino como Técnico Medio/Profesor de Ofimática para la impartición del curso "Ofimática" (Cód. 10/6598).
1839	03/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con carpa y escenario para celebración de fiesta en Avda. Navarrondán, 43 (2011/MVLOT/000153).
1840	03/06/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1841	03/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1842	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260308 28134110004124).
1843	06/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.

Nº	Fecha	Descripción
1844	06/06/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1845	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248387 28134110004577).
1846	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944291 28134110004495).
1847	06/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con stand publicitario en zona peatonal en calle Avenida España, 18 (MVLOT 169/2011).
1848	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 247693 28134110004293).
1849	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944153 28134110003379).
1850	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 242738 28134110002901).
1851	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944081 28134110003340).
1852	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 256011 28134110004303).
1853	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250024 28134110003711).
1854	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259406 28134110003668).
1855	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944250 28134110003570).
1856	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 261012 28134110004210).
1857	06/06/2011	Aprobando liquidación de Tasa por Ocupación de Dominio Público (expte. 404/11).

Nº	Fecha	Descripción
1858	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944027 28134110003171).
1859	06/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 901343 28134100014728.
1860	06/06/2011	Aprobando descalificación de vivienda (Refª 1097).
1861	06/06/2011	Aprobando devolución de recibos del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica el ejercicio 2011, correspondientes a vehículos transferidos en 2010.
1862	06/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 248778 28134100010768.
1863	06/06/2011	Concediendo una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en la CI Gerona, 28 (REPMR 6548/11).
1864	06/06/2011	Procediendo a la retirada temporal de una Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida por un periodo de dos meses (TEPMR 2010/TEPMR/000264).
1865	06/06/2011	Procediendo a la retirada temporal de una Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida por un periodo de dos meses (TEPMR 2010/TEPMR/000104).
1866	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259632 28134110004384).
1867	06/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262976. Grúa F 110001682).
1868	06/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 15/11).
1869	06/06/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 47/11).
1870	07/06/2011	Aprobando expediente de contratación del suministro (por sistema de renting) de vehículos con destino a diversos servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 17/11).

Nº	Fecha	Descripción
1871	07/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1872	07/06/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 54/11).
1873	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260368 28134110005246).
1874	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902670 28134110004753).
1875	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 8/11).
1876	07/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente OCC 6/11.
1877	07/06/2011	Aprobando compromiso de gastos.
1878	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260285 28134110004851).
1879	07/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (F 110001575).
1880	07/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 242639. Grúa F 110001302).
1881	07/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente LAD 16/11.
1882	07/06/2011	Cesando en sus puestos al personal eventual.
1883	07/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257563. Grúa F 110001248).
1884	07/06/2011	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1885	07/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1886	07/06/2011	Aprobando concesiones y denegaciones de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de la Tasa por ocupación del dominio publico.
1887	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902655 28134110004745).
1888	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 261253 28134110005031).
1889	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 253217 28134110003980).
1890	07/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 942837 28134100013505.
1891	07/06/2011	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 18/11.
1892	07/06/2011	Cesión del uso de los pisos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en la C/. Lérida, nº 2, 2º B y 2º D a una entidad sin ánimo de lucro (PAT 13/08).
1893	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 13/11).
1894	07/06/2011	Desestimando en su totalidad el recurso interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente LAD 9/11.
1895	07/06/2011	Concediendo licencia de obras para construcción de de 4 viviendas unifamiliares, garaje y trasteros, en C/ R-2 parcela D4-D AR-1 "Tempranales" (LOBMY 59/2009).
1896	07/06/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1897	07/06/2011	Aprobando de acta con acuerdo (Inspección de Tributos 11/0089 y 11/0090).
1898	07/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio publico para descuelgue vertical en fachada en calle Silvio Abad, 4 (2011/MVLOT/000171).
1899	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259260 28134110004989).
1900	07/06/2011	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
1901	07/06/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Pilar, 65 (2011/MVLIC/000029).
1902	07/06/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 315/10).
1903	07/06/2011	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (EST 28/10).
1904	08/06/2011	Ordenando la retirada de un vehículo de la vía pública y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 120/11).
1905	08/06/2011	Aprobando la devolución de la Tasa por expedición de documentos policiales por no corresponder el informe a este municipio.
1906	08/06/2011	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 26/11).
1907	08/06/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en Paseo de Europa, 28 (MVLIC 3/2011).
1908	08/06/2011	Declarando abandonados siete vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
1909	08/06/2011	Anulado.
1910	08/06/2011	Aprobando devoluciones de garantías constituidas en expedientes de licencias urbanísticas de obra.
1911	08/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 252205 28134110005586).
1912	08/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257465 28134110004566).
1913	08/06/2011	Aprobando liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
1914	08/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de Centro Logístico Municipal, Fase II, en Avda. Matapiñonera s/n de San Sebastián de los Reyes, (CON 12/09).

Nº	Fecha	Descripción
1915	08/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con stand y róller para acción promocional en la Avda. de España, 56, esquina con Avda. de la Sierra (MVLOT 175/2011).
1916	08/06/2011	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de 14 viviendas, garaje y trasteros en la C/ Canarias, 15-17 (2006/LOBMY/000186).
1917	08/06/2011	Autorizando el reingreso al servicio activo de un funcionario municipal.
1918	08/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección Animal (PPP 14/11).
1919	09/06/2011	Aprobando devolución de ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2010 por duplicidad.
1920	09/06/2011	Imponiendo sanciones administrativas por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal.
1921	09/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona aparcamiento para ejecución de cala en calle Pedro Colmenar, 4 (MVLOT 170/2011).
1922	09/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902587 28134110004712).
1923	09/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 922307 28134110004767).
1924	09/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250046 28134110005691).
1925	09/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 260758. Grúa F 11001495).
1926	09/06/2011	Aprobando la devolución de ingreso realizado indebidamente por el concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1927	09/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 263485. Grúa F 11001722).

Nº	Fecha	Descripción
1928	09/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con materiales de obra en calle Gloria Fuertes, 8 (MVLOT 166/2011).
1929	09/06/2011	Desestimando recursos de reposición en relación con los expedientes IT 834/07 y 835/07.
1930	09/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
1931	10/06/2011	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en la C/ Manuel Jiménez, 21 o lo más cerca posible de ese lugar (REPMR 2011/TEPMR/5).
1932	10/06/2011	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en la C/ Jorge Juan nº 9 (REPMR 2010/TEPMR/205).
1933	10/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 11/11).
1934	10/06/2011	Inadmitiendo recurso de reposición derivado de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario "Las Arroyadas".
1935	10/06/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección Animal.
1936	10/06/2011	De aprobación, notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza del padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2011.
1937	10/06/2011	Concediendo licencia de Instalación de una isleta en Avda. Castilla la Mancha, 136 (MVLIC 25/2011).
1938	10/06/2011	De aprobación, notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2011.
1939	10/06/2011	De aprobación, notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza del padrón de la Tasa de la Ocupación de la Vía Pública correspondiente al ejercicio 2011.

Nº	Fecha	Descripción
1940	10/06/2011	De aprobación, notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos correspondiente al ejercicio 2011.
1941	10/06/2011	De aprobación, notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos correspondiente al ejercicio 2011.
1942	10/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259430 28134110003664).
1943	10/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902724 28134110005077).
1944	10/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259262 28134110004988).
1945	10/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 902005 28134110001636.
1946	10/06/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando la Resolución sancionadora recaída en el expediente OCC 1/11.
1947	10/06/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 14/2011).
1948	10/06/2011	Aprobando la solicitud a la convocatoria de ayudas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores del Ministerio Industria Turismo y Comercio con el proyecto "Funciona".
1949	10/06/2011	Anulado.
1950	10/06/2011	De subsanación y aclaración del proyecto de explotación del complejo deportivo-comercial "La Viña" (CON 4/06).
1951	10/06/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 99 viviendas VPPB, garajes, trasteros y piscina en Avda. Gloria Fuertes nº 2 (LPOCU 19/2011).
1952	13/06/2011	Denegando solicitud de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobando liquidaciones por ese mismo concepto.
1953	13/06/2011	Constitución, composición y régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Municipal.
1954	13/06/2011	Nombramiento Tenientes de Alcalde.
1955	13/06/2011	Atribución de delegaciones del Alcalde en Concejales.

Nº	Fecha	Descripción
1956	13/06/2011	Anulado.
1957	13/06/2011	Aprobando devolución de las Tasas por tramitación abreviada y normal de licencias de obra por error en la iniciación del expediente de licencias.
1958	13/06/2011	Aprobando la notificación de liquidación a Administrador Único Concursal de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de ejecución de colectores, Depuradora y emisario "Las Arroyadas".
1959	13/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1960	13/06/2011	Aprobando devoluciones de garantías constituidas en relación con expedientes de licencias urbanísticas de obra.
1961	13/06/2011	Anulado.
1962	13/06/2011	Ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº P.A. 1123-09.
1963	14/06/2011	Anulando liquidación de contribuciones especiales por error en superficie de la parcela.
1964	14/06/2011	Estimando recurso de reposición y aprobando nueva liquidación, derivado de las Contribuciones Especiales de Plan Especial y Proyecto de Ejecución de colectores, Depuradora y emisario "Las Arroyadas".
1965	14/06/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1966	14/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1967	14/06/2011	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1968	14/06/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1969	14/06/2011	Modificando la Resolución nº 3300/10 de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana de fecha 16/11/2010, sobre anulación y aprobación de liquidación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2008.
1970	14/06/2011	Modificando la Resolución nº 1176/11, de 7 de abril, de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana de aprobación de liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por omisión de una liquidación.

Nº	Fecha	Descripción
1971	15/06/2011	Concediendo licencia de instalación de espejo en Avda. Castilla y León, 7-9 (MVLIC 26/2011).
1972	15/06/2011	Aprobando la programación regular del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach, para la Temporada de Otoño (Septiembre-Diciembre 2011), y la Programación de la Campaña Escolar, en su 14ª Edición para el primer trimestre del Curso Escolar 11/12.
1973	15/06/2011	Aprobando devolución de tasas de veladores en C/ Estafeta nº 8 por no tener licencia concedida para el mes de septiembre.
1974	15/06/2011	Aprobando expediente de contratación del servicio de mantenimiento de Hardware y renovación de licencias de servidores informáticos corporativos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 16/11).
1975	15/06/2011	Autorizando la segregación de una porción de 2.682 m ² de la finca registral 26.812 (Avda. Aragón nº 6) con objeto de formar finca nueva e independiente (LOBMY 42/2011).
1976	15/06/2011	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Obra de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real hasta Calle Pilar de San Sebastián de los Reyes" (CON 58/09).
1977	15/06/2011	Aprobando el expediente de contratación del suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 18/11).
1978	15/06/2011	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez El Viejo de San Sebastián de los Reyes" (CON 51/09).
1979	15/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con stand para acción promocional en Avda. de la Sierra esquina con Avda. de España, 56 (MVLOT 184/2011).
1980	15/06/2011	Desistimiento reclamación patrimonial PAT/R 17/11.
1981	15/06/2011	Aprobando devolución de ingresos por duplicidad (expte. TESORERÍA 1506/2011).

Nº	Fecha	Descripción
1982	15/06/2011	Aprobando devolución de ingresos de recibos del padrón de 2011 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1983	15/06/2011	Declarando la prescripción de la Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 del inmueble sito en Cl. Alamillos, 11 (TES 160611-3).
1984	15/06/2011	Aprobando la devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Fabricación, suministro y montaje de ambulancia para Protección Civil de San Sebastián de los Reyes" (CON 72/08).
1985	16/06/2011	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, de las sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal y de las sanciones de tráfico.
1986	16/06/2011	Denegando devolución de tasas por matrimonio civil.
1987	16/06/2011	Adjudicando el contrato de suministro de vestuario de Policía Local (CON 3/11).
1988	16/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
1989	16/06/2011	Concediendo licencia de reserva de espacio con carácter permanente sin limitación horaria para descarga de enseres en trasteros en la calle San Raimundo, 10 (MVLIC 23/2011).
1990	16/06/2011	Aprobando devolución de la Tasa por tramitación de licencia de dominio público por tener sólo una licencia habiéndola abonado en 3 ocasiones.
1991	16/06/2011	Anulado.
1992	16/06/2011	Concediendo licencia de ocupación dominio de público para procesión con acompañamiento policial, en Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera, C/ Asturias, Avda. Colmenar Viejo y C/ Pilar (MVLOT 172/2011).
1993	16/06/2011	Concediendo licencia de obra para legalización de instalación de cubierta efímera (toldos retráctiles) en C/ Salvador de Madariaga, niveles 660,34 y 666,10, parcela P87 de Dehesa Vieja (2006/LOBMY/000128).
1994	16/06/2011	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
1995	16/06/2011	Concediendo bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por más de 25 años, para el ejercicio 2012.
1996	16/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida en relación con el expediente de Contratación 96/05 (TES.DEVOL-F.37/11).
1997	16/06/2011	Concediendo licencia de reserva de espacio permanente con limitación horaria en C/ María Moliner, 9 c/v a Poeta Rafael Morales (MVLIC 24/2011).
1998	16/06/2011	Asignando a miembros electos de esta Corporación Municipal el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial.
1999	16/06/2011	Nombramiento de personal eventual adscrito a los Grupos Políticos del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.
2000	17/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de vestuario de Policía Local" (CON 5/09).
2001	17/06/2011	Estimando la reclamación patrimonial PAT/R 95/10.
2002	17/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 79/10.
2003	17/06/2011	Aprobando compromisos de gasto (Intervención).
2004	17/06/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 139/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 47/2011.
2005	17/06/2011	Autorizando el cierre en horario de tarde durante los meses de julio y agosto del presente año de varios centros municipales.
2006	17/06/2011	Concediendo licencia de ocupación dominio de público para procesión con acompañamiento policial por las calles Julio Rey Pastor, Francisco Ayala, Plaza Dolores Ibarruri y Paseo Gregorio Marañón (MVLOT 176/2011).
2007	17/06/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la vía Pública, ejercicio 2011.
2008	17/06/2011	Otorgando licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Paseo del Perú 30, parcela 544 (LOBMY 30/2011).

Nº	Fecha	Descripción
2009	20/06/2011	Ordenando la retirada de la vía pública de veinte vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito Municipal de Vehículos.
2010	20/06/2011	Concediendo licencia de ocupación dominio de público en zona aparcamiento para ejecución de cala en Avda. Camino de lo Cortao, 35 (MVLOT 185/2011).
2011	20/06/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular no ha procedido a su retirada voluntariamente ni ha formulado alegaciones (TRV 92/11).
2012	20/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
2013	20/06/2011	Devolución de ingresos por cambio de titular y baja definitiva en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
2014	20/06/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones de contribuciones especiales derivadas del Plan Especial de colectores, Depuradora y emisario "Las Arroyadas".
2015	20/06/2011	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
2016	20/06/2011	Ordenando la destrucción de siete vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
2017	20/06/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Lote 4" (CON 61/06).
2018	20/06/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 306/10).
2019	20/06/2011	Concediendo licencia de corte de calle y ocupación dominio de público para ejecución de cala en calle Granero, 1 (MVLOT 186/2011).

Nº	Fecha	Descripción
2020	20/06/2011	Denegando la revisión del precio del contrato que tiene por objeto el Servicio al público en sábados y apoyo al servicio en horario de tarde en las Bibliotecas Municipales al considerar que dicho contrato se firmó por un período de dos años y la revisión de precios sólo cabe en caso de prórroga (CON 50/08).
2021	20/06/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
2022	20/06/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
2023	20/06/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2024	20/06/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2025	20/06/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2026	20/06/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2027	20/06/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 5/10).
2028	20/06/2011	Aprobando el expediente 21/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2029	20/06/2011	Ordenando la continuación del expediente sancionador desde el trámite procedimental en el que se suspendió y sancionar con la imposición de la multa (EST 44/10).
2030	20/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra denegación de devolución de tasas pagadas por construcción de naves industriales, comerciales, oficinas y garajes en Avda. Fuente Nueva c/v a Camino de lo Cortao.
2031	20/06/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ordenanza municipal para la Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC varios).
2032	20/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2033	20/06/2011	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo.
2034	20/06/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC varios).

Nº	Fecha	Descripción
2035	21/06/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD varios).
2036	21/06/2011	Aprobando canon urbanístico para legalización de las reformas y ampliaciones ejecutadas y solicitud de una nueva ampliación y reforma de la industria farmacéutica en la Ctra. N-1 Km 20,900.
2037	21/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos la tramitación de contratos menores de servicios y suministros necesarios para llevar a cabo la Feria Promocional "Sansesstock/11" (PROMECA 73/11).
2038	21/06/2011	Aprobando expediente de contratación de la obra de "Proyecto de reparaciones en la unidad U.E. 13 Tejas verdes de San Sebastián de los Reyes. Fase 1.", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 22/11).
2039	21/06/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
2040	21/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con estructura modular desmontable en Plaza del Comercio, 11 (MVLOT 167/2011).
2041	21/06/2011	Aprobando liquidaciones por publicaciones en Boletines Oficiales.
2042	21/06/2011	Ejecutando subsidiariamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se recupera la porción de dominio público usurpado indebidamente en la Avenida Cerro del Águila (PAT 1/11).
2043	21/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ Real, 64 (2011/MVLOT/000189).
2044	21/06/2011	Reconociendo a una funcionaria municipal la situación administrativa de excedencia por cuidado de un menor (RHG 138/02).
2045	22/06/2011	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de venta de la parcela A3-1A, del Área de Reparto (AR)-1 del Sector "Tempranales", para la promoción de viviendas con protección pública básica destinadas a venta (VPPB)" (CON 95/06).

Nº	Fecha	Descripción
2046	22/06/2011	Felicitación pública por parte del Ayuntamiento a diferentes ciudadanos y funcionarios por su inestimable y estrecha colaboración con el Cuerpo de Policía Local de San Sebastián de los Reyes.
2047	22/06/2011	Ordenando el traslado de dos vehículos abandonados al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid.
2048	22/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para promoción de actividad comercial en Avda. Navarrodán s/n, Recinto Ferial (MVLOT 179/2011).
2049	22/06/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por Servicios Especiales en relación a la ocupación del Centro Joven durante la campaña electoral de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011.
2050	22/06/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
2051	22/06/2011	Concediendo licencia de ocupación dominio de público para procesión con acompañamiento policial por Plaza de la Iglesia, C/ del Viento, Plaza de la Constitución, C/ Vicenta Montes, C/ Real y C/ San Roque (MVLOT 190/2011).
2052	22/06/2011	Anulando recibo nº 967764 de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos (ITITSU827/10).
2053	22/06/2011	Autorizando corte de calle para acto de celebración de fiestas de urbanización en la avenida de Miguel Hernández, 2-18, entre Facundo Navacerrada y glorieta Tirso de Molina (2011/MVLOT/000191).
2054	22/06/2011	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Enajenación de Parcela Municipal La Buitrera" (CON 7/02).
2055	22/06/2011	Procediendo a la retirada temporal de la Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida por un periodo de tres meses (2010/TEPMR/000120).
2056	22/06/2011	Aprobando devolución de ingresos por duplicidad (Tesorería nº Rec.79.651).
2057	22/06/2011	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabitación (EST 213/10).

Nº	Fecha	Descripción
2058	22/06/2011	Reconociendo a una funcionaria municipal la situación administrativa de excedencia por cuidado de un menor (RHG 36/03).
2059	22/06/2011	Concediendo licencia sin sueldo a un funcionario municipal (RHG 756).
2060	22/06/2011	Suspendiendo el expediente sancionador incoado por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública la vía pública hasta que el interesado haya cumplido satisfactoriamente el programa de medidas educativas/preventivas a que se someta (CBA 10/11).
2061	22/06/2011	Suspendiendo el expediente sancionador incoado por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública la vía pública hasta que el interesado haya cumplido satisfactoriamente el programa de medidas educativas/preventivas a que se someta (CBA 33/11).
2062	24/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para aparcamiento de camión grúa para subida de maquinaria en avenida del Juncal, 15 y 17, (2011/MVLOT/000192).
2063	24/06/2011	Autorizando proyecto básico para construcción de marquesina y caseta de vigilancia de seguridad en Paseo Cerro del Toro, 10 A, parcela 190-A -Urb. Ciudadcampo (LOBMY 25/2011).
2064	24/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
2065	24/06/2011	Estimando recurso interpuesto contra notificación de la Providencia de Apremio de sanción de tráfico por error en la notificación (TRF 920549 100008161).
2066	24/06/2011	Ordenando el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 114/11).
2067	24/06/2011	Suspendiendo la sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales y su sustitución por trabajos en beneficio de la comunidad por parte del interesado (OCC 12/11).
2068	24/06/2011	Ampliando la atribución de funciones de Técnico Municipal de la Sección de Licencias Urbanísticas hasta la provisión definitiva de la plaza por el procedimiento legamente establecido (RHG 288/93).

Nº	Fecha	Descripción
2069	24/06/2011	Ordenando el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 129/11).
2070	24/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 252858 28134110004021.
2071	24/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259751 28134110003968).
2072	24/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260319 28134110004595).
2073	24/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 902897 28134110006008).
2074	24/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 902256 28134110003075.
2075	24/06/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Biarritz, 10, Urb. Fuente del Fresno (LPOCU 11/2011).
2076	24/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944517 28134110005165).
2077	27/06/2011	Aprobando el inicio de procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
2078	27/06/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recurrida en relación al expediente OCC 112/10.
2079	27/06/2011	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación de la U.E. 3, Puente Cultural, de 16 de marzo de 2011, por el que se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2010 (G-1/04).
2080	27/06/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recurrida en relación al expediente OCC 113/10.
2081	27/06/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recurrida en relación al expediente OCC 116/10.
2082	27/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para acción promocional en Plaza del Comercio, 15 (2011/MVLOT/000188).

Nº	Fecha	Descripción
2083	27/06/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recurrida en relación al expediente OCC 117/10.
2084	27/06/2011	Resolviendo el contrato de cesión de la plaza de garaje número 138, sótano segundo, sita en la Calle Lérída nº 2-4-6-8, su reversión al patrimonio municipal y aprobando la devolución de fianza depositada (CON 10/97).
2085	27/06/2011	Resolviendo el contrato de cesión de la plaza de garaje número 81, sótano primero, sita en la Calle Lérída nº 2-4-6-8, su reversión al patrimonio municipal y aprobando la devolución de fianza depositada (CON 10/97).
2086	27/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos para la tramitación de autorizaciones de instalación de barras de bar en el parque de la Avda. Plaza de Toros y en la Plaza de la Constitución durante las fiestas patronales de agosto de 2011 (PROMECC 99/11).
2087	27/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos para la tramitación de alquiler de casetas con destino a entidades y asociaciones en el Recinto Ferial durante las fiestas patronales de agosto de 2011 (PROMECC 30/11).
2088	27/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos para la tramitación de ampliación de la póliza de seguro de responsabilidad civil en los encierros de reses durante las fiestas patronales de agosto de 2011 (PROMECC 53/11).
2089	27/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos para la contratación de la póliza de seguro de accidentes de reses que se puedan producir durante los encierros de las fiestas patronales de agosto de 2011 (PROMECC 52/11).
2090	27/06/2011	Aprobando la encomienda de gestión a la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos para la contratación de la póliza de seguro de accidentes en los encierros de reses durante las fiestas patronales de agosto de 2011 (PROMECC 51/11).
2091	27/06/2011	Sancionando con trabajos en beneficio de la comunidad por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública (CBA 29/11).

Nº	Fecha	Descripción
2092	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257265. Grúa F 110001593).
2093	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262840. Grúa F 110001815).
2094	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262698. Grúa F 110001873).
2095	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262548. Grúa F 110001899).
2096	27/06/2011	Declarando desierta la plaza de oficial de mantenimiento, poniendo fin al proceso selectivo convocado al efecto (RHOR 2/10).
2097	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 258197. Grúa F 110001714).
2098	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 260402. Grúa F 110001565).
2099	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 51/11).
2100	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 50/11).
2101	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 49/11).
2102	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 46/11).

Nº	Fecha	Descripción
2103	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 47/11).
2104	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 48/11).
2105	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 52/11).
2106	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 53/11).
2107	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 54/11).
2108	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 55/11).
2109	27/06/2011	Desestimando la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo las retribuciones propias del puesto de Sargento a un Cabo de la Policía Local (RHG 57/11).
2110	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 263798. Grúa F 110001828).
2111	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 262059. Grúa F 110001716).
2112	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 260157. Grúa F 110001803).
2113	27/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 248935 28134110000459.

Nº	Fecha	Descripción
2114	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260070 28134110005232).
2115	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260123 28134110005649).
2116	27/06/2011	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria para carga y descarga en C/ Caño Gordo, 3 (2011/MVLIC/000019).
2117	27/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253201 28134110003842.
2118	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 262954 28134110005767).
2119	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259695 28134110005462).
2120	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259605 28134110003638).
2121	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 259723 28134110005785).
2122	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944521 28134110005169).
2123	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944270 28134110004482).
2124	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 922438 28134110005340).
2125	27/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 252070 28134110003806.
2126	27/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 250920 28134110001758.
2127	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 901969 28134110001615).
2128	27/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255677 28134110004306).

Nº	Fecha	Descripción
2129	27/06/2011	Denegando devoluciones de tres recibos del padrón del ejercicio 2011 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2130	27/06/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241407. Grúa F 110001460).
2131	27/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 259661 28134110004092.
2132	28/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 257709 28134110002979).
2133	28/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255164 28134110004372).
2134	28/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 255177 28134110004574).
2135	28/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 902670 28134110004753.
2136	28/06/2011	Continuar con el expediente sancionador desde el trámite procedimental en el que se suspendió y sancionar con la imposición de la multa al responsable de la infracción tipificada como grave, del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 132/10).
2137	28/06/2011	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
2138	28/06/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de seis vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
2139	28/06/2011	Autorizando tres pasos de carruajes en C/ Pedro Colmenar, 4 (2011/MVLIC/000030).
2140	28/06/2011	Autorizando paso de carruajes en C/ Damián Sánchez López, 24 (2011/MVLIC/000033).
2141	28/06/2011	Autorizando paso de carruajes en C/ Ávila, 15 (2011/MVLIC/000031).
2142	28/06/2011	Concediendo licencia sin sueldo a una empleada municipal (RHG 118).

Nº	Fecha	Descripción
2143	29/06/2011	Concediendo licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2144	29/06/2011	Aprobando devolución de fianza constituida para responder de la autorización de la "Instalación de un mercado de artesanía en la Plaza de la Constitución, de la Iglesia y aledaños los días 3, 4 y 5 de junio de 2011" (PAT 14/11).
2145	29/06/2011	Aprobando el expediente 22/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2146	29/06/2011	Aprobando el expediente 23/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2147	29/06/2011	Prorrogando el contrato de prestación del servicio de sala (Jefe de Sala, Taquilla, Porteros, Acomodadores y carga/descarga) del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" (CON 23/09).
2148	29/06/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 28/11.
2149	29/06/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 37/11.
2150	29/06/2011	Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 16/11.
2151	29/06/2011	Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 24/11.
2152	29/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con plataforma elevadora en C/ Agustín y Antonia, 6 (2011/MVLOT/000196).
2153	29/06/2011	Designando Secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo.
2154	29/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 260266 28134110005491).
2155	29/06/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 252851 28134110003907.
2156	29/06/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para reparación en fachada en c/ Teide esquina c/ Isla Graciosa (2011/MVLOT/000194).
2157	29/06/2011	Ordenando la retirada de la vía pública de cinco vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito municipal de Vehículos.
2158	30/06/2011	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Paseo del Perú nº 33, parcela 117B, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 49/08).

Nº	Fecha	Descripción
2159	30/06/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Perú nº 33, parcela 117B, Urb. Ciudadcampo (LPOCU 16/11).
2160	30/06/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 944752 28134110006112).
2161	30/06/2011	Concediendo licencia para la celebración de la I Feria Multisectorial de San Sebastián de los Reyes (PROME 75/11).
2162	30/06/2011	Aprobando el inicio de procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
2163	30/06/2011	Aprobando devolución de garantías (TES.DEVOL.F.30/11 y 39/11).
2164	30/06/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 215 del aparcamiento público de Avda. de España.
2165	30/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
2166	30/06/2011	Acordando dejar sin efecto la resolución 2042/11 de 13 de junio, de ejecución subsidiaria de desmontaje de edificación exenta, vallado y casetón de obra instalados en dominio público (PAT-1/11).
2167	30/06/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 23/2011).
2168	30/06/2011	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 por destrucción de vehículos.
2169	30/06/2011	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 35/11.
2170	30/06/2011	Autorizando corte de calle para reparación de cableado eléctrico en C/ Real Vieja, 50 (2011/MVLOT/000201).
2171	01/07/2011	Acordando el inicio de expediente por recuperación de oficio de zona verde municipal nº 3 de la IV Fase de la Urbanización Fuente del Fresno (PAT-18/11).
2172	01/07/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2173	01/07/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2174	01/07/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
2175	01/07/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con elevador para mantenimiento de miradores en Avda. Coruña 25-31 y Paseo Rías Altas 26-32 (MVLOT 195/2011).
2176	01/07/2011	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
2177	01/07/2011	Concediendo licencia de obra para proyecto de aislamiento acústico de vivienda unifamiliar en c/ Labranza, 3 – Urb. La Granjilla (LOBMY 45/2011).
2178	01/07/2011	Ampliando la adscripción de temporal de una funcionaria municipal (RHG 56/05).
2179	01/07/2011	Autorizando el reingreso al servicio activo como Policía Local de este Ayuntamiento.
2180	01/07/2011	Nombramiento de personal eventual adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.
2181	01/07/2011	Autorizando permuta a un funcionario municipal por motivos de ubicación geográfica de cada uno de los puestos de trabajo (RHG 9306).
2182	01/07/2011	Cese de funcionaria interina (RHG 105/09).
2183	01/07/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General – Sección de Disciplina Vial, RHG 105/09).
2184	01/07/2011	Aprobando expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de Gestión de Expedientes y Registro de Entrada/Salida del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 21/11).
2185	01/07/2011	Aprobando expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de Gestión de Bibliotecas (ABSYS) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 20/11).
2186	01/07/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con polea para transporte de materiales de obra en Avda. Plaza de Toros, 7 (2011/MVLOT/000202).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 14.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Se han presentado tres mociones por el Grupo de Izquierda Unida y en dos de ellas se ha llegado a un acuerdo en Junta de Portavoces en hacer Declaración Institucional y en otra no hubo acuerdo y se va a debatir en el Pleno.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Transparencia, democracia y participación son tres de las principales reivindicaciones que en estos últimos meses han llenado nuestras plazas de gente indignada, así como la práctica totalidad de los partidos políticos que han concurrido a las pasadas elecciones del 22 de mayo, hacían referencia en sus programas y promesas electorales a un compromiso por aumentar la transparencia y la participación de las instituciones públicas.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que devuelva lo que por su propia naturaleza nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural acceso a los medios, consultas vinculantes, apertura de vías de participación efectiva...

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código de Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la Política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes.

Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes somete a Pleno Municipal la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

- *El Pleno del Ayuntamiento asume y acuerda en pro de hacer efectivas medidas de transparencia en la gestión municipal, los siguientes puntos:*

- *Publicación en el plazo aproximado de seis meses del estado de las cuentas públicas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al comienzo del nuevo mandato. En el que se refleje la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones, para saber exactamente lo que el Ayuntamiento debe tanto a entidades financieras como a empresas y autónomos.*
- *Informe periódico (trimestral) de gastos e ingresos con un lenguaje asequible al conjunto de los vecinos.*
- *Información pública a través de la Web municipal y de la revista La Plaza de:*

- *Importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas Públicas.*
- *Contenidos y condiciones de los contratos públicos.*
- *Costes de cada actividad o servicio municipal.*

- *El Pleno del Ayuntamiento acuerda ampliar las causas de incompatibilidad de manera que los cargos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en Organismos y Empresas Públicas con dedicación exclusiva, no puedan ser perceptores de más de un salario y será incompatible la percepción de cualquiera otra retribución tanto de la actividad privada como de organismos de representación por razón del cargo, asumiendo así los principios de igualdad y solidaridad del Código del Buen Gobierno que hacen de las corporaciones locales administraciones que profundizan en la democracia y la participación.*

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 2011.

D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal del PP (firmado).

D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal del PSOE (firmado).

D. Rubén Holguera Gózal, Portavoz Grupo Municipal de IU (firmado).

D. Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo municipal de IU-LV (firmado).”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 2011/24204 DE REGISTRO) INSTANDO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE MONTAJE, CIERRE, APERTURA, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DEL VALLADO DE LOS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Transcrita literalmente dice así:

““ANTECEDENTES:

El pasado 6 de Julio, se reunió la Mesa de Contratación, adjudicando contrato de servicios de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2011. (CON 11/11). Por una cantidad, no desdeñable, de 66.699,50 euros.

Esta función históricamente la venían realizando nuestros operarios municipales, con unos resultados más que óptimos. Siendo un referente, los encierros de San Sebastián de los Reyes, dentro de la Comunidad de Madrid y en el conjunto del Estado Español.

Desde Izquierda Unida entendemos, que quien mejor que trabajadores y trabajadoras desempleados inscritos en la bolsa de empleo de San Sebastián de los Reyes para realizar esta labor, asesorados y coordinados por técnicos municipales cualificados, ya que disponemos de los recursos humanos y materiales suficientes. Al mismo tiempo, creemos que si lo que se prima son parámetros económicos, al Ayuntamiento le saldría más económico que este cometido lo realizara personal desempleado, contratado al efecto, además de los réditos sociales y de creación de empleo que esta medida tiene. Sólo un dato para corroborar esta afirmación; con este montante económico saldrían 3.335 horas a razón de 20 euros la hora, este dato objetivo desmonta la teoría de rentabilidad económica con independencia de la rentabilidad social que tendría para el municipio.

Esta medida reafirma nuestra idea, que desde el Ayuntamiento se pueden hacer políticas activas de empleo que recaigan sobre la población desempleada de nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone la siguiente

MOCIÓN

- *Que el montaje, cierre, apertura, desmontaje y almacenamiento del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes, vuelva a recaer en empleados municipales, contratados al efecto de la Bolsa de Empleo, asesorados por técnicos municipales cualificados, municipalizando de nuevo el servicio.*
- *Si este servicio, está ya comprometido, mediante contrato con la empresa Samper S.L., para el ejercicio 2011, se apruebe la Municipalización del servicio de cara a ejercicios venideros.*

*San Sebastián de los Reyes, 18 de Julio de 2011.
(Firmado) Javier Heras Villegas.””*

- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández García (IISSR): La verdad es que no podemos estar más que de acuerdo con la propuesta de moción que hace el Grupo municipal de Izquierda Unida. Y no podemos estar nada más que de acuerdo porque, como bien ha dicho el compañero Concejal, desde tiempos inmemoriales esa instalación la han realizado trabajadores municipales, pero es cierto que con el gobierno del Partido Popular ha pasado a desempeñarlo una empresa externa. Eso no ha abaratado ni mucho menos el coste sino que sigue incrementándose. Además, con la consiguiente paradoja de que esa instalación la tienen que seguir supervisando nuestros técnicos municipales. Cosas del destino.

Cuando se habla de rentabilizar económicamente los dineros públicos pues yo no sé si se tienen en cuenta que esas pequeñas grandes cosas, 66.000 € es una pequeña gran cosa, pues hay que intentar también rentabilizarla. Hay que predicar también con lo que se dice e intentar rentabilizar los dineros públicos.

Es cierto que nos pueden decir a los que apoyamos esta moción que crear empleo por unos días o por unos meses es crear empleo precario. Pero crear empleo para gente que está en la situación en la que, por desgracia, estamos viviendo últimamente, es crear empleo. Y yo creo que el Ayuntamiento –como bien decía Javier- tiene que ser un agente impulsor de la creación del empleo, en este caso posiblemente sí, precario, pero como en este Ayuntamiento no se tienen en cuenta que los trabajadores que vayan a realizar externamente este servicio sean trabajadores fijos y estables, pues es muy difícil saber, bueno yo apostaría que son inestables y que no tienen ningún tipo de contrato estable en la empresa adjudicataria o en cualquier otra que pudiera haber sido adjudicataria, es muy difícil saber que vayan a tener una contratación externa.

Por tanto y para no ser reiterativo, municipalizar el servicio, tener una economía digamos que mejor y al mismo tiempo no duplicar el esfuerzo de revisar la instalación que hacen otros, yo creo que lo que adecua es a que ese montaje siga siendo como ha sido siempre un montaje excelente.

Por tanto, desde Izquierda Independiente vamos a apoyar la moción que presenta Izquierda Unida y pensamos que el Pleno del Ayuntamiento debería en su integridad apoyarla.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sin duda y dados los tiempos de crisis económica en los que estamos inmersos, desde el Grupo municipal Socialista creemos que es una buena propuesta la propuesta presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida, por lo que votaremos a favor de esta moción, exigiendo una vez más que se apruebe la municipalización de este servicio de cara a ejercicios venideros.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Para empezar hablan de la municipalización del servicio.

Según el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), Ley 7/2007, establece que son funcionarios quienes en virtud de nombramiento

legal son vinculados a una Administración Pública. Por ello además de ser su selección a través de criterios objetivos conforme al artículo 103 de la Constitución Española de mérito y capacidad. También si se quiere municipalizar o se quiere contratar a estas personas se exigiría la existencia de plazas vacantes y presupuestadas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, incluidas en el Presupuesto anual, donde se concretaría plaza, número necesario, escala, subescala, clase y cuerpo de funcionario. Es decir, esas plazas ahora mismo en esta RPT y en este Ayuntamiento no están creadas en este momento. Por lo tanto, sería imposible que el Ayuntamiento hiciera funcionarios a esas personas y mucho menos por unas semanas. Es por ello por lo que este Ayuntamiento y a todas las Administraciones Públicas se les habilita la herramienta de poder contratar empresas de servicios, como por ejemplo es este caso.

También hablando de la creación de empleo. Pues permítanme, incluso hasta ustedes mismos lo reconocen, contratar, si se pudiera pero creo que he dejado claro que no se puede contratar directamente a esas personas. Evidentemente esa creación de trabajo es precario. Creo o por lo menos este equipo de gobierno no está por la labor de seguir creando empleo precario.

[La Presidencia pide guarde silencio al público asistente]

Por lo tanto, lo que procura este equipo de gobierno y deberíamos de procurarlo todos es crear trabajos estables indefinidos; no sé si a través de la empresa, que está dada de alta y a las personas que contrata es un requerimiento obligatorio por este Ayuntamiento que estén dados de alta. Además, lo que están hablando de la bolsa de empleo, de crear el trabajo temporal de la bolsa de empleo, afortunadamente la empresa adjudicataria que ha conseguido este contrato está ubicada en San Sebastián de los Reyes, es de San Sebastián de los Reyes y, además, me consta por otros años que ha trabajado para este Ayuntamiento que el personal que tiene en su mayor parte también son vecinos de San Sebastián de los Reyes. Entonces, creo que el fin es el mismo. Además es una empresa que está dada de alta en San Sebastián de los Reyes –como digo- a sus empleados los tiene dados de alta en San Sebastián de los Reyes y, por lo que me consta también, la empresa trabaja habitualmente y a esos empleados los tiene habitualmente, salvo en este momento puntual que tiene que ampliar la plantilla, los tiene contratados de una manera, no sé si indefinida pero por supuesto no temporal como están queriendo o quieren ustedes que se contrate.

Fuera de todo eso y ciñéndonos a la moción, simplemente le digo que la experiencia nos desaconseja esa actividad y por eso en 2008 fue el último año en que se hizo con personal municipal.

Y le voy a dar los datos que hablan por sí solos y creo que son más que claros.

En el 2008 a este Ayuntamiento con personal municipal le costaba el montaje de las talanqueras, que es lo que venía costando anteriormente, 98.258 €. Ahora mismo la oferta que ha sido adjudicataria de este concurso de montaje

de talanqueras, con el personal de transporte y todos los medios técnicos, es de 66.699 € como dice usted en la moción. Es decir, este Ayuntamiento se ahorra 31.559 € (cinco millones de las anteriores pesetas).

Como dice que no solamente nos tendríamos que fijar en el tema económico, le digo también en el período de montaje lo que se ha conseguido con este servicio que, como se indica, en el montaje, desmontaje, almacenamiento y posterior colocación se realizaba anteriormente en 42 días, lo que ocasionaba una gran cantidad de problemas de tráfico, de ruidos y de molestias a todos los vecinos. Se montaba a partir del 2 de agosto al 13 de septiembre que se terminaba de recoger la última talanquera y se almacenaba en edificios municipales también ocupando bastante sitio.

Con este servicio y con la oferta presentada por la adjudicataria las talanqueras se empezarían a montar el 12 de agosto, es decir 10 días después, y se terminará de desmontar, almacenadas y paletizadas que antes no se paletizaban porque no teníamos los recursos necesarios, que dice también en la moción que el Ayuntamiento tiene los recursos he de decirle que no, que este Ayuntamiento no tiene esos recursos, se termina su desmontaje el 4 de septiembre; es decir, también otros 9 días menos que tardan en el desmontaje.

Si ponemos en la balanza que nos cuesta 98.258 € y tardan 42 días en montarlo y, por otro lado, tenemos 66.699 € y tardan 23 días en montarlo, tenemos un ahorro de 31.559 €, tenemos un diferencial de días de 19 en total en montaje y desmontaje y, además, lo que hacemos es que los empleados públicos que realizaban ese servicio pueden atender los trabajos que realizan y que tienen que realizar, que son muchos, a lo largo del mes de agosto porque si están trabajando en las talanqueras no pueden estar realizando sus verdaderos trabajos, sus verdaderas ocupaciones en este Ayuntamiento.

Por lo tanto, conseguimos un mayor ahorro, conseguimos menores molestias a los vecinos y conseguimos que también los trabajos de este Ayuntamiento se realicen en el momento en que se tienen que hacer.

Por lo tanto, creemos a todas luces y lamentamos en no estar de acuerdo con esa moción, en la que la experiencia nos aconseja, nos dice y nos demuestra que es muchísimo mejor contratarlo a través de este contrato de personal externo que lo realicen directamente nuestros empleados públicos.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Matiaces, yo no sé si me he explicado mal o usted lo ha entendido mal.

Yo no digo que el trabajo lo tengan que realizar personal contratado ya municipal, es decir funcionarios. Yo estoy diciendo que el trabajo lo realice personal que está en situación de desempleo y que esté en la bolsa y que su trabajo esté asesorado, como pasa ahora con la empresa, por los técnicos municipales. Con lo cual, si antes lo hacían trabajadores municipales mediante horas extras pues por eso nos íbamos a ese montante económico tan elevado.

Yo estoy planteando una cosa diferente a lo que está usted debatiendo.

Por otro lado, permíname, Sr. Matiaces, pero no me diga que el Ayuntamiento no tiene fórmulas de contratación para tiempo determinado, porque resulta que las Administraciones Públicas hay personal eventual, hay personal interino, hay personal a media jornada y existen diferentes variantes, con otra salvedad, que se puede realizar también a través de una empresa municipal de servicios, que es lo que nosotros proponíamos en nuestro programa.

Trabajo precario. Evidentemente a nosotros nos gustaría que el trabajo fuese indefinido y bien remunerado. Pero lo que es precario es estar en situación de desempleo, que el Ayuntamiento donde vives pueda ofrecer unas plazas de trabajo aunque sean para 15 días o para 20, pero se puede ofrecer a esa gente que está en desempleo; porque la empresa que va a realizar ese servicio no sabemos si a las personas que van a contratar al efecto, porque a mí me extraña que los contrate los doce meses del año para realizar esta actividad, porque que yo sepa los doce meses del año no hay encierros en todos los pueblos del territorio nacional. Digo yo. Sabemos que las fiestas son unos meses. O sea, no me puede decir que contrata esta empresa los doce meses para el vallado, los contratará para otras funciones que realice la empresa. Pero es que estoy convencido de que cuando contrata para las fiestas de Sanse contrata personal a efecto para realizar esa labor, y contratan seguramente a personal que está trabajando ya en otros lugares.

[La Presidencia ruega al público asistente guarde silencio]

Le pido que estudie la propuesta que desde Izquierda Unida presentamos y no lo que se venía haciendo años atrás.

Luego me dice otra cosa, que el Ayuntamiento no tiene recursos ¿Y cómo se ha venido haciendo años atrás? Llevamos haciéndolo treinta o cuarenta años.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (IISSR): Yo le tengo que decir al Sr. Concejal que me encanta que el Partido Popular defienda el Estatuto Básico del Empleado Público ya que no lo apoyó en el Congreso. Me encanta. Me encanta que nos creamos que solamente tiene que haber personal funcionario en la Administración Pública. Entonces, yo personalmente debo ser un elemento extraño en la Administración Pública porque soy personal laboral de la Administración Pública y sigo siéndolo porque un gobierno municipal del Partido Popular sigue incumpliendo acuerdos de funcionarización en un Ayuntamiento determinado que no es el caso.

Digo que me encanta y como bien decía Javier, le tengo que recordar al Sr. Concejal que como existe personal laboral, no es un ente flotante, en las Administraciones Públicas se pueden utilizar fórmulas de contratación eventuales o interinas para dar cobertura a esta necesidad.

Claro que es trabajo para la Delegación de Recursos Humanos tener que hacer un proceso de selección para este tipo de contratación. Claro que es trabajo para la Delegación de Hacienda tener que consignar presupuestariamente en los siguientes ejercicios y modificar las RPT para que todo esté con la legalidad establecida. Claro. Pero depende de la voluntad y la voluntad es: queremos que el servicio se preste desde el ámbito municipal con los controles y filtros suficientes y necesarios para ejercer la contratación de ese personal o que una empresa, la única empresa en este caso que se ha presentado a este concurso, tenga esa adjudicación de esa prestación de ese servicio.

También me encanta oír que se defiende el empleo público estable. Bueno. Y que el Partido Popular no habla del trabajo en precario. Entonces, no sé, los conserjes externalizados que se están contratando últimamente para los colegios por ejemplo, vigilantes, etc. yo no sé si vienen de Marte o los han contratado anteriores equipos de gobierno; a ver si va a resultar que esto es del siglo XIX o algo así cuando es reciente.

Y luego, por último, se aduce temas económicos. Como bien decía Javier no analizando lo que costaba, está proponiendo Izquierda Unida, y creo que he entendido bien a Javier, una nueva fórmula para el vallado en las fiestas; una nueva fórmula que significa combinar lo que ya hacen nuestros técnicos municipales, que es supervisar la instalación que hace una empresa ahora, con la contratación de un personal coyuntural para esa instalación por parte de la Administración no externalizándolo.

Por tanto, lo que se propone no puede ser cuantificable sobre lo que ya se hacía. Desde aquí, por cierto, mi reconocimiento a los trabajadores municipales, que costaban mucho pero que son unos grandes profesionales, que durante muchos años han instalado ese vallado, a ver si va a resultar que ahora vamos a poner en tela de juicio la profesionalidad de nuestros trabajadores municipales que durante 20 años han colocado el vallado y que siguen haciendo las labores de mantenimiento en este Ayuntamiento. Claro, y que así se pueden dedicar en agosto en vez de al vallado a las labores de mantenimiento. Claro, si nosotros lo que pretendemos es que se dediquen a labores de mantenimiento y que hagan lo que vienen que hacer que es supervisar lo que haga una empresa pero que lo hagan trabajadores municipales de carácter coyuntural.

Saludo, de verdad, efusivamente la apuesta por el Estatuto Básico del Empleado Público, lo digo con conocimiento de causa, y saludo efusivamente la declaración de intenciones del Partido Popular sobre el trabajo estable en este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Yo de verdad, no sé. Decía el Sr. Heras que no sé si no me he explicado bien o es que no le he entendido.

¿Lo que están defendiendo es que a este Ayuntamiento le cueste 30.000 € el montaje de las talanqueras? No sé, es lo que me parece, a lo mejor le he entendido mal o lo estamos entendiendo todos mal. Pero le he dicho claramente: cuesta 98.258 € que lo haga el personal municipal ante los 66.699 € que cuesta que lo haga una empresa externa. Con todos, no sé porque los cálculos que ha hecho en la moción 66.699 €, no sé de dónde se ha sacado a 20 € la hora. He de decirle que no ha contado con los puestos que tiene cada empleado municipal, no todos los empleados municipales cobran la misma cantidad, he de decirle que el operario que es la persona que menos tiene remunerada su hora, solamente la de operario cuesta 22,5 €, es decir la media de 20 € no sale; luego está el encargado, el oficial y demás. Por lo tanto, no ha contado tampoco con el camión que hay que alquilar, con los grupos electrógenos, con las grúas, con los toros que se necesitan, con cuñas, etc. Es decir, que lo que estamos haciendo es que estamos ahorrando problemas y molestias a los vecinos, estamos ahorrando 31.559 € a todos los vecinos, por lo tanto, creo que está muy claro.

Y tanto que están defendiendo ahora que se municipalicen los servicios, la izquierda de este municipio lo podía haber hecho con el servicio de Deportes que son más de cien personas las que se han externalizado, o los conserjes, esos conserjes a los que alude, ese servicio lo privatizó y externalizó el equipo de gobierno anterior de la izquierda; el servicio de atención de la telefonía de este Ayuntamiento lo han externalizado ustedes también. Me parece increíble que ustedes vengan ahora a defender la municipalización del servicio cuando han sido ustedes los que más han externalizado en este Ayuntamiento. Han sido los promotores de la privatización de este Ayuntamiento y cuando este gobierno lo que hace es gestionar y con el compromiso de una austeridad y un compromiso con todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes de ahorrar y optimizar sus recursos, lo que estamos haciendo es ahorrar más de 31.000 € a este Ayuntamiento y a todos los vecinos en el montaje de las talanqueras y ustedes están en desacuerdo; quieren crear empleo precario, que nos cueste 30.000 € más y que las talanqueras estén puestas en la calle 42 días. Eso es lo que están haciendo.

Lo siento mucho pero Este gobierno lo que quiere es ser austero, optimizar los recursos y ofrecer unos servicios acordes con lo que se merecen nuestros vecinos. Por lo tanto, ahorramos 31.000 € en montar las talanqueras y ahorramos 19 días de molestias a los vecinos. Esta es la propuesta del equipo de gobierno. Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Recordar al Sr. Matiaces que la propuesta es de Izquierda Unida, la que presentamos ahora es una propuesta de Izquierda Unida no del Partido Popular, ustedes no han propuesto nada en este sentido.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Sí.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Bueno sí, acaba usted de proponer pero la propuesta de esta moción es de Izquierda Unida.

Yo entiendo que no tenga argumentos para rebatir y se enroque en decir una cosa diferente a lo que la propuesta de la moción explica.

Vuelvo a repetir. No estamos proponiendo que el trabajo lo realicen empleados municipales, estamos haciendo una propuesta diferente: que el trabajo lo realicen desempleados inscritos en la bolsa de empleo de San Sebastián de los Reyes. Lo digo muy despacito y sé perfectamente que me ha cogido a la primera, solamente que como no tiene argumentos pues se enroca en este sin sentido.

Con respecto a las contradicciones que tiene Izquierda Unida, la verdad es que le agradezco que desde el Partido Popular estén muy pendientes de nuestras contradicciones porque es verdad que las hemos tenido, pero también las tienen ustedes. También ustedes apoyaron en su día una moción en contra del cierre de la M-50 y ahora en el Plan General de Ordenación Urbana están reservando suelo para tal efecto. Entonces, si hablamos de contradicciones, que desde luego nosotros reconocemos que las hemos tenido, hablen ustedes también de las suyas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, PSOE e IISRR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN DEMANDA DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO NAVAL A GAZA.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““ANTECEDENTES

El cierre total de las fronteras de Gaza, impide aún a día de hoy las posibilidades de reconstrucción, suministro y desarrollo del territorio palestino. El relator especial de naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, ha señalado como el bloqueo impide la entrada de materiales para la reconstrucción. Ha denunciado también las restricciones del suministro energético y las graves consecuencias económicas que comporta y la política de construcción de un muro subterráneo para destruir la red de túneles que actualmente sirven de salvavidas humanitario ante el bloqueo. Eso sucede en Gaza, pero en Cisjordania sigue bajo ocupación, separada por un muro que separa a la población Palestina de sus tierras, de sus familias, y está totalmente fragmentada por numerosos controles militares internos y colonias. Hoy en día hay más de 4,4 millones de refugiados

palestinos, y la población palestina que vive en Israel, sufre una fuerte discriminación social.

En Agosto de 2008, 44 personas provenientes de 13 países diferentes, se embarcaron en dos barcos de pesca y rompieron el bloqueo naval de la Franja de Gaza, por primera vez en 41 años. Aquellas 44 personas pudieron demostrar al mundo entero que gente ordinaria teniendo voluntad firme, fe profunda en los derechos humanos y equipada con estrategias bien planeadas pueden vencer un bloqueo ilegal impuesto por uno de los ejércitos más fuertes del mundo. Durante 4 viajes sucesivos más, los barcos del Movimiento Free Gaza pudieron romper exitosamente el bloqueo naval de la Franja de Gaza.

El éxito de la misión del movimiento Free Gaza inspiró otras misiones, como la caravana Viva Palestina, para romper el bloqueo de Gaza.

Después de la invasión Israelí en la Franja de Gaza en Diciembre del 2008, las misiones del FGM fueron controladas con ataques militares por las fuerzas israelíes. El Estado de Israel está actuando como piratas del Mediterráneo, ignorando todas las leyes internacionales y marítimas. Israel chocó con una nave contra el barco Dignity en Diciembre de 2008 y amenazó con hundir el barco Arion en Enero del 2009, para secuestrarlo más tarde en Junio. En Diciembre de 2009 y con la colaboración del estado de Israel las autoridades egipcias no dejaron entrar a los 1.400 internacionales de la Marcha por la Libertad de Gaza (Gaza Freedom March) que pretendían entrar en Gaza a través de la frontera de Rafah y hacer una marcha con los palestinos de Gaza hacia la frontera de Eretz en otro intento de quebrar el bloqueo de Gaza.

Es el mes de Mayo de 2010 cuando cerca de 750 personas de más de 40 países del mundo consiguen organizarse en la acción directa con más repercusión en los últimos 30 años con el objetivo de romper nuevamente el bloqueo que padece Gaza; la Flotilla de la Libertad. Seis buques con más de diez mil toneladas de ayuda humanitaria y cargado de cooperantes se hicieron a la mar con el objetivo de reunirse en aguas internacionales y navegar de manera conjunta hacía Gaza. En la madrugada del 31 de Mayo la Flotilla de la Libertad fue atacada por Israel con el saldo de 9 muertos y más de 50 heridos. Este ataque ha sido el detonante de una condena mundial al Estado de Israel y la evidencia ante el mundo de la necesidad de seguir actuando contra la impunidad israelí y en solidaridad con los legítimos derechos del pueblo palestino.

Fruto de la participación de varios ciudadanos españoles en esta Flotilla es que nace Rumbo a Gaza con el objetivo de ser una plataforma solidaria que, conjuntamente con el resto de organizaciones mundiales, pueda servir de referente para trabajar con el objetivo de romper el bloqueo a Gaza, aliviar a su población humanitariamente y denunciar las políticas genocidas del Estado de Israel.

CONSIDERACIONES

Rumbo a Gaza es una iniciativa “de sociedad civil a sociedad civil” impulsada por personas de diferentes ciudades del Estado Español que quieren manifestar su solidaridad con la población de Gaza de una manera activa y eficaz; rompiendo el injusto embargo que mantiene ahogada a la población. Entre estas personas se encuentran activistas que recientemente participaron en la Flotilla de la Libertad; así como personas vinculadas a organizaciones sociales, políticas, sindicales, culturales y filantrópicas. La débil respuesta de la comunidad internacional, deja tan solo en manos de la sociedad civil, la presión a sus gobiernos y a las organizaciones internacionales para poner fin a más de sesenta años de limpieza étnica en Palestina.

La segunda Flotilla de la Libertad integrada por doce barcos tenía previsto salir hacia Gaza el 24 de Junio, pero dos atentados en los barcos greco-escandinavo e irlandés por parte de comandos sionistas, obligaron a retrasar la salida (el sistema de propulsión de los barcos fue sabotado por submarinistas). Dos días después, el Ministro de Protección Civil, Christos Papoutsis, ordenó mediante un decreto Ley, la prohibición de zarpar a la Flotilla desde las costas griegas rumbo a Gaza. La fundamentación del decreto es la prueba más palpable de la sumisión del Gobierno griego, y por ende de la UE, a la política criminal del Gobierno de Netanyahu. El decreto apela a la declaración del bloqueo naval de Israel a la región marítima de Gaza y su intención de emplear la violencia ante cualquier intento de romper el bloqueo; ese fundamento es contrario al Derecho Internacional y contrario a la posición del Consejo de derechos Humanos de Naciones Unidas y de su Secretario General, que han calificado desde 2008 este bloqueo como ilegal. Ninguna Ley Europea puede fundamentarse en actos ilícitos o ilegales. Sin embargo así se hizo, para vergüenza de los pueblos de Europa que sí son solidarios con la causa Palestina. La Unión Europea, con esta decisión trasladó el bloqueo criminal israelí de Gaza a las fronteras europeas. Un estado de excepción en el Mediterráneo oriental que explica la total sumisión de la política exterior europea a las permanentes actuaciones criminales del Gobierno de Netanyahu. El Gernika, nuestro barco, se encuentra en la isla de Creta, bloqueado por dos fragatas griegas que impiden cualquier movimiento. Ante esta situación, el silencio y complicidad de nuestro gobierno y la UE, los activistas deciden encerrarse en la embajada de España en Atenas, donde permanecen desde el pasado 5 de Julio. En estos días, también hemos visto como activistas de toda Europa eran detenidos en Tel Aviv o no se les permitía volar desde diferentes aeropuertos europeos con destino a Tel Aviv, para entrar en Palestina, esta es la ruta obligada, diciéndoles que estaban en unas listas que el gobierno israelí les había entregado. Los activistas de Rumbo a Gaza no se rendirán hasta recuperar su barco, nuestro barco, barco que pertenece a miles de ciudadanos del estado español que con su esfuerzo y donaciones han hecho posible esta iniciativa solidaria que no pretende otra cosa que no sea la denuncia de la terrible situación que vive el pueblo palestino desde hace 63 años. En la expedición participan 45 personas del Estado Español, principalmente activistas aunque también hay entre ellas personalidades representativas del mundo de la política y de la cultura. Además, también viajan periodistas de distintos medios de comunicación españoles. Estas personas embarcaron en el buque “Gernika”, el barco que

desde el Estado Español aporta a la campaña Rumbo a Gaza a la segunda Flotilla de la Libertad. En total 500 personas, la expedición aglutina a una decena de barcos de organizaciones de una veintena de países, mientras que el número de internacionalistas se acerca a 500 procedentes de unos 45 países. En el convoy iban, además, 50 periodistas de distintos medios internacionales. El gobierno de Israel, en una clara vulneración de la libertad de información, ha anunciado que prohibirá la entrada en su territorio durante 10 años a los y las profesionales de la prensa que embarquen en la Flotilla.

Los barcos de la Flotilla por la Libertad hubieran llevado hasta la franja de Gaza más de 5.000 toneladas de ayuda humanitaria, principalmente material sanitario, educativo y de construcción, de los cuales este ayuntamiento ha ayudado, donando material de construcción. Desde la campaña española Rumbo a Gaza se ha aportado ayuda humanitaria valorada en 600.000 euros.

Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- Condenar el bloqueo de Gaza y demandar su levantamiento total, definitivo e inmediato.*
- 2.- Solicitar al Gobierno de España que garantice la seguridad de los ciudadanos españoles que viajan en el barco y su soberanía.*
- 3.- Instar a los europarlamentarios españoles para que garanticen el cumplimiento de los mandos de la ONU y los derechos del pueblo palestino, junto con la inspección en los envíos de los cargamentos de carácter humanitario y no bélico.*

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 2011.

*Dª Mª José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal del PP (firmado).
D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal del PSOE (firmado).
D. Rubén Holguera Gózalo, Portavoz Grupo Municipal de IU (firmado).
D. Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo municipal de IU-LV (firmado).”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procede a dar lectura a las preguntas y ruegos presentado por el Grupo de Izquierda Unida a través del registro de entrada:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Las siguientes preguntas y ruegos están motivadas por peticiones de usuarios del polideportivo que han hecho llegar al Grupo municipal de Izquierda Unida, referentes a la preocupación que tienen a la hora de realizar actividades deportivas en la instalación del Pabellón cubierto

del Polideportivo Dehesa Boyal. Estas preocupaciones se refieren al desplome de varias planchas de la parte superior, techo, del referido Pabellón.

En concreto al concejal de obras, D. Raúl Terrón Fernández: ¿Estos desplomes son debidos a un desplazamiento de la estructura del edificio? ¿Qué medidas correctoras se van a realizar? ¿Se le han pedido responsabilidades a la empresa adjudicataria?

Y al concejal de Deportes, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero: ¿Qué medidas preventivas existen al respecto y si existe peligro para la integridad física de los usuarios de la instalación?

La Presidencia da la palabra a los Concejales aludidos al objeto de dar respuesta a los mismos:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La respuesta a su primera pregunta es que no. La respuesta a su segunda pregunta es que se van a sustituir los perfiles por otros más anchos para evitar futuras caídas. Y la respuesta a su tercera pregunta es que sí.

Decirle también al portavoz de Izquierda Unida, que son varias las veces que nos hemos cruzado esta semana en el Ayuntamiento y que si realmente existiera una preocupación por parte suya o por parte de su Grupo municipal deberían haber trasladado estas dudas, estas quejas, estas preguntas tanto a mi persona como a cualquier técnico de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, que es la empresa a la que se ha encomendado la reforma y la gestión de la obra de este pabellón polideportivo, y de esta forma hubiera calmado a todos y cada uno de los vecinos que se han dirigido a usted.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): A su primera pregunta decirle que de momento se ha cerrado el pabellón. Y a su segunda pregunta decirle que no.

Muchas gracias.

- Acto seguido se da la palabra al resto de Concejales para que formulen los ruegos y preguntas que deseen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Terrón, siento que este último anterior ruego le haya molestado. Lo presenté por escrito para que tuviera suficiente tiempo para preparar las cuestiones que se le consideraban. No se lo he preguntado cuando le he visto porque no he considerado hacerlo. Y, vuelvo a repetir, si le ha molestado el ruego o la pregunta, me disculpe.

Y, bueno, que las explicaciones han sido muy convincentes.

Sra. Vallejo Pérez (IISSR): Quería trasladar una queja de un vecino que conlleva a su vez una pregunta.

El hecho en si que denuncia es el vertido de escombros en un camino que va desde Puente Cultural hasta el Arroyo Viñuelas. El vecino manifiesta haberse puesto en contacto con el Ayuntamiento para informar en primer lugar y para pedir que se retiraran esos residuos de un espacio donde, además, a sólo cien metros hay precisamente un cartel en el que se indica la prohibición del vertido de escombros.

La pregunta de este vecino es, primero por qué no se le ha dado respuesta, y segundo por qué con el paso del tiempo –por lo visto de esto hace ya meses– aún no se han retirado los escombros puesto que ha vuelto a pasar por la misma zona y sigue todo de la misma forma. Una pregunta añadida a por qué aún no se han retirado es si existe una red de vigilancia y si es así por qué no se han encargado de retirarlo cuando además ya ha sido informado el Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Al hilo de las preguntas que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida sumar dos preguntas más y que son: saber si se han producido desplomes con anterioridad a la última vez, cuántas veces han sido y en qué fechas en el caso de que hubiese habido, y qué medidas preventivas se han tomado antes de este último desplome. Que yo sepa el pabellón se ha cerrado a partir de este último. Si anteriormente hubo, que nosotros sepamos ese pabellón no se cerró y, por tanto, podría haber habido riesgo para las personas.

Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Tengo dos preguntas para hacer a la Sra. Concejala responsable de Educación. Están relacionadas con el inicio del curso escolar.

Por un lado, quería saber si el Centro de Educación Especial estará dispuesto y dotado al comienzo del curso y, por otro lado, si el Centro de Educación Infantil y Primaria “Miguel Delibes” también estará listo al principio del curso.

Supongo que está trabajando en esa línea para evitar el comienzo de las clases en las mismas circunstancias que el curso pasado.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En primer lugar, una serie de ruegos al Alcalde y al Concejale Delegado de Urbanismo.

En febrero de 2010, en medio de la polémica por la instalación de una antena de telefonía móvil en Dehesa Vieja, el Sr. Terrón remitió a los Grupos políticos un borrador de Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía.

En ese mismo Pleno de febrero, el Ayuntamiento se adhiere al Código de Buenas Prácticas de la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de telefonía móvil.

El resultado práctico de todo esto, en aquel caso concreto, fue nulo. Al final no se pudo parar la instalación de la antena de telefonía móvil en Dehesa Vieja frente a los colegios “Teresa de Calcuta” y “Miguel Delibes”, ni se constituyó mesa alguna para trabajar en la redacción de la Ordenanza sobre telefonía móvil.

Pues bien, ahora, diecisiete meses después, en medio también de otra polémica por la instalación en este caso de dos antenas de telefonía móvil en la Plaza de Ciudad Real, se vuelve a remitirnos prácticamente el mismo borrador de Ordenanza basado en el borrador que tiene la Federación Española de Municipios y volvemos a escuchar de nuevo buenas palabras para con los vecinos afectados.

Desde Izquierda Independiente nos tenemos que pueda volver a pasar lo mismo que hace diecisiete meses, es decir que al final las licencias se den y la Ordenanza se quede en agua de borrajas. O peor todavía, que la Ordenanza avance en la línea que ustedes nos están proponiendo, que es el borrador propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias; una Ordenanza puramente estética que no dota al Ayuntamiento de ninguna herramienta para decidir sobre cómo, cuándo y dónde instalar antenas de telefonía móvil, ni establece medidas de control de las emisiones, sino que simplemente le pide a las operadoras que aporten un plano de implantación de telefonía estimativo, orientativo y no vinculante, lo cual evidentemente no sirve para nada.

En definitiva, Sr. Terrón, si de verdad quiere demostrar su compromiso con los vecinos y con sus preocupaciones, le hago los siguientes ruegos: En primer lugar, que deniegue las licencias de la Plaza de Ciudad Real ya que tiene argumentos jurídicos de sobra. En segundo lugar, que cambie el borrador de Ordenanza propuesta por uno que no esté basado en el modelo de la Federación Española de Municipios y Provincias sino por uno que realmente promueva iniciativas que permitan al Ayuntamiento determinar dónde ubicar y sobre todo dónde no ubicar antenas de telefonía móvil, que permita al Ayuntamiento supervisar las emisiones radioeléctricas y, en definitiva, que dé participación también a los vecinos para que puedan conocer el estado de las emisiones en su municipio.

Y, por último, y en línea con esto anterior, que convoque una Mesa conjunta con asociaciones de vecinos y técnicos para entre todos redactar una Ordenanza de telefonía móvil verdaderamente útil.

El segundo ruego es en relación al Hospital Infanta Sofía.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que por falta de personal facultativo, responsabilidad esta de la Consejería de Sanidad, se han tenido

que cerrar dos plantas del Hospital Infanta Sofía, dos plantas de hospitalización, provocando que se acumulen los enfermos en la zona de urgencia donde los pacientes están incluso hasta tres días sin poder pasar a planta por la no existencia de habitaciones disponibles.

El ruego es a la Concejala de Salud para que inste a la Consejería de Sanidad a que mantenga los ya escasos recursos médicos en el Hospital Infanta Sofía también en la época estival para evitar que año tras año se tengan que cerrar plantas de hospitalización, se merme la calidad en el servicio prestado a lo vecinos y nos encontremos con situaciones tan lamentables, como les comento, de días y días que los enfermos tienen que pasar en urgencias porque se han tenido que cerrar plantas de hospitalización.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo municipal Socialista quiere formular varios ruegos.

En primer lugar, queremos reafirmar nuestro compromiso en defensa de la educación pública y de calidad, por ello demandamos la aprobación de un Plan de mejora de infraestructuras y recursos de los colegios públicos de nuestra localidad.

Uno de los centros educativos en los que más necesario resulta la intervención del Ayuntamiento para conservar sus instalaciones es el Centro de Educación Infantil y Primaria "Antonio Buero Vallejo". En concreto, han sido numerosos los padres y madres que han transmitido al Grupo socialista el mal estado en que se encuentra la pintura de las paredes del Centro siendo necesario pintar todas las instalaciones. Asimismo es incomprensible que, pese a que las familias de los alumnos y alumnas lo llevan solicitando varios años, el gobierno municipal del Partido Popular todavía no haya dado luz verde a la construcción de un pabellón deportivo que resulta imprescindible para la buena formación de los alumnos.

En definitiva, desde el Grupo socialista rogamos al gobierno municipal: primero, que proceda a pintar de forma inmediata las paredes del Centro de Educación Infantil y Primaria "Antonio Buero Vallejo"; segundo, que apruebe la construcción de un pabellón deportivo en dicho colegio; y, tercero, que establezca una comunicación directa con el AMPA del Buero Vallejo para solventar los problemas que puedan surgir en materia educativa, apoyando y promocionando sus actividades y reivindicaciones.

En segundo lugar, desde el Grupo socialista queremos exponer que en los últimos años el nivel de tráfico de la calle Manuel de Falla ha ido aumentando de forma paulatina provocando el que constantemente transiten coches por esta vía.

En muchas ocasiones los coches que circulan por la calle Manuel de Falla lo hacen a gran velocidad poniendo en peligro a los numerosos peatones que

hacen uso del paso de cebra situado a escasos metros de la Plaza del Voluntariado.

Varios vecinos de la Urbanización situada en la Avda. Madrid nº 50, se han dirigido al Grupo socialista para informarnos de esta situación y pedirnos colaboración para que se instale un semáforo en este paso de cebra que separa los bares Loyber Star y Kuba, y los vecinos recalcan la importancia de instalar este semáforo a que este paso de cebra es utilizado a diario por cientos de alumnos que estudian en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio Buero Vallejo".

Por todo ello, desde el Grupo socialista solicitamos que el Gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes atienda la solicitud de estos vecinos llegando a un acuerdo con el Ayuntamiento de Alcobendas que permita la instalación de un semáforo en dicho paso de cebra y otro tipo de medidas que se consideren adecuadas para mejorar el tráfico en esta vía y aumentar la seguridad de los peatones.

Un tercer ruego. Como ustedes sabrán, el pasado 10 de julio un total de ocho dotaciones de bomberos de la Comunidad de Madrid intervinieron en la extinción de un incendio que tuvo lugar en nuestro municipio, concretamente en un antiguo desguace aislado, situado en el kilómetro 19 de la A1, a la altura de San Sebastián de los Reyes. El incendio se produjo sobre las 10:30 horas de la mañana, cuando comenzaba a arden una gran cantidad de basura y restos de neumáticos, lo que provocó una importante cortina de humo.

Gracias a su buen hacer, los bomberos de la Comunidad se desplazaron al lugar del incendio con el fin de evitar la propagación de pastos y reducir la carga del fuego, pudieron controlar el incendio sobre las 12:30 horas y centrarse posteriormente en su extinción total.

Sin embargo, los bomberos se encontraron con una dificultad añadida a la hora de extinguir el incendio. Según ha sabido el Grupo socialista, las cuatro bocas de riego a las que acudieron los bomberos para cargar agua no funcionaban. De este modo los bomberos se vieron obligados a acudir a otras bocas de riego mucho más alejadas de la zona del incendio. Estamos ante una situación grave ya que estas bocas de riego están ubicadas en diferentes puntos de la avenida de Europa. Es decir, estas cuatro bocas de riego que no funcionan están situadas junto al Hospital del Norte y junto a múltiples bloques de viviendas en el barrio de Dehesa Vieja.

Queda claro, por tanto, la necesidad de que cuanto antes el equipo de gobierno arregle estas bocas de riego y no ponga en riesgo la seguridad de miles de vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Un siguiente ruego es que como se muestra en esta fotografía [enseña una fotografía] en el barrio del Praderón. Esta imagen fue captada el 20 de julio y muestra como el panel informativo que anuncia el acceso al centro comercial abierto Acenoma está doblado y a punto de caerse. Dada la situación del panel

no solo supone un peligro para los viandantes que transitan a diario por la acera en la que está instalado este soporte publicitario, sino que supone lo abandonado que tiene su gobierno este barrio y su polígono industrial.

Para empezar, el Grupo socialista de San Sebastián de los Reyes solicita a su gobierno que repare de inmediato el soporte publicitario que está destinado a promocionar los comercios de esta zona y no a mostrar la dejadez de su gobierno en los asuntos que conciernen al barrio del Praderón.

Asimismo el Grupo socialista de San Sebastián de los Reyes solicitamos que su gobierno municipal apruebe un Plan de mejora del barrio del Praderón con el fin de:

- En primer lugar reordenar el tráfico de la zona ante las numerosas quejas que nos han transmitido los vecinos, que para acceder al centro del municipio se ven obligados a dar una vuelta innecesaria.
- Segundo, asfaltar las calles del barrio eliminando los baches y desperfectos de todas las vías de circulación, paralelamente rogamos se reparen todas aquellas aceras que se encuentran en un mal estado de conservación, suprimiendo todas las barreras arquitectónicas que impiden el tránsito a las personas con discapacidad.
- En tercer lugar, mejorar la iluminación de la zona mediante la instalación de nuevas farolas que deben ser colocadas no sólo en las avenidas principales del barrio sino en todas y cada una de las calles que forman el barrio del Praderón.
- En cuarto lugar, dotar a la zona de un mayor número de contenedores de basura, aumentando no sólo los contenedores destinados a depositar los residuos orgánicos sino también incrementando los contenedores de envases, de papel y cartón y de vidrio.
- En quinto lugar, crear zonas verdes en la zona así como mejorar el cuidado de los parques y jardines ya existentes en el barrio, destinando para ello los recursos que sean necesarios.
- En sexto lugar, crear la policía de proximidad para conseguir que en todos los barrios de la ciudad, por tanto también en el barrio del Praderón, exista una relación directa del agente con los vecinos y comerciantes de la zona. Así la policía de proximidad podrá intervenir más rápido en situaciones en las que se necesita crear el orden público y dar más seguridad a los vecinos del barrio.
- En séptimo lugar, atajar los primeros problemas de aparcamiento que ya se empiezan a producir en el barrio mediante la construcción de un aparcamiento en el Parque de La Marina.

- Y, por último, crear el Consejo de Barrio del Praderón a través del cual los representantes municipales, vecinos y comerciantes de la zona se reúnan de forma periódica para tratar los problemas que existan en el barrio y establecer las políticas que marquen el futuro de esta zona.

El último ruego que quiero plantear en el día de hoy, el Grupo Socialista queremos solicitar a este Pleno, tal y como hemos hecho en otros foros, que sean los jugadores de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes quienes den, quienes pronuncien el pregón de las próximas fiestas de agosto. Queremos que el haber conseguido ascender a segunda división B y haber demostrado su superioridad en todas las rondas de los play-off, los jugadores del Sanse se merecen dar el pistoletazo de salida en estas fiestas. Sin duda los jugadores han sabido llevar con honor el nombre de nuestra ciudad habiéndose convertido en unos excelentes embajadores de nuestro municipio.

Por ello, pedimos que el gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes se adhiera a una iniciativa que ha partido de un grupo de aficionados, reconociendo el buen hacer de los futbolistas premiando la ilusión de miles de aficionados que siempre han querido que el Sanse puede estar entre los mejores de España.

Y, finalmente, me dejaba en el tintero un último ruego, importante ruego que hace referencia a la todavía ausencia de definición de la Jefatura de Protección Civil.

Desde el Grupo municipal del Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes solicitamos al gobierno municipal que defina de forma inmediata la Jefatura de Protección Civil, colectivo que, como ustedes saben, resulta imprescindible a la hora de preservar la seguridad de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes no puede convertirse en la única de España que no tenga claramente definida su Jefatura, algo que resulta imprescindible para que los voluntarios puedan desarrollar su labor de forma firme y eficaz.

Pero sin duda es en las fiestas de agosto de nuestro municipio cuando resulta más necesario que los voluntarios de Protección Civil conozcan quién es la persona responsable de fijar el proceder y la forma de proceder de actuar de los voluntarios, dada la existencia de múltiples situaciones de emergencia.

Reiteramos que de no establecerse de forma clara y nítida la Jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se está poniendo en juego la seguridad de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, algo que por sentido de la responsabilidad su gobierno no puede permitir.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El primer ruego es para la Sra. Esteban Raposo, es sobre la liquidación del Presupuesto.

Nosotros hemos analizado la liquidación del Presupuesto y se nos han formulado una serie de preguntas, seguramente sean preguntas técnicas y no conlleven a más tipos de formulaciones políticas, pero para entenderlo bien.

Con respecto a los ingresos se nos suscitan varias preguntas.

En el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se presupuestó unos ingresos de 9.500.000 €, se reconocen unos derechos netos de más de 6.500.000, y se recaudaron 2.600.000 €, es decir el 40,38 de los derechos reconocidos. Nos parece una cifra..., es decir, entre los derechos reconocidos y la recaudación líquida vemos que hay mucha diferencia. Supongo que tienen una argumentación; veremos cuál es.

En el capítulo 6 se enajena una parcela por importe de 3.696.000 € de los que solamente se han cobrado 17.000 €. Entonces, no sabemos si es que la venta se ha hecho a plazo, o no se ha hecho, o no sé... Por favor, infórmenos.

Luego, se ha reconocido un derecho de cobro por una subvención de Micrópolis a favor del Ayuntamiento de 80.000 € que no se ha cobrado. Viene de los ejercicios 2008 y 2009. Seguro que hay una explicación pero queremos saber cuál es.

Un ruego. En los capítulos 6 y 7 de Transferencias del Estado, se han liquidado el 98%, es decir el Estado las transferencias que tiene que realizar al municipio se han liquidado prácticamente en su totalidad, pero las de la Comunidad de Madrid solamente al 66,15%, es decir, la Comunidad de Madrid las transferencias que tiene que realizar al Ayuntamiento hay un montante importante de dinero que no ha transferido. Yo le ruego que a la presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Aguirre, que es de su partido, le ruego que nos pague, que cuando venga aquí se deje de fotos y que pague.

En cuanto a gastos, en las inversiones hemos visto que hay unas inversiones reales de más de 14.600.000 € de las cuales el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad en inversiones varias ha empleado 6.259.000 € y en centros escolares 6.259.000, con lo cual la inversión ha sido de 12.500.000. Si esto lo restamos a las inversiones que se han realizado que han sido por un importe de 14.645.000, bueno, podemos decir que el Ayuntamiento ha invertido solamente 2.000.000 €; o sea, ha invertido 14.000.000 pero de los cuales 12.000.000 son del Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad. Rogamos que se hagan más inversiones.

Otro ruego. A nosotros, Izquierda Unida, nos gustaría que en el Presupuesto que se ejecuta mediante empresas privadas o externas, como les quieran llamar, alcanzan a 22.000.000,40 €, supone el 26,42% total de obligaciones reconocidas. Es decir, prácticamente el 30% del Presupuesto municipal es de gestión privada. Nosotros les rogaríamos que para ejercicios siguientes esa cantidad disminuyera.

Tengo el siguiente ruego para la Sra. Heras Sedano. Me gustaría saber las conclusiones a que ha llegado en el cuestionario anónimo que usted ha mandado realizar a los funcionarios de la Policía Local.

Desde Izquierda Unida creemos que quién mejor que los sindicatos para consultarles cuestiones laborales, si prefiere un contacto más directo o cercano pues complementar lo que le digan los sindicatos con entrevistas y reuniones con los funcionarios.

Le ruego que no utilice cuestionarios anónimos ya que esto es más propio de excursiones de convivencias y de boys scouts, nunca de funcionarios de Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

Luego también ruego que para futuros certámenes de tiro en honor al Patrón de la Policía Local que los Agentes municipales no tengan que costearse la munición. A lo mejor con esa medida acudirían más Policías Locales a recoger los premios y no quedaría la entrega de premios tan deslucida.

Muchas gracias señor Presidente.

A continuación se inicia el turno de respuesta:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En respuesta a la pregunta que formula la Sra. Manzanares acerca del inicio del curso escolar, le confirmo que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha establecido el próximo día 12 de septiembre como fecha para el inicio del curso escolar 2011-2012 y que para esta fecha estará plenamente disponible las cinco unidades con las que va a arrancar este nuevo curso escolar el CEIF "Miguel Delibes" situado en Dehesa Vieja; dos de ellas de 4 años, los que pasan de 2-3 años que han estado funcionando este año a los 4 años durante el próximo, y tres nuevas unidades de Educación Infantil de 3 años. Todas estas últimas, las tres, con familias que han elegido este centro como primera opción dentro del barrio de Dehesa Vieja. Para ello, existen de las nueve aulas disponibles espacios para estas cinco unidades con las que va a funcionar este nuevo centro y dotación para que los niños comiencen el curso escolar con plenas garantías, al contrario de lo que ocurre con el Centro de Educación Especial que no comenzará el próximo día 12 de septiembre, ya se lo confirmo, y, por tanto, es la Consejería de Educación quien debe establecer la fecha del inicio de la puesta en funcionamiento de este nuevo Centro Educativo Público que va a estar ubicado en nuestro municipio y que es un centro de zona para toda la zona norte de Madrid.

En segundo lugar y aprovechando la pregunta del Sr. Romero, le agradezco notablemente que se haya sumado al programa electoral del Partido Popular, puesto que en el programa electoral que hemos establecido a cuatro años llevábamos, entre otras cosas, un plan de reformas de los centros educativos públicos, plan que ya nos solicita y que le digo que hace ya meses que este partido, al que ha refrendado más del 50% de los electores de San Sebastián de los Reyes, ya se comprometía y que vamos a cumplir.

Y, por otro lado, en comunicación directa con el AMPA del CEIF “Bueno Vallejo” hemos tenido y vamos a seguir teniendo, y puede hablar con ellos porque estoy convencida que le dirán que jamás ha habido tanta interlocución con este equipo de gobierno como con equipos de gobierno en años anteriores.

Por último, en respuesta al portavoz de Izquierda Unida, empezó diciendo que era un ruego pero después me formuló una pregunta acerca del contenido. Me va a permitir que esta Concejala se reserve el contenido de esas encuestas anónimas porque, por supuesto, me las han remitido a mí y no al resto de Grupos políticos para el desarrollo y la organización interna. Lo que sí le puedo decir es que estoy plenamente convencida de que los sindicatos representan aquellos trabajadores afiliados a su sindicato y que existen policías municipales que no estando afiliados Han respondido a esta encuesta con valoraciones muy positivas que desde este equipo de gobierno, desde la Concejalía vamos a tener en cuenta para seguir mejorando la Policía Local y el servicio que diariamente prestamos, prestan con vocación, con lealtad y con servicio al ciudadano a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Y, por último, y no quiero dejar de mencionar acerca de la Jefatura de Protección Civil, lo decía el portavoz del Partido Socialista, también le agradezco que apoye esa propuesta al programa electoral que el Partido Popular llevaba en las pasadas elecciones y que vamos a cumplir. Pero le recuerdo que así como durante todos estos años anteriores, también durante sus gobiernos, ustedes no han hecho nada por modificar esta Jefatura y esa organización interna, el Partido Popular sí lo va a hacer y le pido paciencia porque en estos cuarenta días de este compromiso electoral no lo hemos hecho pero le garantizo que lo vamos a hacer de inmediato.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En contestación al Sr. Vegas, decirle que le pasaré por escrito concretamente las fechas en las que se ha caído. Efectivamente, creo recordar que se cayeron dos placas más; cuando se cayeron esas dos placas el pabellón estaba cerrado y no hubo peligro alguno. También se constató por parte de la Dirección Facultativa que no existía peligro y que, por lo tanto, podría permanecer abierto el pabellón.

Aprovecho también para decir que no me enfado por ninguna de las preguntas que me quieran hacer, sí que me parece que por respeto al vecino no se debería esperar a llegar a un Pleno para trasladar ese tipo de preguntas. Es cierto que usted lo presentó pero dirigido al Pleno no me lo presentó a mí para que yo le diera contestación como en otras ocasiones. Y reitero que en aras a esa transparencia que tanto está de moda ahora y todo lo demás, que somos transparentes...

[La presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

Decirle que tiene a su disposición a todo el personal de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y si en algún momento entiende que la información que se le traslada es insuficiente directamente acuda a mi o a quien estime oportuno, pero de verdad que está todo, créame,... pero esperar a un Pleno no me parece ni coherente, ni ético ni sobre todo respetuoso de cara a los vecinos porque si le han trasladado esa inquietud no tiene que esperar un mes para que usted traslade esto.

En cuanto al argumento jurídico para denegar la licencia, le ruego que me lo haga llegar, por favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Referente al último ruego que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida que, como decía mi compañera Lorena Heras, no sé si finalmente es un ruego o una pregunta, creo que ha confundido bastantes conceptos y datos que me gustaría revisar viendo el acta para poderle contestar correctamente. Pero quería aprovechar para centrarme en tres detalles.

Concretamente en el capítulo 2 usted hace referencia a la recaudación líquida de 22.600.000 pero no hace referencia al importe reconocido que es lo realmente importante en la liquidación del Presupuesto que asciende a 6.500.000 €.

Con respecto al capítulo 6 creo que la exposición que he hecho cuando he dado cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2010 he señalado que la gran parte de las inversiones que ha realizado este gobierno no han sido con la venta de parcelas sino con todos los remanentes históricos que no utilizaba la izquierda ejecutando inversiones en nuestro municipio.

Y para terminar, el último detalle que me gustaría dar es el de las transferencias del Estado y de la Comunidad de Madrid. Hay que recordar que el Estado en estos cuatro últimos años ha dejado de ingresarnos más de 4.500.000 € y que muchas de las transferencias de la Comunidad de Madrid que no vienen aquí reflejadas se deben a que existen muchas compensaciones. No obstante, ya le digo que quiero mirar bien el acta con cada uno de los datos y los conceptos sobre todo y le contestaré en el siguiente Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Las demás preguntas que se han formulado aquí como es costumbre se contestarán en el próximo Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,